The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

DIARIO

DEL

CONSEJO LEGISLATIVO

DEL

TERRITORIO DE N. MEJICO;

SIENDO

LA PRIMERA SESION DE LA SEGUNDA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRINCIPIADA Y TENIDA

EN LA CIUDAD DE SANTA FE,
EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1853.

SANTA FÉ:
J. L. COLLINS Y W. W. H. DAVIS, IMPRESORES.

1854.

DIARIO

DEL

HONORABLE CONSEJO.

SESION DE DICIEMERE DE 1853.

MIERCOLES 5 DE DICIEMBRE 1853.

Siendo este el dia prescrito por la ley de este Territorio, para la reunion de la Legislatura del Territorio de Nuevo Mejico; las siguientes personas electas, miembros del Consejo, habiendo comparecido, prestaron juramento de estilo, segun lo provisto por la ley de este Territorio.

De Taos.

Hon. Santiago H. Quinn,
George Gold,
José Maria Martinez.

Del Rio Arriba.

Hon. José Antonio Manzanares.

Del Socorro.
Hon. José Antonio Baca y Pino,
Antonio Ma. Baca.
De San Miguel,
Hon. José Ulibarri.
De Valencia,
Hon. Juan Cruz Baca.
De Bernalillo,
Hon. Henrique Connelly.
De Santa Fé,
Hon. Thomas Ortiz.
De Santa Anna,
Hon. Francisco Sandoval.

El Consejo fué llamado al orden por el Secretarto principal del año pasado.

Por mocion del Señor Quinn,

Don Thomas Ortiz fué electa Presidente interin, para presidir hasta que el Presidente nato fuera electo.

Por mocion del Sr. Gold,

El Consejo procedió por balota á la eleccion de un Presidente.

En la primera eleccion, anunció el Presidente enterino que, el Hon. Santiago H. Quinn fué electo unaninament Presidente nato.

El Señor Quinn al tomar la silla, se dirijio àl Consejo, ofreciendo su reconocimiento por el honor, que le habia conferido en elejirle Presidente de este ramo de la Legislatura.

Por mocion del Señor Gold,

El Consejo procedió á la eleccion de Secretario principal por balota.

El Presidente anunció el resultado de la primera votacion, como sigue:

Elias T. Clark,	6 votos.
N. Quintana,	3 "
M. Ashurst,	2 "

y Elias T. Clark fué declarado conforme elijido.

El Consejo procedio á la eleccion de un escribiente segunda.

El resultada de la votacion, fué como el siguiente,

Señores Quintana y Alarid,	7 votos,
C. P. Clever,	4 "

Don Nicolas Quintana y Alarid fué declarado elejido conforme Secretario asistente.

Procidio el Consejo á la eleccion de un Escribano copiante.

Y el resultado de la votacion, es como sigue:

Para José Gutierrez,	1 voto,
Donaciano Vigil,	5 "
C. P. Clever,	4
Lorenzo Labadi,	1

El Presidente declaró que no habia mayoria,

Por lo cual, procedio, el consejo á otra votacion, y el Presidente anunció el resultado de la eleccion como sigue:

Don Donaciano Vigil, 6 votos,
C. P. Clever, 5 "

Donaciano Vigil fué declarado electo, como Escribiente Copiante.

Entónces el Consejo procedió por boleta, al nombramiento de un Escribiente registrador,

El Presidente anunció el resultado de la votacion como sigue:

Carlos P. Clever, 6 votos,
H. L. Dickinson, 5 "

Y por consiguiente Carlos P. Clever, fué declarado electo Escribiente registrador.

Por mocion del Sr Connelly,

El Consejo procedió por boleta el nombramiento de un Sargento de ordenes.

El Presidente anunció el resultado de la votacion como sigue:

J. B. Edelin, 8 votos,
Francisco Baca y Ortiz, 3 "

Señor J. B. Edel, fué por consiguiente declarado, electo Sargento de ordenes.

Por mocion del Sr. Gold,

El Consejo procedio por boleta, al nombramiento de un Portero.

El Presidente anunciò el resultado de la eleccion como sigue:

Mauricio Duran, 4 votos,
Disiderio Vigil, 4 "
Agustin Durán, 3.

Y no habiendo una mayoria absoluta de los votos dados, entro en una nueva eleccion, el resultado de la cual fué, como sigue:

Desidero Vigil, 6 votos,
Mauricio Durán, 2 "
Augustin Durán, 3 "

Desiderio Vigil por consiguiente, fué declarado electo Portero.

Por mocion del Sr. Manzanares,

El Consejo procedió por boleta al nombramiento de un Interprete.

El Presidente anunció el resultado de la votacion como sigue:

Horace L. Dickinson, 6 votos,
José Gutierrez, 5 "

Don Horace L. Dickinson por consiguiente fué electo Interprete.

El Presidente entonces administró el juramento de estilo, á los officiales elejidos por el Consejo.

Por mocion de Don Tomas Ortiz,

El Secretario principal fué instruido de obtener del Secretario del Territorio todos los utensilos de Escritorio, y otras cosas necesarias para el uso del Consejo.

Por mocion de Señor Ortiz,

Se prorrogó la sesion hasta las 11 de la mañana del dia siguiente.

MARTES DICIEMBRE 6 de 1853.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Resuelto: Qee la lectura del Diario de ayer' sea diferrida hasta la tarde.

Por mocion del Señor Manzanares, fué resuelto:

Que el Secretario de este Consejo dé aviso á la Camara de Representantes que el Consejo se ha reunido, y há elegido al Hon. Santiago H. Quinn de Presidente, Elias T. Clark Secretario principal, Nicolas Quintana y Alarid, Secretario asistente, Donaciano Vigil, Escribiente copiante, Carlos P. Clever Escribiente registrador, J. B. Edelin, Sargento de Ordenes y Desiderio Vigil Portero; y están dispuestos á proceder á los negosios de la sesion.

Por mocion del S. Ortiz,

Se prorrogó el Consejo hasta las 2 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

D. Vicente Martinez, quien fue debidamente electo consejero de Taos, se presentô, y habiendo sido debidamente juramentado, tomó su asiento.

El diario de ayer fue leido, y por mocion del Sr. Ortiz, fué aprobado.

El Sr. Ortiz introdujó la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el secretario principal sea requerido de entregar al departamento Ejecutivo, y á la Cámara de Representantes respectivamente, una lista de los oficiales del Consejo.

Por mocion del Sr. Gold,

Las reglas del Consejo fuéron suspendidas, y la anterior resolucion de ambas Cámaras pasó á su 2a. y 3a. lectura, dicha resolucion fué aprobada.

El siguiente mensaje fué recibido de la Cámara de Representantes:

CAMARA DE REPRESENTANTES,
DICIEMBRE 6 DE 1853.

Señor,

Segun una resolucion de la Cámara, estoy instruido de informar al Consejo legislativo, que los siguiente son los oficiales electos de la Cèmara, a saber:

El Hon. T. D. Wheaton Presidente, D. V. Whiting secretario principal, Severo Trujillo secretario asistente, Nestor Sandoval escribiente tercero, Lorenzo Labadi escribiente cuarto, Salvador Garcia sargento de ordenes, Agustin Duran portero, y Jesus Sena y Baca interprete.

Muy respetuosamente,
Su obediente servidor,
DAVID V. WHITING,
Sec. prin.

Al Hon. Santiago H. Quinn,
Presidente del Consejo.

El mensaje siguiente fué recibido de la Cámara de Representantes, suplicando que una comision sea nombrada por el Consejo, para actuar de acuerdo con otra igual de la Cámara, como una comision de ambas Cámaras, para visitar á S. E. el Gobernador, é informarle que habiendo sido reunida una mayoria de los dos ramos de la Legislatura, y que están organizados, y dispuestos à recibir cualesquiera comunicacion que él se digne dirigir.

Por mocion del Sr. Ortiz,

Fuè resuelto,

Que el Consejo obre de acuerdo con la Cámara de Representantes, en el nombramiento de la dicha comision de ambas Cámaras, de visitar á S. E. el Gobernador, é informarle de la instalacion de la Legislatura.

Cuando el Presidente nombró á los

Señores Connelly,
Ortiz,
Vicente Martinez,

como dicha comision de ambas cámaras, por parte del Consejo.

El Sr. Connelly, Presidente de la comision de ambas cámaras, informó que habian cumplido el deber asignado á ellos, y que S. E. comunicaria con las dos cámaras reunidas, á las tres y media de la tarde.

El siguiente mensaje fuè recibido de la Càmara de Representantes, que dicha cámara estaba dispuesta de juntarse en sesion reunida con el Hon. Consejo, con el fin de recibir á S. E. el Gobernador, para oir su mensaje.

Por mocion del Sr. Connelly, fué resuelto,

Que el Consejo ahora se reuna con la Cámara de Representantes en su sala, con el fin de recibir á S. E. y oir su mensaje.

SESION DE AMBAS CAMARAS.

El Consejo y cámara de Representantes habiendose reunido en sesion de ambas cámaras, en la sala de Representantes, S. E. D. Meriwether, Gobernador del Territorio de Nuevo Mejico, se presentó ante la cámara, y leyó el mensaje siguiente :

MENSAJE,

SEÑORES DEL CONSEJO,
Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Habiendo sido Vmds. escojidos, por sus respectivos constituyentes, para legislar para ellos, y para su bien estar, puede razonablemente esperarse que mientras que cada miembro vela celosamente sobre los intereses locales de sus constituyentes inmediatos, sin embargo, el bien general no deberá perderse de vista. A la verdad, no puede suceder facilmente, que en una comunidad como la nuestra, los intereses de una localidad ò seccion, se hallarán en oposicion al bien comun. El poder legislativo y la autoridad del Territorio habiendo sido puestos juntamente en la Asamblea Legislativa, compuesto de miembros elijidos por, y para representar varios constituyentes locales, y el Gobernador, que se supone representar la comunidad entera, sin respeto á ninguna parte fraccional, y aquel poder y autoridad estendiendose á todos los asuntos propios de legislacion, consistentes con la Constitucion de los Estados Unidos, y las provisiones de la Ley Organica, nos aprocsimaremos á nuestros deberes con la mira firme hácia el honor y los mayores intereses de nuestro pais comun.

No hay deber alguno, cuyo cumplimiento me sea obligatorio, que emprenda con mayor recelo y desconfianza de mi propia capacidad, que el de presentar ante la Asamblea Legislativa los negocios que requieren la accion legislativa. Mi muy reciente llegada al Territorio y consiguiente conocimiento limitado

de su condicion y necesidades, recelo que me hará dificultoso el desempeño de este deber de una manera honorable para mi mismo ó provechosa á otros. Confiado, sin embargo, en el superior conocimiento de Vmds., para compensar por mi falta; prometo de emplear en mi auxilio todo mi celo para promover el bien comun.

Unos de los primeros grandes asuntos de mayor interes á toda comunidad, es la educacion general; porque, sin que la mente publica sea ilustrada, ningun publo podrá jamas llegar á un grado muy alto de prosperidad y felicidad. La educacion es á la mente lo que el cultivo es á la tierra; cuando esta es rica y productiva la vegetacion podrá ser lozana y frondosa, aun sin cultivo, pero habrá muy poca utilidad en la produccion. Asi es con la mente humana, si esta es fértil, entonces las ideas y concepciones pueden ser ricas y brillantes, pero sin cultivo, la mitad de su riqueza y brillantez enevitablemente se perderá. La cultura mental es mucho mas necesaria á una comunidad que vive bajo un gobierno republicano, tal como el nuestro, que á todo otro; porqué la teoria entera de semejante fabrica está fundada sobre ella, y su seguridad depende de la ilustracion del pueblo. La teoria verdadera de tal gobierno es, que todo el poder es inherente y derivado del pueblo, de esto se deduce cuan importante es, que un pueblo que posée tan grandes poderes deba ser suficientemente instruido para hacer una sabia y propia disposicion de ellos. Tengase tambien presente, que bajo nuestra feliz forma de gobierno, los mas altos honores y mas ricas recompensas se hallan al alcance de la competicion de todos, no siendo necesariamente escluidos de ellos mas de aquellos que la ignorancia ha hecho incompetentes ó el vicio indignos. Se debe tener presente ademas, que la ignorancia es una fuente abundosa de crimenes y de meseria. En el examen de los informes hechos por los diferentes alcaïdes de las penitenciarias de los diferentes Estados de la Union, se hallará que mas de la mitad de los reos no saben leer ni escribir, y esto, tambien en comunidades donde á lo ménos diez y nueve en cada veinte de la poblacion adulta posée la ventaja de la educacion. De donde se deduce, que los ignorantes que componen enicamente una vigesima parte de la poblacion, son manifiestamente los perpetradores de la mitad de los crimenes. Si pues las ventajas, á las cuales me he referido, son en algun grado considerablemente debidas á la educacion, y las desventajas á la falta de ella, les someto á Vmds., como representantes del pueblo, si no es uno de los primeros y mas importantes deberes de Vmds. de proveer medios para la educacion de la juventud. Es preciso admitir que los recursos del Territorio en la actualidad son harto limitados, pero sin embargo, aquel que con tales medios limitados divisará un plan adecuado para el cumplimiento de este grande objeto, merecerá justamente de ser colocado entre los bien hechores de su pais.

El plan á mi parecer que promete mejor resultado para crear

un fondo para la educacion es, que la Asamblea Legislativa memorialize al Congreso de los Estados Unidos en favor de una donacion al Territorio de una décima octava parte de los productos de las ventas de todos los terrenos publicos del Territorio, en lugar de la donacion anteriormente hecha de la décima sesta y trigesima sesta seccion en cada termino de poblacion. Este plan se sujiere, no porque se considere adecuado para el cumplimiento del objeto deseado, sino porque la donacion anterior se hace enteramente nula por la estructura peculiar del pais; è inadecuada como es, podrá servir de núcleo, alreddaor del cual, se podrán agregar otros medios que con el tiempo podrán ser suficientes.

Hay otro asunto de mucha delicadeza en su ajuste, pero de sumo interes para todos los gobiernos bien arreglados, y este es uno al cual se ha de atender tarde ó temprano, y es la renta; sin una renta suficiente para pagar los gastos de una administracion economica de su gobierno, ningun pueblo puede tener el tal gobierno propiamente administrado, y por la misma razon llamo la mas seria atencion de Vmds. hácia este asunto. Se dice que el jornalero es digno de su jornal. Y es sugerido que un oficial eficaz del gobierno, es tambien digno de su salario; la esperiencia demuestra tambien, que el trabajador desempeñará su deber con mas prontitud cuando tiene confianza de recibir su jornal con prontitud; y la misma regla es igualmente buena cuando es aplicada á los oficiales del gobierno. Entendiendo la verdad de estas maximas, se hallará que cuando el gobierno de los Estados Unidos ha creado un destino en este Territorio, ó en otra parte, el mismo gobierno ha proveído el pronto pago del salario que le es asignado. La creacion y pago de los salarios de un gran numero de los officiales del Territorio por el gobierno general deja, hablando comparativamente, solo la necesidad de que la Asamblea Legislativa leve un pequeña renta. Y seguramente cuando nosotros mismos creamos y llenamos los empleos, nos corresponde tambien provéer los medios necesarios para asegurar el pronto pago de los salarios que les corresponde, Siendo el objeto del gobierno asegurar á cada miembro de la comunidad el goze pacifico de su vid, libertad y propiedad, es el deber de cada uno contribuir una porcion equitativa para su sustencion; y es tambien el deber de aquel gobierno establecer un sistema que dé cumplimiento al objeto deseado, y con equidad y justicia. Pero cuando un sistema ha sido formado, enteramente aducado para asegurar una imposicion de impuestos equitativos, entonces el deber del gobierno de dietar leyes para asegurar la pronta coleccion y seguridad de la renta. En este particular me veo obligado de sugerir que las leyes ahora vigentes son enteramente inadecuadas, y recomiendo que otras mas coactivas sean decretadas. A la verdad, son tales las frecuentes faltas de pagar las empleados las rentas publicas, que recomiendo la propiedad de declarar todo oficial que falta de entregar las rentas publicas que tenga en sus manos,

de ser declarado culpable de felonia, y de hacerle castigar como tal conforme á ella; no es de esperarse que ningun oficial de honradez haga á este ninguna objeccion razonable, y aquellos que no son honrados requieren semejantes sujecciones. Esta no es una nueva forma en la legislacion, sino que al contrario, es la ley actual de los Estados Unidos Unidos, aplicable á los oficiales del gobierno general, y se entiende, que es la ley en varios de los Estados de la Union.

Adjunto remito á la Asamblea Legislativa los informes anuales del Intendente y Tesorero del Territorio para el año fiscal que concluye el 15 de Noviembre procsimo pasado, por el cual se verá que la cantidad recibida por el Tesorero durante aquel año es $3,886 3 , mientras que los pagos hechos por él durante el mismo periodo suben á $3,899 42, y hay libranzas sin pagar espedidas durante el mismo periodo, que alcanzan á $2,620 65 á las cuales añadiendo las libranzas dadas durante los años pasados que suben á $431 93, y tendrán Vmds. en las libranzas sin pagar la suma total de $3,052 58, á la cual añadiendo la restante sin pagar, que se debe sobre imprestitos autorizados por la ley, y sube, el principal y reditos, á $6,628 01, y el total que debe el Territorio es $9,680 59; esta suma incluye todas las dendas que debe el Tesorero del Territorio, de las cuales ecsista registro que se puede hallar, y, por lo tanto,
recta. Todavia deben varios colectores de las rentas del Territorio la suma de $ 3,161 62, de la cual se suspone que con el tiempo se colectarán $ 2,371 22, quedando la suma total de $ 7,309 37, para la cual se ha de provéer.

La ley autorizando espedir licencia para casas de juego, no ha producido renta alguna durante el año pasado, y como la politica de adquirir rentas de semejante ramo es, á la menos por decir, muy dudosa, recomiendo, sin vacilacion, la abrogacion de ella. Si la imposicion grave impuesta sobre tales establecimientos tuviese el efecto de suprimir este vicio, yo vacilaria en recomendarlo, pero, como es evidente que no produce tal efecto, recomendaré la imposicion de penas graves sobre todos los que se entregan á él.

Es aparente que la ley no impone suficientes restriciones sobre los alguaciles mapores en cuanto á la colectacion y liquidacion de sus cuentas de las rentas procediendo de las licencias; y recomiendo que sea emendada en este particular. Los que ocurran para sacar licencias, deben ser requeridos á pagar al alguacil mayor del condado la suma impuesta por las licencias, y que tomen un recibio por la misma, entonces el prefecto debe dar la licencia y retener el recibo del alguacil mayor como prueba contra él en la liquidacion de su cuentas.

El derecho de sufragio es un privilegio caro para todo Americano libre; y debe tenerse mucho cuidado para que este derecho inestimable no sea abusado ni usurpado por aquellos que no tienen derecho de ejercerlo. Siendo una proposicion evidente que todo voto ilegal anula uno que es legal Por lo tanto,

recomie ndo que se haga una revision cuidadosa de las leyes de eleccior ı, y que se tenga cuidado de hacer unos proveidos tan claros y explicitos que aseguren á todo votante legal el entero ejercicio de su derecho, al mismo tiempo que todos los demas sean excluidos sin efugio ó duda. Es importante que esta ley sea formada tan clara, si posible es, que no admita ninguna duda en cuanto á quien es y quien no es, votante legal; y que los oficiales que hagan los retornos de eleccion no puedan equivocarse en el modo legal de hacer los retornos. Parece que en algunas partes del Territorio los Indios de pueblo han sido permitidos de votar en la eleccion procsima pasada, mientras que en otras partes fueron excluidos, y recomendaria accion legislativa espresa sobre este punto. El asunto de las leyes de eleccion es recomendado á la seria consideracion de Vmds. por razon de su intrinsica importancia, y porque prevalece una opinion bien fundada de que no se ha conseguido una espresion legal de la voluntad publica por medio de la caja de eleccion.

Yo sospecho que las leyes penales pueden tambien requerir revision por parte Vmds.; y respetuosamente sujiero que las tales deberán ser formadas con la mira, no solo de proteger al bueno y de castigar al delincuente, pero tambien para la enmienda de este. Cuando multas son impuestas como castigo por ofensas leves, deberia de haber, á mi juicio, algun limite fijado al termino del encarcelamiento en caso de faltar de pagar las multas, y el termino del tiempo de la prision, deberia graduarse por la cantidad de la multa impuesta. Como motivo adicional para que Vmds. tomen este asunto en seria consideracion, tomo la libertad de manifestar el hecho de haber ejercido la facultad de perdonar, con la cual el Gobernador está revestido por la ley Organica, en favor de un individuo que habia sido encarcelado en una de las carceles del Territorio por un periodo de cinco años, en consecuencia de su inhabilidad para pagar una multa de cincuenta pesos. Sin el ejercicio de la clemencia ejecutiva, y sin los medios para pagar la multa, no hubiera habido termino al encarcelamiento de este hombre corto del periodo de su vida natural. Si la ofensa cometida unicamente requeria la imposicion de una multa de cincuenta pesos, por cierto, su falta de pagarla no podia requerir que estuviera preso por toda su vida. Ademas, bajo semejante sistema de leyes, el castigo impuesto sobre uno que comete una ofensa leve, y sobre el cual una multa leve está impuesta, podrá llegar á ser tan grande como el castigo de otro que sea culpable de una ofensa de un grado mucho mas alto, y sobre quien una multa mas considerable es merecidamente impuesta, porque, si los dos son incapaces de pagar las multas, entonces el termino del encarcelamiento de cada uno podrá ser sin limite. En conecsion con esto, su atencion es respetuosamente llamada á la condicion de las carceles publicas de varios condados del Territorio, muchas de las cuales, segun se me ha informado, son insuficientes para asegurar los presos. Debe ser obvio para toda

mente reflexiva, que las leyes no podrán ser ejecutadas, y que los crimenes y desordenes deberán pasar sin castigo, á menos que haya buenas y suficientes carceles para la seguridad de los que sean aprehendidos por haber quebrantado las leyes penales; y es igualmente claro que si en un condado se provee una prision buena y suficiente, y otro condado falta de hacerlo, que la justicia no puede ser administrada igualmente en todas las partes del Territorio. Ademas de todo esto, debe tenerse presente, que la falta de seguridad en las carceles comunes contribuye á hechos de violencia y de sangre. Los viciosos confiados en la probabilidad de escaparse, pierden todo el temor saludable de castigo, y por consiguiente, son estimulados á la comision de crimenes, mientras que la masa de la comunidad se resuelve tomar á su cargo la ejecucion de las leyes, bajo la impresion de que las probabilidades de escaparse aquellos podràn ser realizadas.

Llamo la atencion de Vmds., tambien, á la condicion de los presos; porque se me ha informado que en algunos de los condados se ha faltado de proveer los medios adecuados para su sustento.

Otra consideracion importante en conexion con la administracion de la justicia, es el modo de escojer los jurados, y yo sospecho que nuestro sistima de jurados está sujeto á objecciones serias. Ningun hombre debe poseer la facultad de influir sobre el curso de la justicia por medio de la eleccion del grande ó del pequeño jurado; este ningun hombre bueno deseará tal poder, y cuando sea ejercido por uno malo, podrá llegar á ser la peor especie de opresion. Nada puede ser mas apetecible para una comunidad quel qué el curso de la justicia sea igual y puro, y si fuere posible, debiera hacersele sentir á todo litigante que salga de la corte de justicia, sea venturoso ó no, la impresion intima de que se le ha hecho una investigacion justa é imparcial. Como remedio, sujiriré que la ley sobre jurados sea enmendada de modo que se quite enteramente el nombramiento de los jurados á los oficiales de la corte, y que á la prorroga de toda corte, el juez de ella sea requerido de nombrar tres comisionados desinteresados, cuyo deber sea de reunirse en la casa de corte del condado, á lo menos treinta dias antes del procsimo termino sucesivo de la corte, y de escojer cien jurados competentes, de entre los cuales, el numero requerido será nombrado por suerte.

Como esta comunidad está compuesta de ciudadanos que hablan diferentes idiomas, la necesidad de tener las leyes impresas en Engles y Espaüol, es muy evidente, y de ahí, la necesidad de tener traducciones correctas es igualmente manifiesta; y habiendo sabido que diferencias importantes ecsisten en las leyes según están impresas en los estatutos en los dos idiomas, recomendaré una revision entera de ellos, con la mira de corrijir este mal.

En la ultima sesion del Congreso de los Estados Unidos, fué hecha una apropiacion por aquel cuerpo para el fin de escojer un paraje y de construir una penitenciaria en este territorio; y como el

dinero apropiado fué puesto á la disposicion del Presidente de los Estados Unidos, he tomado la libertad de dirijirle una comunicacion sobre el asunto, y se puede razonablemente esperar la contestacion à esta communicacion, antes de la prorroga de la presente sesion de la Asamblea Legislativa ; y si llegará la dicha contestacion, será prontamente communicada á la honorable Asamblea, con la mira de que lejisle respecto à ella si fuere necesario. Es de esperarse pues, que el tiempo no es muy distante en que una institucion tan necesaria será establecida en este Territorio.

Despues de concluida la ultima sesion de la Asamblea Legislativa, la junta de los Comisionados de edificios publicos, ha escojido un terreno y comenzado la construccion de una casa de Estado, suficientemente vasta para aconodar ambas camáras de la Asamblea Legislativa, inclusas la corte superior y la del distrito. Un plan ó deseño de este edificio junto con las actuaciones de los Comisionados y presupuestos de la suma de dinero necesario para concluirlo, es remitido juntamente para la mejor informacion de Vmds.

Como este Territorio no tiene enteramente su destino en sus proyias manos, sino qne depende del gobierno general en muchos particulares para su prosperidad y felicidad, y estando plenamente persuadido del miramiento paternal con que el gobierno supremo considera este remota seccion de la Union, respetuosamente recomiendo que la Asamblea Legislativa memorialize al Congreso sobre los asuntos seguientes :

1°. En favor de un apropiacion en dinero para el objeto de escuelas primarias, en lugar de la decima sesta y trigesima sesta seccionés del terreno publico anteriormente donado.

2°. En favor de que se transladen los Indios gentiles á una distancia mas rémota de nuestras poblaciones fronterizas.

3°. En favor de que se forme un regimiento de voluntarios para la proteccion de las poblaciones fronterizas, que habrá de ser pagado, armado, y equipado por el gobierno general.

4°. En favor de la creacion de una junta de commisionados autorizada parra arreglar las extensiones de titulos de tierras en el Territorio, semejante à aquella establecida en el Estado de California.

5°. En favor del pronto deslinde y venta de los terrenos publicos de Nuevo Mexico.

6°. En favor de donaciones de terrenos publicos á actuales pobladores de ellos, semejante á las que han sido hechas en el Territorio de Oregon.

7°. En favor de un examen geologico del Territorio de Nuevo Mexico, semejante al que se hizo del pais del Lago Superior.

8°, En favor de una apropiacion para pagar el registro y preservacion de los archivos antiguos, y titulos de tierras de Nuevo Mexico.

9°. En favor de una apropiacion para la construccion y

reparos de los caminos que llegàn á y pasan por el Territorrio, semejante á las apropiaciones hechas para los Territorios de Oregon y Minisota.

10°. En favor de una apropiacion pronta y liberal para concluir los edificios pnblicos del Territorio.

11°. En favor de una appropiacion para el estableciminto de pozos artesianos, particularmente en el camino de Fray Cristoval á Robledo, donde se pasa la gran jornada,

12°. En favor de un deposito de armas y municiones en el Territorio, para el uso de lá Milicia, cuando sea requerida prestar servicios con el fin de auxiliar a suprimir las hostilidades de los Indios, rechazar invasiones.

18°. En favor de un correo semi-mensual de Independencia á Santa Fè y otras partes del Territorio, en lugar del presente correo mensual.

14°. En favor de que se enmiende la ley Organica de tal manera que quede autorizada la Asamblea Legislativa para conferir á aquella porcion de la poblacion que ha elegido rètener el carácter de ciudadanos Mexicanos, el derecho de votar, asi, que protocolen la declaracion de su intencion de hacerse ciudadanos Americanos.

15°. Contra la politica de trasladar las tribus de Indios de Tejas, California, ù otros Estados ó Territorios, y de establecerlos dentro de los limites de Nuevo Mexico.

El ferro-carril para el Pacifico ocupa en gran parte la atencion publica de toda la nacion, y mientras que otras secciones están esforzandose todo lo posible para asegurarse las ventajas que pueden producir su colocacion, siento decir, que Nuevo Mexico no está haciendo ningun esfurzo á su favor. A otras partes de la confederacion, la colocacion, de este gran camino real nacional, añadirá adicional prosperidad y grandeza;—para nosotros este seria el gran manantial de donde debe dimanar toda nuestra grandeza y prosperidad. Para ellos es solo un asunto de interes secundario; para nosotros es una cuestion de primera importancia. Ellos tienen presente que la fortuna favorece á aquellos que se ayudan á si mismo, y están haciendo todo lo possible para merecer sus favores; nosotros estamos parados, esperando de obtener sus favores sin hacer ningun esfuerzo digno de buen exeito. Aquellos estan gastando grandes sumas de dinero para descubrir la practicabilidad de las rutas mas favorables para sus intereses; pero nosotros no hemos gastado ni un peso para semejante fin á nuestro favor. Destituido como este Territorio está de rios navegables, y poseyendo, como se sabe, grandes riquezas minerales depositadas en sus montañas, se cree que ningun pais depende mas de la communicacion por medio del ferro-carril para desarrollar sus recursos.

Varias partidas de exploradores organizadas por el gobierno general para descubrir la ruta mas practicable por el continente, han atravesado recientemente el Territorio. Se sabe tambien, que el Estado de Tejas tiene una partida en el campo con el

mismo objeto; y por empresa particular se está explorando con el mismo fin en una direccion mas al norte. Por lo mismo, recomiendo que la Asamblea Legislativa autorice la organizacion de una partida de exploradores con el objeto de examinar los diferentes pases en las Sierras que se hallan entre nuestras poblaciones fronterizas y las de California, tan pronto como sea practicable.

Esta recomendacion la hago en la firme persuasion de que la gente del pais posee grandes conocimientos topograficos, y por el grande interes que Nuevo Mexico tiene en suerte, creo que justificará los gastos necesarios para realizar esta recomendacion.

En conclusion, Señores, permitanme Vmds. esperar que sus deliberaciones serán caracterizadas por la mayor armonia y buenos sentimientos, y que de sus tareas resultarán honor para Vmds. mismos y beneficio para sus constituyentes; permitanme Vmds. asegurarles mi cordial co-operacion á todas las medidas bien co-ordinadas para promover el honor è interes de unestro pais comun.

D. MERIWETHER.

Santa Fé, Diciembre 5 de 1853.

Vease el apendice,,por los Documentos que acompañaron el mensage del Gobernador.

Por mocion del Sr. Connelly, del Consejo,

La sesion de ambas Cámaras fué disuelta y el Consejo volvió á su sala.

Por mocion del Sr. Connelly,

Se prorrogó la sesion hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

MIERCOLES DIA 30. 7 DE

DICIEMBRE DE 1853.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
El diario de ayer fue leido, y por mocion del Sr. Ortiz, fué aprobado.
Sr. Connelly rntrodujò la siguiente resolucion :

Resuelto : Que mil cuatro cientos copias del mensaje del Gobernador sean impresas, para el uso de este Consejo ; mil en Español y cuatro cientos en Ingles.

Cuya resolution fue adoptada.
El Sr. Connelly introdujo la resolution siguiente:

Resuelto : Que el Presidente de este Consejo, nombre una comision de tres, para hacer reglas para el gobierno de este Consejo.

Cuya resolucion fué adoptada.
La comision nombrada fueron,
Los Señores Gold,
Ortiz,
J. Antonio Baca y Pino.

Por mocion del S. Ortiz,
Se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el Consejo segun prorroga.
Por mocion del Sr. Connelly,
Se prorrogo el Consejo hasta las 4 de la tarde, del dia siguiente.

DIA CUATRO,

JUEVES 8 DE DICIEMBRE, 1853.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
El Diario de ayer fué leido y adoptado.
El Sr. Ortiz Presidente de la comision, presentò la siguiente resolucion.

Resuelto: Que este Consejo Legislativo adopte las reglas de la sesion anterior, y que las mismas sean vigentes.

Cuya resolucion fué adoptada.
Vease apendice.
El Presidente anunció el mensaje del Gobernador, co

documentos adjuntos al mismo, el diseño de los edificios publicos é informes del Tesorero é Yntendente del Territorio.

Por mocion del Sr. Connelly,

La lectura de los informes del Yntendente y Tesorero fué dispensada; habiendo votado en favór de la lectura,

Los Señores Vicente Martinez,
José Antonio Manzanares,
George Gold.

Y dicho informe fue dispachado á la cámara.

El Sr. Ortiz introdujó una resolucion de ambas camaras, al tenor siguiente:

Resuelto: Que una sesion de ambas cámaras sea tenida el dia 9 de Diciembre de 1853, en la sala de Representantes, con el fin de elejir un Impresor, para la Impresion de ambas cámaras del año venidero y requeriendo al Secretario del Territorio, de tener impresas todos los diarios de las sesiones anteriores de ambas cámaras, que no han sido impresos hasta ahora; que esta resolucion sea remitida á la cámara, para su concurrencia.

La reoolucion anterior de ambas cámaras, fué leida una vez y mandada á su segunda lectura.

El Sr. Ortiz introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto: Que el Secretario del Territorio sea requerido, de comprár un buen relox para el uso del Consejo.

Cuya resolucion, fué adoptada.

Por mocion del Sr. Ortiz,

Se prorrogó el Consejo, hasta las 10 de la mañana del diá siguiente.

DIA CINCO,

VIERNES 9 DE DICIEMBRE, 1853.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

Por mocion del Sr. Baca y Pino;

La resolucion del Señor Ortiz relativa á la eleccion de un Impresor, fué leida la segunda vez, y mandada á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

La anterior resolucion de ambas cámaras, fué leida la tercera vez, y tuvo su pasage, y fué remitida á la cámara.

El Sr. Josè Antonio Baca y Pino introdujo un acto relativo, á dar

"Formulas á las Cortes de Pruebas y de Alcaldes,"

el cual fué, leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Connelly,

El Presidente nombrô las comisiones permanentes, de la presente sesion, como sigue:

Sobre negocios Territoriales,
Los Señores Vicente Martinez,
José Ulibarri,
J. Antonio Baca y Pino.

Sobre negocios Judiciales,
Los Señores Gold,
Connelly,
Ortiz.

Sobre Agricultura y Manufacturas,
Los Señores J. A. Baca y Pino,
Manzanares,
Sandoval.

Sobre Hacienda y gasto Territoriales,
Los Señores Connelly,
Jn. Cruz Baca,
José Ma. Martinez.

Sobre la Milicia,
Los Señores Gold,
Vicente Martinez,
Ulibarri.
Sobre Escuelas y Educacion,
Los Señores Ortiz,
Manzanares,
J. A Baca y Pino.
Sobre Corporaciones,
Los Señores Manzanares,
Antonio Ma. Baca,
Vicente Martinez.
Sobre Caminos y Acequias,
Los Señores José. Ma. Martinez,
Juan Cruz Baca,
Ulibarri.
Sobre Elecciones y Priviligios,
Los Señores Sandoval,
Ortiz,
J. A. Baca y Pino,
Sobre la Ymprenta,
Los Señores Connelly,
Gold,
Ortiz.

Por mocion de D. Vicente Martinez,

El Secretario fué requerido de proveer á cada miembro del Consejo, con una copia de los nombres de las varias comisiones.

La resignacion de Don Tomas Cabeza de Baca, de Peña Blanca, fué recibi lo y leida, y sobre mocion del Sr. Baca y Pino, fué puesta sobre la mesa, hasta el ultimo dia de la sesion.

Por mocion del Sr. Gold,

Se prorrogó el Consejo hasta las 2, de la tarde.

SESION DE LAS 2 DE LA TARDE.

D. Vicente Martinez introdujó la resolucion siguiente:

Resuelto, Que el Presidente de este Consejo nombre una

comision especial, con el fin de investigar los gastos de la Legislatura.

La comision nombrada foneron los
Señores Martinez,
Sandoval,
Manzanares.

D. Vicente Martinez introdujo la resolucion signiente:

Resuelto, Que el Secretario del Territorio sea requerido de provéer à cada miembro de éste Consejo, con una copia de las leyes pasadas en las sesiones anteriores de la Asamblea Legislativa.

Cuya resolucion fué adoptada.

El Sr. Connelly propusó la reconsideracion del voto sobre la resolucion anterior, que fuè concedido.

Sr. Gold introdujó á la resolucion la siguiente enmendacion, "Si excisten en la oficina del Secretario."

Adoptada la enmendacion.

Y la resolucion asi enmendada fué adoptada.

El Sr. Connelly introdujò la resolucion siguiente:

Resuelto, Que el mensaje del Gobernador, junto con los documentos que le acompañan, seà tomado en consideracion mañana.

Cuya resolucion fuá adoptada.

Por mocion del Sr. Ortiz se prorrogó el Consejo hasta tres minutos despues de las diez de la mañana del dia siguiente.

DIA 6.

DICIEMLRE 10 DE 1853

Se reunió el Consejo segun prorroga.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

CAMARA DE REPRESENTANTES,
DICIEMBRE 9 DE 1853.

Al honorable Santiago H. Quinn,
Presidente del Consejo.

Señor,

La cámara de Representantes ha pasado, hoy mismo, la siguiente resolucion, de la cual á vuestro honorable cuerpo estoy dirijido á informar:

Resuelto, Que las reglas de ambas cámaras adoptadas en la 1ª sesion de la Asamblea Legislativa, sean y las mismas están adoptadas por esta cámara, como las reglas de ambas cámaras, para la presente sesion; y que el Consejo sea notificado del pasaje de esta resolucion.

Muy respetuosamente,
Su obediente servidor,
DAVID V. WHITING,
Sec. prin.

El Sr. Baca y Pino introdujó la resolucion siguiente:

Resuelto, Que la parte del mensaje de S. E. que trata de hacienda territorial, sea referida á la comision del mismo ramo.

El Sr. Josè Ma. Martinez hizo mocion para que la parte del

mensaje del Gobernador que trata de derechos y sufragio, sea referida á la comision sobre elecciones y privilegios.

Sr. Connelly presentó la siguiente resolucion:

Resuelto, Que la parte del mensaje del Gobernador que trata de las leyes penales, la condicion de las carceles, y de elecciones de juradas, sea referida á la comision sobre lo judicial.

Sr. Connelly presentó la siguiente resolucion:

Resuelto, Que la parte del mensaje del Gobernador tocante al ferrocarril al Pacifico, sea referida á la comision sobre caminos.

El Sr. Gold presentó la siguiente resolucion:

Resuelto, Que la parte del mensaje del Gobernador que trata de memoriales generales al Congreso, sea referida á una comision especial.

Cuya resolucion fué adoptada.

La comision especial sobre memoriales al congreso, fueron los Señores Gold,
Baca y Pino,
Ulibarri.

La comision especial sobre los gastos territoriales, fueron los Señoras Vicente Martinez,
Manzanares,
Sandoval.

Sr. Baca y Pino presentò el preambulo y resolucion siguiente:

Por cuanto, Que el Consejo ha recibido informacion del fallecimiento del honorable consejero, José Francisco Leyba, miembro electo de esta cámara; *y por cuanto*, por respeto á su carácter y calificaciones como un oficial publico, y por sus virtudes y urbanidad como un ciudadano particular, nosotros elejimos un justo tributo á su memoria.

Resuelvese por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que consideramos la muerte del Hon. José Francisco Leyba

como una perdida grande al Territorio, y sinpatizamos profundamente con su aflijida familia, y en el nombre del pueblo de este Territorio, lamentamos con ellos nuestra mutua perdida.

Resuelto, Que los miembros del Consejo usaran la acustumbrada divisa de luto durante esta sesion, en honrra de su memoria.

Resuelto, Que una copia de esto preambulo y resolucion, firmada por el Presidente del Consejo, sea remitida á la familia del finado.

El acto relativo á formulas para las cortes de prefectos y alcaldes,

Por mocion de Sr. Vicente Martinez, fuè referido á la comision sobre lo judicial.

Por mocion del Sr. Connelly, se prorrogó el Consejo hasta las tres de la tarde.

SESION DE LAS TRES DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Por mocion del Sr. Ulibarri, se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde del Martes procsimo.

DIA 9.

DICIEMBRE 13 DE 1853.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
La acta de del Sabado fué leida y aprobada.
El Sr. Connelly presentò la resolucion siguiente:

Resuelto, Que este Consejo ha oido, con profundo sentimiento, de la muerte de nuestro distinguido ciudadano el Generál D. Manuel Armijo, que falleció el dia 9 de este mes.

Resuelto, Que este Consejo ofrece la mas sincera condoiencia á su familia y dolientes del Generàl Armijo, y al Territorio, por la perdida de uno de sus mayores benefactores.

Resuelto, Que por respeto á la memoria y distingnidos servicios del Generál Armijo, esta cámara ahora se prorroga hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

DIA DIEZ.

MIERCOLES DICIEMBRE 14 DE 1853.

Se reunio el Consejo segun prorroga.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
El mensaje siguiente fué recibido de la cámara,

CAMARA DE REPRESENTANTES,
DICIEMBRE 10 DE 1853.

Al honorable Santiago H. Quinn,
Presidente del Consejo.

Señor,

En conformidad con las Reglas adoptadas para el gobirno de ambas cámaras; tengo el honor de informar á V. que los Señores Juan Maria Baca y Meztas y Lafayette Head, han sido nombrados por esta cámara para obra en unison, con una comision del Consejo, para presentar Proyectos registrados al Gobernador para su aprobacion.

Muy respetuosamente,
Su obediente servidor,
DAVID V. WHITING,
Sec. prin.

El Sr. Connelly, presentó la resolucion siguiente:

Resuelto: Que una comision de tres, sea nombrada por el Presidente para obrar en union con una comision igual, por parte de la càmara de representantes, para presentar Proyectos registrados al Gobernador para su aprobacion.

Cuya resolucion fué adoptada.

La comision nombrada fueron,
Los Señores Connelly,
Ulibarri, y
Baca, de Valencia.

El Sr. Connelly, con licensia introdujo un acto intitulado:

"Un acto, para enmendar un acto, ahora vigente, regulando apelaciones de las Cortes de Prefectos y Alcaldes, á las Cortes de Distrito."

El proyecto fué leido la primera vez, y mandado a su segunda lectura,

Por mocion del Sr. Ortiz, siendo suspendidas las reglas, para el objeto.

El Proyecto fuè leido la segunda vez, y mandado á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

El Proyecto fué referido á la comision sobre lo judicial.

Una comunicacion fué recbida, del Hon. Vicente Martinez; manifestando que él estaba enfermo, y sin poder salir de su cama, y por cuya razon no podia presentarse á tomar su asiento, por lo cual:

Por mocion del Sr. Connelly,

Sr. Martinez fué escusado.

Por mocion del S. Ortiz,

Se prorrogó el Consejo hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LAS TRES DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Señor Baca y Pino, con licencia introdujo un Proyecto intitulado,

"Un acto estableciendo una feria en el pueblo de las Cruces, en condado de Doña Anna.

El Acto fué leido una vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mócion del Sr. Gold, habiendo sido suspendidas las reglas con el fin,

El proyecto fué leido la segunda vez por su titulo, y mandado á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Gold,

Fueron suspendidas las reglas, para el objeto, el Proyecto fué considerado como copiado, y fué leido la tercera vez por su titulo, y pasó.

Sr. Gold de la comision de lo judicial, dió el siguiente informe,

La comision de lo judicial á quien fué referido un proyecto, intitulado, _

" Un acto de hacer formulas para las Cortes de los Prefector y Alcaldes,"

Ha tenido el mismo bajo su consideracion, y estoy instruido de volverlo à este consejo, sin enmendaciones, y de recomendar su pasaje.

El informe fué adoptado.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, las reglas, fueron suspendidas para el objeto, y el proyecto fué leido la segunda vez y mandado a su tercera lectura.

Por mucion del Sr. Ortiz, las reglas fueron suspendidas para el objeto,

El proyecto se consideró como copiado, y recibio su 3a. lectura por su titulo, y pasò.

Señor Gold de la comision judicial, dió el informe siguiente :

La comision judicial, á quien fué referido el proyecto, intitulado

" Un acto para enmendar un act, ahora vigente, regulando ape laciones de las cortes de los Prefecos y Alcaldes, á las cortes de Distrito,"

Ha tenido el mismo bajo su consideracion, y me han instruido de devoverlo á este Consejo sin enmendaciones, y recomendar su pasaje.

Por mocion del Sr. Ulibarri, siendo suspendidas las reglas para el objeto,

El Proyecto fué leido la 2a. vez por su titulo, y mandado á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Ortiz, siendo suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué considerado como copiado y rcibió su tercera lectura por su titul, y á continuacion pasó.

Por mocion del Sr. Connelly,

Se prorrogó la sesion hasta las diez de la mañana, del dia siguiente.

DIA 11.

JUVES, DICIEMBRE 15, DE 1853.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

Un mensaje de la cámara de representantes, fué leido, informando al Consejo que un proyecto, intitulado

" Un acto estableciendo una feria en Las Cruces en el condado de Doña Anna,"

Que fuè originádo en el Consejo, habia recibido el acuerdo y pasó la cámara.

Cuya proyecto fué mandado enregistrar.

Un mensaje fué recibido de la cámara de representantes, informando al Consejo, que habia pasado un proyecto, de titulo siguiente :

" Un proyecto intitulado un acto abrogando un acto, intitulado un acto, de robos y hurtos calificados,"

en lo cual la concurrencia del Consejo es suplicada.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

El proyecto fué leid la primera vez, y mandado a su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas, para el objeto,

El proyecto, fuè leido la segunda vez por su titulo, y mandado su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspeneididas las reglas para el objeto,

El proyec, fué considerado copiado y leido la tercera vez, por su titulo y á continuasion fué aprobado.

El Sr. Baca de Valencia, introdujo la siguient resolucion:

Resuelto: Que el Secretario del Consejo sea autorizado de pedir y recibir del Hon. Secretario del Territorio, 15 yardas de liston negro, para el uso del Consejo.

Cuya resolution fue adoptada.
El Sr. Connelly introdujo la resolution siguiente:

Resuelto: Que 100 copias del informe de la comision de Edificios, sean impresas; 50 copias en Ingles, é igual numero en Español, para el uso del Consejo; y que el dicho informe sea referido á la comision de Hacienda.

Cuya resolucion fué adoptada.
Por mocion del Sr. Ortz,
Se prorrogó el Consejo hasta las 3, de la tarde.

SESION DE LAS 3 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Una comunicacion fuè recibido del H. José Antonio Manzanares, diciendo, que estaba infermo, y por cuya razon, no podia asistir.
Por mocion del Sr. Sandoval,
Sr. Manzanares fué dispensado.
D. Tomas Ortiz, introdujo la siguiente resolucion:

Resuelvese por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Seccion 1. Que ningun ciudadano del Territorio de Nuevo Nexico, será elejido, ni ocupará mas de un destino de honor, utilidad, ó provecho, en un eleccion popular, ó de nombramient hecho por el ejecutivo, ó Legislatura del Territorio.
Sec. 2. Que esta resolucion tomará efecto desde r despu su pasaje.

La resolucion fué leida la primera vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto.

La resolucion de ambas cámaras fué leida la segunda vez y mandada á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Gold, las reglas fueron suspendidas para el objeto,

La resolucion de ambas cámaras fuè considerado copiada y recibio su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Gold,

El voto fué tomado y la resolucion de ambas cámaras pasó, por un voto unanime.

La siguiente resolucion fuè introducido por Don José Maria Martinéz,

Resuelto, Que el Secretario del Territorio, sea requerido de tener impresas, 200 copias del diario nel Consejo, para el uso del mismo; y para distribuir entre sus constityentes.

Cuya resolucion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Ortiz,

Se prorrogó el Consejo, hasta las 10 de la mañana, del dia siguiente.

DIA 12

DICIEMBRE 16, DE 1853.

Se reunió el Consejo segun su prorroga.
El diario de ayer fué leido y aprobado.
Un mensaje de la cámara de representantes, fué leido, informando el Consejo que un proyecto, intitulado

"Un acto abrogando un acto, regulando los procedimientos de los Jueces, Alguaciles Mayores, y Soto Alguaciles, contra Ebrios, Prostitutas, y Alcahuetaes en sus varias claces,"

habia recibido su 1a. 2a. y 3a. lectura y pasó, y la concurrencia d l Consejo es suplicado.

El proyecto fué leido la primera vez; y
Por mocion del Sr. Ortiz,
Se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun prorroga.
Sr. Gold presentô un proyecto, intitulado

"Un acto relativo á Prefectos; Alcaldes y otros oficiales."

el cual fué, leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Sandoval, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fuè leido la segunda vez,

Cuando por mocion del Sr. Ortiz,

El proyecto fué referido á la comision sobre lo judicial.

El próyecto intituiado,

"Un acto, abrogando un acto regulando procedimientos de los jueces, alguaciles mayores, y soto alguaciles, contra los ebrios, prostitutas, y alcahuetes, en sus varias clases."

Por mocion del Sr. Ortiz,

Las reglas fueron suspendidas para el objeto, se leyó el proyecto la segunda vez.

Por mocion del Sr. Ortiz,

El proyecto fuè referido á la comision sobre lo judicial,

Señor Ortiz, con permiso, introdujo el proyecto siguiente:

Un proyecto, intitulado

"Un acto abrogando un acto relativo al condado de Santa Fé,"

El proyecto fué leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Sandoual, fueron suspendidas las reglas, para el objeto,

El proyecto fuè leido la segunda vez, y

Por mocion del Sr. Gold, fué referido á la comision de Hacienda y gastos territoriales.

Por mocion del Sr. Connelly,

Se prorrogó el Consejo, hasta las 10 de la mañana, del diá siguiente.

DIA 13.

DICIEMLRE 17 DE 1853

Se reunió el Consejo segun prorroga.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Sr. Manzanares introdujo un acto, intitulado

"Un acto prohibiendo, que los ganados menores pisen terrenos de labranza."

El acto fué leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr- Gold, fueron suspendidas las reglas, para el objeto, y

El acto fué leido la segunda vez, y por mocion del Sr. Gold, el proyecto fuè referido, á la comision sobre Agricultura.

Sr. Connelly introdujo un acto, intitulado

"Un acto incorporando el Ferro-carril centrál de la compañia Ferro-carril de Tejas,"

El proyecto fuè leido una vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Manzanares, fuéron suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez, y mandado à su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, siendo suspendidas las reglas, para el objeto,

El Proyeeto fué leido la tercera vez, y pasado para una voto unanime.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

Se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el Consejo segun prorroga.

La siguiente comunicacion del Honorable Guillermo S. Messervy, Secretario del Territorio de Nuevo Mexico, fué leida.

OFICINA DE LA SECRETARIA
TERRITORIO DE NUEVO MEXICO.

Hon. Presidente, del Consejo,
de la Asamblea Legislativa, del
Territorio de Nuevo Mejico.

Señor:

Estoy instruido para el Gobernador de informar al Consejo. que él ha aprobado y firmado un acto, enrregistrado orijinado en el Consejo, intitulado

" Un acto estableoiendo una ferria en el Pueblo de Las Cruces, en el condado de Doña Anna.,'

Muy respètuosamente,
Soy su Obidiente Servidor,
GUILLERMO S. MESSERVY,
Seretario del
T., de N. Mexico.

Por mocion del Sr. Ulibarri,

Se prorrogó el Consejo, hasta el Lunes á las 10, de la mañana,

DIA 15.

DICIEMBRE 19 DE 1853.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
La acta de del Sabado fué leida y aprobada.
Y no habiendo negocios ante el Consejo,
Por mocion del Sr. Connelly,
Se prorrogó el Consejo, hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Y no habiendo negocios ante el mismo,
Por mocion del Sr, Gold,
Se prorrogó el Consejo, hasta las diez de la mañana, del dia siguiente.

DIA 16.

DICIEMBRE 20 DE 1854.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

El diario de ayer fue leido y aprobado.

Sr Gold de la comision de lo judicial, á quien fué referido un proyecto intitulado,

"Un acto relativo á los procedimientos de jueces, alguaciles mayores, y soto-alguaciles, contra ebrios, prostitutas, y alcahuetes. en sus varias clases,"

da informe que, la comision ha examinado el proyecto del titulo citado, que se orijinó y tuvo su pasaje en la càmara de Representantes, y lo devuelve al Consejo con enmendaciones, y recomienda su pasaje.

El proyecto fue leido segun enmendado, y el informe fue adoptado.

Por mocion del Sr. Ulibarri,

El proyecto fuè leido la 3a. vez, segun enmendado, y pasó por un voto unanime, y el proyecto fué devuelto á la cámara.

La comision sobre lo judicial, á quien fuè referido un proyecto intitulado,

"Un acto relativo á prefectos, alcaldes, y otros oficiales,"

da informe que, la comision ha examinado el proyecto del titulo citado, cuyo acto fué orijinado en el Consejo, y devuelve el mismo al Consejo, sin enmendaciones, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, el proyecto fué leido la 3a. vez, por su titulo, y pasó por una mayoria unanime.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, el Consejo procedió á tomar los negocios de la mesa del Presidente;

Cuando el siguiente mensaje de la cámara de Representantes fuá leido:

Un proyecto de ser intitulado,

"Un acto autorizando al Gobernador de hacer ciertos nombramientos, durante el retiro de la Asamblea Legislativa,"

ha recibido la 1a. 2a. y 3a lectura, y pasado por esta cámara, y la concurrencia del Consejo es respetuosamente suplicada.

Tambien un acto,

"Autorizando el nombramiento de alguna persona propia para hacer y arreglar formulas para los prefectos y jueces de paz,"

que orijinó en el Consejo, ha recibido la 1a. 2a. y 3a. lectura, y fue desechado por esta cámara.

El proyecto de ser intitulado,

"Un acto autorizando al Gobernador de hacer ciertos nombramientos durante el retiro de la Asamblea Legislativa,"

recibó su 1a. lectura, y mandado á su 2a.

Por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la 2a. vez, y fuè referido á la comision sobre hacienda y gastos territoriales.

Por mocion del Sr. Connelly,

Se prorrogó el Consejo hasta las tres de la tarde.

SESION DE LAS TRES DE LA TARDE.

Se reuniò el Consejo segun prorroga.

D. Vicente Martinez de la comision de hacienda y gastos territoriales, á quien fué referido el proyecto intitulado,

"Un acto autorizando al Gobernador de hacer ciertos nombramientos durante el retiro de la Asamblea Legislativa,"

da informe que la comision ha tenido el proyecto del titulo citado, que originó en, y fué pasado por la cámara de Representantes, bajo consideracion, y devuelue el mismo al Consejo, con enmendaciones, y recomienda su pasaje.

El informe fué adoptado.

El proyecto fuè leido la 3a. vez, segun enmendado, y pasó, y fuè despachado á la cámara.

La comision sobre hacienda, á quien fué referido el proyecto intitulado,

"Un acto para abrogar un acto intitulado un acto relativo al condado de Santa Fe,"

da informe que la comision ha examinado el proyecto del titulo citado, y devuelve el mismo al Consejo sin enmendaciones, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fuè adoptado.

Por mocion del Sr. Sandoval,

El proyecto fué leido la 3a. ocacion y pasó, y fué despachado á la cámara para su concurrencia. La comision de agricultura, à quien fué referido,

"Un acto relativo á ganados menores, que pisen tierras de labranza,"

da informe que la comision ha examinadó el proyecto del citado titulo, y devuelve el mismo al Consejo, sin enmendacion, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

D. Antonio Maria Baca introdujo una resolucion de ambas cámaras:

Que una comision de tres de cada cámara sea nombrada para redactar un libro de formulas para la direccion de los prefectos y alcaldes, en sus diferentes cortes en el Territorio.

Que fué leida una vez, y mandado à su 2a. lectura.

D. Vicente Martinez introdujo una resolucion de ambas cámaras, relativa á,

Que el Presidente del Consejo y el Presidente de la cámara de Representantes nombren una comision de dos de cada cámara para revisar las leyes y resoluciones que pueden ser aprobadas por esta Asamblea Legislativa, y corrijir los errores que se hallen en ellas; tambien que la misma comision sea autorizada

para requerir que el impresor publico imprima dichas leyes y resoluciones correctamente.

Fué leida la 1a. vez, y mandado á su 2a. lectura.
D. Vicente Martinez introdujo

"Un acto para enmendar un acto ahora vigente, relativo á vagos, aprobado Enero 2 de 1852,"

quitando la seccion 19, y sustituyendo la siguiente:

"Que cuando cualesquier forastero, que sea residente de este Territorio ó no. se halle en cualesquier condado en este Territorio, por el termino de diez dias, ò mas, y no pueda manifestar que tiene una ocupacion honesta, ó medios visibles para mantenerse, sera el deber del prefecto ó cualquier alcalde, sobre aviso del mismo, de espedir un mandato para la tal persona ó personas arriba citadas, y procederán contra ellas inmediatamente como vagos, bajo esta ley."

Fué leido una vez, y mandado á su 2a. lectura.

Por mocion del Sr. Ulibarri, se prorrogo el Consejo hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

DIA 17.

DICIEMBRE 21 DE 1853.

El Consejo se reunió segun prorroga.

El diario fué leido y aprobado.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, el Consejo procedió à considerar los negocios sobre la mesa del Presidente.

La resolucion de ambas cámaras para el nombramiento de una comision de tres miembros de cada cámara, para redactar un libro de formulas para la direccion de los prefectos y jueces de paz, fué leida la 2a. vez, y mandada á su 3a. lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

La resolucion de ambas cámaras fué leida la 3a. vez, y pasó

La resolucion de ambas cámaras para el nombramiento d una comision de dos miembros de cada cámara, para revisar la leyes y resoluciones de ambas cámaras que fueran aprobadas el esta sesion,

Fuè leida la 2a. vez, y mandada á su 2a. lectura.

Por mocion de D. Vicente Martinez, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

La resolucion de ambas cámaras fué leida la tercera vez, y pasada.

El proyecto intitulado,

"Un acto prohibiendo que los ganados menores pisen los terrenos de libranza de este Territorio,"

Fué leido la 3a. vez y pasado.

El proyecto, intitulado

"Un acto para enmendar la seccion 9, del acto ahora vigente contra vagos,"

Fuè leido la segunda vez, y mandado a su tercera lectura.
Por mocion dé Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.
Sr. Connelly introdujò,
Una resolucion de ambas cámaras, con el fin de colectar, dos mil pesos de cada condado, en este Territorio, mediante una pencion, para el objeto para construir, una carcel en cada condado, y para el pago de los carceleros,
Fuè leido la primera vez y mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Sandoval, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

"La resolucion de ambas cámaras,"

Fué leida la segunda vez, y
Por mocion del Sr. Connelly,

"La resolucion de ambas cámaras,"

Fué referido á nna comision especial.
La comision nombrada fueron,
Los Señores Connelly,
Baca y Pino, y
Gold.
Por mocion del Sr. Baca y Pino;
Se prorrogó el Consejo hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun su prorroga,
La comision á quien fuè referida, la

"Resolucion de ambas cámaras,"

para la colectacion de 2000 pesos de cada condado en este Territorio, mediante una pencion, con el fin de construir carceles en cada condado, y para el pago de los carcelcros,

Diò informe, que ha tenido la dicha resolucion de ambas cámaras, bajo consideracion, y á la vez no pueden dar su dictamen y suplica mas tiempo.

Por mocion dol Sr. Connelly,

El Consejo se prorrogo hasta las 10, de la mañana del dia siguiente.

DIA 28

DICIEMBRE, 22 1853.

El Consejo se reunió segun prorroga.

El Diario de ayer fué leido y adoptado.

Don José Ma. Martinez presentó una peticion de los habitantes del condado de Taos, relativa á los terrenos comunes y de pasteo.

Por mocion del Sr. Gold,

La peticion arriba referida, fué mandada traducir del original en Español, al idioma Inglés.

Por mocion de Don José Ma. Martinez,

La peticion fué referida á la comision sobre negocios Territoriales.

Un mensaje de la cámara de representantes, fué recibido, informando al Consejo, que un proyecto del Consejo, intitulado

"Un acto relativo á prefectos, alcaldes, y otros oficiales,"

Habia sido leido la primera vez, y desechado por esta cámara.

Un mensaje de la cámara de representantes fué recibido, informando al Consejo, que

Un proyecto de ser intitulado

"Un acto para enmendar un acto, enmendado la ley de Milicia, aprobado Enero 14, de 1853,"

Ha recibido su 1a., 2a., y 3a. lectura, y pasado por esta cámara, y la concurrencia del Consejo es respetuosamente suplicada.

El proyecto fué leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fuè leido la segunda vez, y

Por mocion del Sr. Manzanares,
El proyecto fué referido á la comission sobre la Milicia.
Por mocion del Sr. Connelly,
Se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
El Sr. Ortiz introdujo la resolucion siguiente de ambas cámaras:

Resuelto: Que los Sargentos de Ordenes de ambas cámaras' sean requeridos, tener enarboluda la bandera nacional, durante el tiempo que esté en sesion la Legislatura; y que dicha bandera sea enarbolada á las ocho de la mañana, y bajada à las cinco de la tarde.

La cual fué leido una vez, y mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Connelly,
La resolucion de ambas cámaras fué leida la segunda vez y mandada á su tercera lectura.
Por mocion del Sr. Manzanares, fuéron suspendidas las reglas para el objeto, y
La resolucion de ambas cámaras fuè considerado copiada y recibio su tercera lectura.
Por mocion del Sr. Gold,
El voto fué tomado y la resolucion de ambas cámaras pasó, por un voto unanime.
Por mocion del Sr. Antonio Ma. Baca,
Se prorrogó el Consejo, hasta las 10 de la mañana, del dia siguiente.

DIA 19.

DICIEMBRE 23 DE 1853.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Señor Gold, de la comision â quien fué referido el proyecto intitulado,

" Un acto para enmendar un acto enmendando la ley de Milicia, aprobado, Enero 14, de 1853."

Dió informe, que la comision ha ecsaminado el proyecto del citado titulo, que originó y fué pasado por la cámara de representantes, y devuelve el mismo al Consejo, con enmendaciones, y recomienda su pasaje como enmendado.

Cuya informe fué adoptado.

El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

Por mocion del Sr. Ortiz,

La resolucion de ambas cámaras, relativa á la bandera nacional, que pasó el Consejo el 22 del corrt., fué reconsiderada.

La resolucion de ambas cámaras, fné entonces considerada, en su orden.

Sr Ortiz introdujo la enmendacion siguiente:

" Esceptuando en el mal tiemperamento, cuando la bandera puede ser bajada â cualesquiera hora,"

La resolucion de ambas câmaras fué leida la primera vez, segun enmendada, y mandado á su segunda lectura, cuando

Por mocion del Sr. Sandoval, habiendo sido suspendidas las reglas, para el objeto,

La resolucion de ambas cãmaras, fué leido la segunda vez, y mandado á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Ulibarri, fueron suspendida las reglas para el objeto, y

El proyecto fué leido la tercera vez, y pasado.

Sr. Connelly introdujo, una resolucion de ambas cámaras, apropiando de la Tesoreria Territorial, once pesos para el alivio de H. L. Dickinson, cuando en el desempeño de sus deberes oficiales, desempeñadbas como Mariscal diputado.

Fué leida una vez, y mandado á su tercera lectura.
Por mocion del Sr. Sandoval, habiendo sido suspendidas las reglas, para el objeto,
La resolucion de ambas cámaras, fué leido la segunda vez, y referido á la comision sobre lo judicial.
Por mocion del Sr. Connelly,
Se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Por mocion del Sr. Connelly,
Se le consedio al Sr. Sandoval, una licensia de 6 dias.
Por mocion del Sr. Manzanares,
Se le concedió ál Sr. Connelly, una licensia de 6 dias.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Se prorrogó el Consejo, hasta las 10 de la mañana, del diá siguiente.

DIA 20.

NOVIEMBRE 24 DE 1853

Se reunió el Consejo segun prorroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

La comision sobre lo judicial á quien fué referida la resolucion de ambas cámaras para [illegible] del H. L Dickinson,

Devolviô la misma al Consejo sin enmiendaciones y recomienda su pasaje.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

"La resolucion de ambas càmaras,"

Fuè leida la tercera vez y adoptada.

Por mocion del Sr. Gold,

Se prorrogó el Consejo, hasta el Miercoles, procsimo á las diez de la mañana.

DIA 24.

DICIEMBRE 28 DE 1853

Se reuniò el Consejo segun prorroga.
El diario del Sabado fué leido, y aprobado.
Sr. Gold presentò un proyecto, intitulado

"Un acto relativo á caminos publicos,"

El cual fué leido una vez, y mandado á su segunda lectura,
Por mocion del Sr. Manzanares,
Habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez, cuando
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Fué referido á la comision sobre caminos y Acequias,
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Se prorrogó el Consejo, hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

DIA 25.

DICIEMBRE 29, 1853.

Se reunió el Oonsejo, segun su prorroga,
El diario de ayer fué leido y aprobado.
Sr. Baca y Sisneros de Antonchico, presentó su certificado como Consejero, electo por el segundo Distrito, y habiendo sido devidamente calificado, tomó su aciento.
Don Antonio Ma Baca, introdujo un memorial, memorializando al Congreso, para el establecimiento de un camino de postas de Independencia, pasando por la ciudad de Santa Fé, y de alli á la de San Francisco de California.
Que fué leido una vez, y mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El memorial fuè leido la segunda vez, y mandado á su tercera lectura.
Por mocion del Sr. Ortiz, habiéndo sido suspendidas las reglas para el fin, el memorial fué leido la tercera vez, y aprobado.
Don Vicente Martinez, introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, Que el Secretario del Territorio, sea requerido de tener imprecas 200 copias del diario en Ingles y 200 en Español para el uso del Consejo, y todas las resoluciones anteriores relativa á este asunto, son por esta, abrogadas.

Cuya resolucion fué adoptada.
Por mocion del Sr. Ortiz,
Se prorrogò el Consejo hasta las 10 de la mañana, del dia siguiente.

DIA 26.

DICIEMBRE 30, DE 1853.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Eel diario de ayer fué leido y aprobado, cuando
Por mocion del Sr. Ortiz,
Se prorrogó el Consejo hasta las 12 del dia.

SESION DE LAS 12 DEL DIA.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Un mensaje de la cámara de representantes por D. V. Whiting el Secretario principal, fué recibido informando al Consejo, que

"La resolucion de ambas cámaras,"

relativa á la eleccion de un Impresor Publico, habia pasado la cámara de representantes, con enmendaciones.

"La resolucion de ambas cámaras,"

fué leida una vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Ortiz, fueron suspendidas las reglas, para el objeto,

"La resolucion de ambas cámaras,"

fué leida la segunda vez, por su titulo.

Sr. Ortiz hizo una mocion, al efecto,

Que el Consejo entren en sesion secreta, sobre la resolucion de ambas càmaras, con puertas cerradas.

Sobre la cuestion,

? Entrára el Consejo en sesion secreta, sobre la resolucion de ambas cámaras ?

Los ayes y noes, habiendo sido llamada por el Sr. Gold,

Fué decidida en la afirmativa,

Ayes 6, noes 5.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los

Señores Baca y Pinó,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
José Ma. Martinez,
Ortiz, y el
Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa, fueron los

Señores Baca de San Miguel,
Gold,
Vicente Martinez,
Ulibarri.

Y se resolvio el Consejo, en sesion seecrta, con puertas cerradas.

Don Vicente Martinez en la silla.

Sr. Quinn hizo mocion que las puertas fueron abiertas otra vez,

Cuya mocion fue adoptada, y las puertas fueron abiertas.

Sr. Baca y Pino, hizo mocion, que la resolucion de ambas cámaras, fuere puesta sobre la mesa, hasta el dia nono de Febrero.

Habiendo sido llamado los ayes y noes por Sr. Ulibarri.

El voto fué tomado, y

Fué decidido en la afirmativa,

Ayes 6, noes 5.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Vlencia,
Baca del Socorro,
José Ma. Martinez,
Ortiz, y el
Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa, fueron
Señores Baca de San Miguel,
Gold,
Vicente Martinez,
Manzanares, y
Ulibarri,

La mocion fué adoptada.

Un mensaje de la cámara de representantos, por el Sr. D. V. Whiting, el Secretario principal, fué recibido, informando al Consejo, que un memorial al Congreso

"Pidiendo el establecimiento de un camino de postas, de Independencia, pasando por la ciudad de Santa Fé, y enseguida á la ciudad de San Francisco, California."

Habia pasado la cámara de representantes, con enmendaciones.

El memorial fué leido la primera vez, segun enmendado, y mandado á su 2a lectura, cuando

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas, para el objeto,

El memorial fué leido la 2a vez, y mandado á ser copiado.

Un mensaje de la Cámara de Representantes fué recibido, por D. V. Whiting, su Secretario principal, informando al Consejo, que la

"Resolucion de ambas cámaras relativa á la Bandera Nacional," habia pasado la Cámara de Representantes.

Un mensaje de la Cámara de Representantes fué recibido por el Sr. D. V. Whiting, su Secretario principal, informando el Consejo, qué la Cámara de Representantes habia pasado la siguiente resolucion de ambas cámaras, en la cual, la concurencia del Consejo es suplicada:

"Resolucion de Ambas Cámaras,

"*Resuelto, Por el Consejo y Cámara de Representantes:*

"Que S. E. el Gobernador, sea respectuosamente suplicado, de remitir una copia correcta de las memoriales pasados, y approbados por el Gobernador de este Territorio. y la Asamblea Legislativa en la presente session, al Hon. José Manuel Gallegos, nuestro Delegado en el Congreso, á los Presedentes del Senado y Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos; tambien una copia de cada uno, á S. E. FRANKLIN PIERCE, Presidente de los Estados Unidos de America."

Qué habiendo sido leida una vez, fue mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Vicente Martinez, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto.

La resolucion de ambas cámaras, fué leída la 2a. vez, y mandada á su 3a. lectura.

Por mocion del D. Vicente Martinez, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

La resolucion de ambas cámaras, fué leìda la 3a. vez, y pasó.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

Se prorrogó el Consejo, hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

DIA 27.

DICIEMBRE 31, DE 1853.

Se reunió el Consejo segun prroroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El memorial al Congreso, para establecer un camino de postas de Independencia, pasando por Santa Fé, &c.,

Habiendo sido tomado en consideracion, en su orden, fuè leido la 3. vez copiado, y pasó.

Por mocion del Sr. Ortiz,

Se prorrogó el Consejo, hasta las 4 de la tarde.

DIA 29.

ENERO 2 DE 1853.

El Consejo se reunió segun prorroga.

El diario del Sabado, fue leido y aprobado.

D. Tomas Ortiz, introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el Hon. Secretario del Territorio, sea requerido, de proveer este Consejo con una silla.

Cuya resolucion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Connelly,

Se prorrogó la sesion hasta las diez de la mañana, del dia siguiente.

DIA 30.

ENERO 3, DE 1853.

Se reunió segun prorroga.

El diario de ayer fue leido y aprobado.

Sr. Baca y Pino, introdujo la siguiente resolucion de ambas cámaras:

Resuelto, por la Consejo y Cámara de Representantes:

Que cada Gobernadorsillo y Capitan de guerra de los pueblos de Yndios, conocidos de paz, en este Territorio, sean requeridos por el Gobernador, de venir con instrucciones de su pueblo, para declarar, si quieren ó no ser ciudadanos de los Estados Unidos, ante esta Legislatura, donde declarán sus intenciones,

Que fué leida una vez, y mandada à su 2a. lectura.

D. José Maria Martinez, de la comision sobre caminos, á quien fué referido, un proyecto. intitulado

"Un acto relativo á caminos publicos,"

Dió informe, que la comision ha tenido, el mismo bajo consideracion, y lo devuelva al Consejo, con enmendaciones recomendando su pasaje.

Sobre la cuestion,

¿Sera enmendado asi el proyécto,

Fuè decidido en la afirmativa, y el informe de la comision fué adoptada.

Y el proyecto fue mandado á copiarse.
D. José Ma. Martinez, introdujo, la siguiente resolucion:

Resuelto: Que una comision de cinco, sea nombrada por el Presidente del Consejo, para redactar una ley de hacienda territorial, proveyendo, para la tasacion de toda la propiedad en el Territorio.

Cuya resolucion fué adoptada.
La comision nombrada, fuéron los
Señores José Ma. Martinez,
Baca de San Miguel,
Connelly,
Vicente Martinez,
Baca del Socorro.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Se prorrogó el Consejo, hasta las 5 minutos despues de las 5 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo, segun prorroga.

El mensaje siguiente fué recibido de la cámara,

La concurrencia del Consejo es solicitado en un proyecto intitulado

" Un acto cambiando la cabezera del condado de Bernalillo,"

Cuyo proyecto ha recibido su 1a. 2a. y 3a. lectura y pasó, por la cámara.

El proyecto fuè leido una vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para qué pasará á su segunda lectura.

Sobre la cuestion,

¿ Seran suspendidas la reglas?

Los ayes y noes habiendo sido llamados por el Sr. Gold fué decidida en la afirmativa,

Ayes 9, noes 4,

Los que votaron en la afirmativa fueron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca de Socorro,
Connelly,
José Ma. Martinez,
Ortiz,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa, fueron, los

Señores Baca de San Miguel,
Gold,
Vicente Mártinez, y
Manzanarez.

Y las reglas fueron suspendidas.

Por mocion del Sr. Ortiz,

El proyecto fuè leido la segunda vez, por su titulo.
Sr. Gold hizo mocion, que el proyecto fuera referido á una comision de tres, de ser nombrada por el Presidente.
Los ayes y noes habiendo sido llamados,
Fuè decidido en la negativa,
Ayes 4, noes 8,
Los que votaron en la afirmativa, fueron los
Señores Gold,
Vicente Martinez,
Manzanarzs, y
Sandoval.
Los que votaron en la afirmativa, fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Connelly,
Josè Maria Martinez,
Ortiz,
Ulibarri, y el
Presidente.
Y el proyecto no fué referido.
Sr. Baca y Pino hizo mocion para que fueron suspendidas las reglas, para que, fuera leido
El proyecto la tercera vez,
Sobre la cuestion,
? Serán suspendidas los reglas ?
Habiendo sido llamados los ayes y noes, por Sr. Gold,
La cuestion fué decidida en la afirmativa,
Ayes 10, noes 3.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Baca de San Miguel,
Connelly,
Jose Ma. Martinez,
Ortiz,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.
Los que votaron en la negativa, fueron los
Señores Gold,
Vicente Martinez,
Manzanares.
Y las reglas fueron suspendidas, cuando
Por mocion del Sr. Ortz,
El proyecto fué leido la tercera vez.

Sobre el pasaje final del proyecto,
Sobre la custion,
¿ Será pasado final el proyecto ?
Los ayes y noes llamados,
Fuè decidido en la afirmativa,
A yes 10, noes 3,
Los que votaron en la afirmativa fueron, los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Baca de San Miguel,
Connelly,
José Ma. Martinez,
Ortiz,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.
Los que votaron en la negativa, fuéron los
Señores Gold,
Vicente Martinez, y
Manzanares.

Y por el consiguiente pasó el proyecto.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

Se prorrogó el Consejo, hasta las diez de la mañana, del dia siguiente.

DIA 31.

ENERO 4, DE 1854.

Se reunió el Consejo segun proroga.

El diario de ayer fuè leido y aprobado.

La comunicacion siguiente fuè recibida del Secretario del Territorio:

OFICINA DEL SECRETARIA,
TERRITORIO DE NUEVO MEJICO.

Al honorable Santiago H. Quinn,
Presidente del Consejo,
Del Territorio de Nuevo Mexico.

Señor,

Estoy instruido por el Gobernador de informar al Consejo, que él ha aprobado y firmado, una resolucion de ambas cámaras, la cual tubo su origin en el Consejo, relativa, á la

"Bandera Nacional,"

y tambien un proyecto, el cual origino en la cámara de representantes, intitulado

"Un acto abrogando un acto, regulando los procedimientos de los Jueces, Alguaciles Mayores, y Soto Alguaciles, contra Ebrios, Prostitutas, y Alcahuetas en sus varias clases,"

Tengo el honor, de ser
Muy respetuosamente,
Su obediente servidor,
GUILLERMO S. MESSERVY,
Secretario del
T. of N. M.

D. Juan Cruz Baca introdujo una resolucion de ámbas cámaras, relativa a la construccion de puentas sobre el Rio Puerco.

La resolucion fué leida la primera vez, y mandada á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Sandoval, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

La resolucion fué leida la segunda vez, cuando

Por mocion del Sr. Baca y Pino, la resolucion fué referida á la comision sobre caminos.

Sr. Manzanares introdujo un proyecto, de ser intitulado,

"Un acto para enmendar un acto relativo á embargos,"

Pasado por la Asamblea Legislativa, del Territorio de Nuevo Mexico, apropado Enero 9 de 1852.

El proyecto fué leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, siendo suspendidas las reglas, para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez, cuando

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

El proyecto fué referido á la comision sobre lo judicial.

El próyecto intitulado,

"Un acto relativo á caminos publicos,"

que fué devuelto al Consejo por la comision sobre caminos publicos el 3 del corriente, fué considerado en su orden.

D. Vicente Martinez hizo la mocion, de enmendarlo, desechando la seccion 12;

Convenida.

Por mocion del Sr. Connelly,

El informe de la comision sobre caminos, fué referido á una comision especial, consistiendo de 4 miembros de este Consejo, de ser nombrada por el Presidente.

La comision nombrada, fueron los

Señores Connelly,
Gold,
Baca y Pino, y
Vicente Martinez.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

La resolucion de ambas cámaras introducida el 3, del corriente relativa á que declarar los Yndios su intencion de ser ciudadanos, fué considerada en su orden, y leida la segunda vez.

Sr. Baca y Pino, hizó la mocion, que las reglas fueran suspendidas para qué la resolucion de ambas cámaras fuese leida una vez.

Sobre la cuestion,

¿Seran suspendidas las reglas?

Habiendo sido llamados los ayes y noes, por el Sr. Gold,
La negativa de la cuestion prevalacio,
Ayes 5, noes 7.
Los que votaron en la afirmativa, fueron los .

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
José Ma. Martinez, y
Sandoval.

Los que votaron en la negativa, fueron los

Señores Baca de San Miguel,
Connelly,
Gold,
Vicente Martinez,
Manzanares,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.

por consigniente las reglas no fueron suspendidas.

Sr. Gold hizo la mocion, que la resolucion de ambas cámaras sea desechada.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

La mocion del Sr. Gold, de desechar la resolucion de ambas cámaras, fué puesta sobre la mesa hasta el ultimo dia del sesion.

Por mocion del Sr Connelly,

La resolucion de ambas cámaras fué referida à la comision sobre lo judicial.

Mr. Manzanares introdujo la siguiente resolucion,

Resuelvese por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que una comision sea nombrado por el Presidente de este Consejo, para memorializar al Congreso de los Estados Unidos, á favor de una apropiacion de dinero, para el uso y beneficio de escuelas publicas, en lugar de la donacion de terrenos hecha por dicho Congreso.

Cuya resolucion fué adoptada.
La comision nombrada, fueron los

Señores Manzanares,
Baca de San Miguel, y
Baca de Valencia.

Don José Maria Martinez, introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mexico:

Que una comision de tres miembros de este Consejo, sea nom-

brada por el Presidente de este Consejo, para memorializar al Congreso de los Estados Unidos, relativo á una donacion de terrenos publicos á favor de las personas que actualmente viven en dichos terrenos, tal como fué hecha en el Territorio de Oregon.

La resolucion fué adoptada.—
La comision nombrada, fuéron los
Señores José Maria Martinez,
Baca de Socorro,
Sandoval.

Por mocion del Sr. Gold,
Se prorrogó el Consejo, hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

DIA 32.

ENERO 5 DE 1854.

El Consejo se reunió segun prorroga.-
El diario fué leido y aprobado.
Por mocion del Sr. Connelly,
Se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga,
La comision sobre lo judicial, á quien fué referido el proyecto intitulado,

"Un acto para enmendar un acto relativo á embargos, pasado por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Mejico, aprobado Enero 9 de 1852."

Cuya enmendacion fué introducida el dia 3 del corriente, dio informe que habia tenido el proyecto del titulo antes dicho, bajo consideracion, y á la vez no podia dar informe sobre el proyecto, y suplican mas tiempo

Que les fué concedido.

La comision especial á quien fué referido el proyecto de ser intitulado,

"Un acto tocante á caminos publicos,"

Dio informe, que ha tenido el proyecto del titulo antes dicho bajo consideracion, y lo devuélve á la cámara, con enmendaciones, y recomienda su pasaje.

El informe fué adoptado.
Habiendo sido leidas las enmendaciones,
Fueron convenidas.
Sr. Ortiz introdujo la siguiente

"Resolucion de ambas cámaras,"

Resuelto por el Consejo y Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Mejico:

SECCION 1. Que de aqui en adelante el Consejo y la cámara de Representantes procederán en memorializar al Congreso de los asuntos recomendados por S. E. el Gobernador en su mensaje.

SEC. 2. El tiempo que quede de la sesion despues de haber cumplido con la seccion anterior, será ocupado en hacer una ley de hacienda, y otras leyes propias á este Territorio, y hacer las enmendaciones necesarias de las que se hallen crecido insuficientes.

"La resolucion de ambas cámaras,"

fue leida una vez, y mandada á su 2a. lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, fueron suspendidas las reglas para el objeto,

La dicha resolucion fué leida la 2a. vez, y mandada á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

"La resolucion de ambas cámaras,"

Fue leida la 3a. vez.
Sobre el pasaje final de la resolucion de ambas cámas,
Sobre la cuestion,
¿Pasará la resolucion ?
Los ayes y noes habiendo sido llamados, la negativa de la cuestion prevaleció,
Ayes 6, noes 7.

Los que votaron en la afirmativa fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca de Socorro,
Ortiz.
Sandoval, y el
Presidente.

Los que votaron en la negativa fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Connelly,
Gold,
José Ma. Martinez,
Manzanares,
Ulibarri.
Vicente Martinez.

Por consiguiente la resolucion de ambas cámaras fué desechada.
D. Vicente Martinez hizo mocion para que se prorrogará el Consejo hasta el Sabado, á las 10 de la mañana.
Habiendo sido llamados los ayes y noes,
Fuè decidido en la negativa.
Ayes 5, noes 8.

Los que votaron en la afirmativa fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Gold,
José Ma. Martinez,
Vicente Martinez,
Manzanares.

Los que votaron en la negativa fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Connelly,
Ortiz,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Presidente.

Por consiguiente el Consejo rehusó de prorrogarse hasta el Sabado á las 10 de la mañana.

El proyecto intitulado,

"Un acto tocante á caminos publicos,"

fuè considerado en su ordén, y fué leido la 3a. vez, y pasó unanimemente.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

Se prorrogó el Consejo hasta las diez de la mañana del Sabado.

DIA 34.

ENERO 7 DE 1854.

Se reunió el Consejo, segun su prorroga,
El diario de ayer fué leido y aprobado.

Una comunicacion fuè recibida del Hon. Tomas Ortiz, manifestando que estaba enfermo, y no podia salir de su casa, y por cuya razon no podia tomar su asiento, y pidió que fuere escusado; sobre lo cual,

Por mocion del Sr. Connelly,

Sr. Ortiz fué dispensado.

La comision especial, á quien fué referido el asunto de caminos publicos en este Territorio,

Respetuosamente informa, que habia tenido el mismo bajo consideracion, y presenta con este un memorial

"Memorializando al Congreso de los Estados Unidos para una apropiacion de dinero para el objeto de construir un buen camino real de Santa Fé, en el condado de Santa Fé, á Don Fernandez, en el condado de Taos."

El memorial fué leido la 1a. vez, y mandado á su 2a. lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fué leido la segunda vez, y

Por mocion de D. Vicente Martinez, siendo suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fué considerado como copiado, y fué leido la tercera vez, y posó.

El Sr. Baca y Pino introdujó la siguiente resolucion:

Resuelto: Que el Secretario principal del Consejo, requiriera al Ayudante General de Milicias del Territorio de N. M. para que le diere cuanto antes, una lista de los oficiales y fuerza de la dicha Milicia, designando cada regimiento y compañia.

Cuya resolucion fuê adoptada

El Sr. Gold, de la comision judicial, á quien fué referida el dia 4 del corriente

"La Resolucion de Ambas Cámaras relativa à requerir á los Indios de declararse ciudadanos de los Estados Unidos, &c.,

Presento su informe, "Que la comision habia ecsaminado la resolucion antes dicha; y que es la opinion de la dicha comision, 'que no está bajo la jurisdiccion de esta Asamblea, sino pertenece unicamente al Congreso de los Estados Unidos, porqué seria necesario enmendar la Ley Organica, para permitir á los Indios hacerse ciudadanos.'"

El Sr. Baca y Pino hizó mocion para que el informe de la comision, fuere puesto sobre la mesa hasta el ultimo dia de la sesion.

Habiendo sido llamados los ayes y noes por el Sr. Gold,

Fué decedido en la negativa,

Ayes 4, noes 8.

Los que votáron en la afirmativa fueron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro, y
Sandoval.

Los que votaron en la negativa fueron los

Señores Baca de San Miguel,
Connelly,
Gold,
J. A. Martinez
V. Martinez,
Manzanares,
Ulibarri, y el
Presidente.

Por consiguiente el Cónsejo rehusó poner el informe de la comision sobre la mesa, hasta el ultimo dia de la sesion.

Sr. Baca y Pino hizó la mocion que el informe anterior de la comision sobre lo judicial fuera referido á una comision especial de tres.

Habiendo sido llamados por el Sr. Gold los ayes y noes,
Fué decidida en la afirmativa,
Ayes 7, noes 5.
Los que votaron en la afirmativa fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Connelly,
Vicente Martinez,
Manzanares, y
Sandoval.
Los que votaron en la negativa fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Gold,
José Maria Martinez,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente

Por consiguiente el informe fué referido á una comision especial.

Hizo la mocion el Sr. Gold, que la comision fuera elijida por el Consejo.

Por mocion de D. Vicente Martinez, los ayes y noes fueron llamados,

Y la cuestion fué decidida en la negativa,
Ayes 6, noes 6.
Los que votaron en la afirmativa fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Gold,
Vicente Martinez,
Manzanares,
Sandoval, y el
Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencio,
Baca del Socorro,
Connelly,
José Maria Martinez y
Ulibarri.

Por consiguiente la comision especial no fué elijida por el Consejo, sino nombrada por el Presidente.
La comision nombrada fueron los
Señores Baca y Pino,
Vicente Martinez, y
Baca de San Miguel.

Un mensaje fué recibido de la cámara de Representantes, por su sargento de ordenes, notificando al Consejo que un proyecto de ser intitulado,

"Un Acto castigando fraudes," &c.,

habia recibido su 1a., 2a. y 3a. lectura, y aprobado por la cámara de representantes, en lo cual la concurrencia del Consejo se suplicaba.

Un mensaje fue recibido de la cámara de Representantes, informando al Consejo que S. M. Baird habia sido nombrado impresor para aquella cámara:

La comision especial, á quien fué referido el asunto de un impuesto general,

Respetuosamente camunica, que habia tenido el mismo bajo consideracion, y presenta adjunto un proyecto de ser intitulado,

"Ley de hacienda,"

y recomienda su pasaje por la Asamblea Legislativa.

El informe fué adoptado.

El adjunto proyecto intitulado,

"Ley de hacienda,"

Fuè leida la 1a. vez, y mandado á su 2a. lectura.

La comision especial, á quien fué referido el negocio de los terrenos publicos de este Territorio,

Respetuosamenté comunica que habia tenido el mismo bajo consideracion, y presenta el adjunto memorial,

"Memorializando al Congreso relativo á los terrenos publicos en Nuevo Mejico, y á favor de aquellos que tengan posesion actual de los dichos terrenos,"

y recomienda su pasaje por la Asamblea Legislativa.

El informe fue adoptado.

El memorial que acompaña al Congreso relativo à los terrenos publicos en Nuevo Mejico, y â favor de aquellos que están en posesion actual de dichos terrenos,

Fué leido la 1a. vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion de D. Vicente Martinez, siendo suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fué leido la 2a. vez, y mandado á su 3a. lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, las reglas habiendo sido suspendidas para el objeto,

El memorial fué considerado como copiado, y fué leido la tercera vez, y pasó.

La comision, á quien fué referido el asunto de los terrenos publicos para escuelas en este Territorio,

Respetuosamente informa, que habia tenido el mismo bajo consideracion, y presenta con este un memorial

"Memorializando al Congreso de los Estados Unidos relativo á una apropiacion de dinero, para objétos de escuelas publicas, en lugar de los terrenos donados para el mismo objeto, segun provisto en la Ley Organica.

El memorial fué leido la 1a. vez, y mandado á su segunda lectura.

Las reglas fueron, por mocion del Sr. Gold, suspendidas, y

El memorial pasó á su 2a. lectura,y mandado á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fué considerado como copiado, y fué leido la 3a. vez, y pasó.

La comision sobre lo judicial, á quien fué referido el proyecto intitulado,

"Un acto para enmendar un acto relativo á embargos, pasado por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Mejico, aprobado Enero 9 de 1852."

Dió informe, que la comision ha tenido, el mismo bajo consideracion, y lo devuelva al Consejo, con enmendaciones recomendando su pasaje.

El informe fué adoptado.

El proyecto fue considerado como copiado, y leido la 3a. vez, y pasó.

El proyecto de ser intitulado

"Un Acto para castigar fraudes, &c.,"

que se orijinó en la cámara, fuè ahora considerado en su orden, y fué leido la 1a vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Gold, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fuè leido la 2a. vez, cuando

Por mocion del Sr. Connelly, el proyecto fué referido á la comision sobre lo judicial, con instrucciones de tener el proyecto traducido al Ingles.

Por mocion del Sr. Manzanares,

Se prorrogó el Consejo hasta las diez de la mañana.

DIA 36.

ENERO 9, DE 1853.

Se reunió segun prorroga.
El diario de ayer fue leido y aprobado.
Por permiso, el Sr. Baca y Pino, introdujo un memorial

"Memorializando al Congreso de los Estados Unidos, para establecer un regimiento de voluntarios en este Territorio, para obrar contra los Indios hostiles, y para establecer un diposito de armas y municiones en este Territorio,"

que fue leido una vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fué leido la segunda vez, y mandado á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Connelly, el memorial fué considerado como copiado, y pasó.

El Sr. Sandoval introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto por el Consejo Legislativo, que una comision de tres miembros de este Consejo sea nombrada por el Presidente del dicho Consejo, para hacer un memorial al Congreso de los Estados Unidos, á favor de una pronta y liberal apropiacion de dinero, para la conclusion de los edificios publicos en este Territorio."

La resolucion fue adoptada.

La comision nombrada, fuéron los
Señores Sandoval,
Manzanares, y
Baca de Valencia.

El Sr. Baca de San Miguel, introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, Que una comision de tres miembros de este Consejo Legislativo fuese nombrada para hacer un memorial al Congreso de los Estados Unidos sobre la condicion actual de los Indios de este Territorio.

Esta resolucion fué adoptada.
La comision nombrada fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Josè Maria Martinez, y
Ulibarri.

Sr. Juan Cruz Baca introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, que una comision de tres miembros de este Consejo fuese nombrada por el Presidente, para hacer un memorial al Congreso de los Estados Unidos, á favor de una apropriacion de dinero, para la construccion de mejores caminos entre los Estados de Misuri, Arkansas, Tejas y este Territorio, y los caminos dentro del mismo Territorio, tal cual se ha hecho en los Territorios de Oregon y Minesota.

La resolucion fué adoptada.
La comision nombrada fueron los
Señores Baca de Valencia,
Sandoval, y
Vicente Martinez.

Sr. Connelly introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mexico:

Que una comision de tres miembros sea nombrada para memorializar al Congreso de los Estados Unidos á favor de una exploracion geolojica y mineralojica de este Territorio, tal cual fuè hecha del Lago Superior.

La resolucion fué adoptada.
La comision nombrada fueron los

Señores Connelly,
Gold, y
Baca y Pino.

Sr. Baca y Pino hizo mocion para que las reglas del Consejo puedan ser suspendidas de modo que la ley de hacienda pueda ser considerada presto.

Convenida.

Y el proyecto fue tomado y leido la segunda vez.

La comision especial, á quien fué referida

"La resolucion de ambas cámaras,"

el dia 21 de Diciembre procsimo pasado, sobre el asunto de las carceles de los condados en este Territorio, y sus carceleras,

Respetuosamente pide la venia de representar que ha tenido el mismo bajo consideracion, y recomienda el adjunto proyecto en su lugar, de ser intitulado,

"Un Acto para la seguridad de los criminales en este Territorio, &c.,"

y recomienda su pasaje por la Asamblea Legislativa.

Cuyo informe fue adoptado.

El proyecto que acompaña de ser intitulado,

"Un Acto para la seguridad de los criminales publicos,"

fue leido, y puesto sobre la mesa un dia bajo las reglas.

D. Vicente Martinez introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que ninguna persona sea permitida fumar, dentro la sala del Consejó durante la sesion del mismo.

Cuya resolucion fué adoptada.

Sr. Baca y Pino introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el relator de este Consejó, sea permitido de tener los procedimientos de la sesion secreta, tenida el dia 30 de Diciembre pasado, para que puedan ser imprimidos en el periodico, por el cual él redacta.

La resolucion fué adoptada.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Se prorrogó el Consejo, hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

D. Vicente Martinez, pidio que el voto sobre el acto de embargos, aprobado por el Consejó ayer fuera reconsiderado.

Cuya n ocion fué adoptada.

D. Vicente Martinez introdujo la enmendacion siguiente:

Que en la seccion dos, linea siete, al pie de la linea, se agregue "en publica subasta."

Cuya mocion fuè adoptada.

Por mocion del Sr. Connelly,

El proyecto, segun enmendado, fué leido la 3a. vez, y fue aprobado.

D. Vicente Martinez introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, por el Consejó Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que el Secretario principal del Consejó, sea instruido de requerir al traductor del gobierno, de volver á la posible brevidad un memorial de los habitantes de Taos, y todas las demas papeles que le hayan sido remitidos á él, por este Consejó para su traduccion.

D. Vicente Martinez introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mexico:

Que una comision especial compuesta de tres miembros de este Consejo, sea nombrada por el Presidente del Consejo, para memorializar al Congreso de los Estados Unidos, impertrando que los terrenos de personas particulares, donados en el tiempo del Gobierno Mejicano, que por algun tiempo poseyeron, dejaron de poseerlos, por temor á las Yndios barbaras, ó intèmidades de otras maneras, sean declarados legalmente en favor de los que los habian poseido, ann cuando sus titulos, hayan sido perdidos, ó destruidos, en revolucion, ó por otras incidentes.

Cuya resolucion fué adoptada.
La comision nombrada, fueron los
Señores Vicente Martinez,
Baca del Socrro, y
Ulibarri.

La comision especial, á quien fué referido, el negocio de memorializar al Congreso, sobre la condicion actual de los Indios de este Territorio,

Respetuosamente commnica, que ha tenido el asunto bajo consideracion, y presenta adjunto un memorial, memoriajizando al Congreso de los E. U., relativo à la condicion actual de los Yndios en este Territorio, y recomienda su pasage, por la Asamblea Legislativa.

Cuyo informe fué adoptado.

El memorial que acompaña, memorializando al Congreso de los E. U., relativo á la condicion actual de los Indios de este Territorio, fué leido, cuando

Por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fué leido la 2a. vez, y mandado á su 3a. lectura.

Por mocion del Sr. Connelly, siendo suspendidas las reglas, para el objeto,

El memorial fué leido la tercera vez, y

Fue aprobado.

Por mocion del Sr. Baca de Valencia,

Se prorrogó el Consejo, hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

DIA 37

ENERO, 10 1853.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Todos los miembros presente, menos el Sr. Ortiz, ausente por enfermedad.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Sr. Baca y Pino hizo una mocion, para reconsiderar el voto, sobre la resolucion introducida por D. Vicente Martinez ayer, y aprobada, " prohibiendo el fumar en la sala del Consejo, durante la sesion del mismo.

Sobre la cuestion,

¿ Sera reconsiderado el voto ?

Los ayes y noes, habiendo sido llamados por el Sr. Gold,

Fué decidida en la negativa,

Ayes 4, noes 8.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
José Ma. Martinez, y
Sandoval.

Los que votaron en la negativa ,fueron los

Señores Baca de San Miguel,
Baca del Socorro,
Connelly,
Gold,
Vicente Martinez,
Manzanares,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.

Por permision el Sr. Connelly introdujo

" Una resolucion de ambas cámaras,"

Relativa al recibo de la apropiacion del Congreso, pára construir una penitenciaria.

"La resolucion de ambas càmaras,"

Qué habiendo sido leida una vez, fue mandada á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

Habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

La resolucion fué leida la 2a. vez, y

Por mocion del Sr. Gold,

Fué puesta sobre la mesa bajo las reglas del Consejo.

Sr. Gold introdujó un proyecto de ser intitulado,

"Un acto para enmendar un acto, que designa los limites, de los varios condados de este Territorio, aprobado Enero 9, de 1852."

El proyecto fué leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas, para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez, y mandado á su tercera lectura,

Por mocion del Sr. Baca y Pino fueron suspendidas las reglas para el objeto, y

El proyecto fué leido la tercera vez, y pasado.

Un mensaje de la cámara de representantes fué recibido informando al Consejo que la cámara de representantes, habia aprobado un proyecto

"Para el alivio de José Apodaca,"

y suplicaba la concurrencia de la Consejo, tambien

Que la cámara habia concurrida en un

"Memorial pidiendo una apropiacion, para establecer un camino real de Santa Fé â Taos,"

que se originó en el Consejo, con una enmendacion.

El mensaje fué leido y puesto sobre la mesa.

Sr. Baca de San Miguel, introdujo un acto, intitulado,

"Un acto, enmendando á un acto sobre licencias."

El proyecto fué leido la primera vez, y mandado á su segundo lectura.

Por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez; cuando
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
El proyecto fuè referido á una comision especial de tres.
La comision nombrada, fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Baca y Pino, y
Manzanares.
Sr. Baca, de Valencia introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto por el Consejo Legislativo: Que el Hon. Secretario del Territorio, sea requerido de provveer á esta Legislatura con un Dicionario, bueno en Ingles y Castillaño, y vice versa, por el uso de este Consejo.

La resolucion fué adoptada.

La comisiou sobre lo judicial, á quien fué referida el dia 7 del presente, un proyecto de ser intitulado,

"Un acto por el castigo de fraudes, &c."

Dio informe que ha tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo, con una enmendacion, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

Sr. Manzanares presentó la signiente enmendacion:

Despues de la palabra "empeñar," agreguese las palabras "sin la voluntad manifiesta de sus propias dueños."

Sobre la cuestion,

¿Sera enmendado asi el proyécto,

Los ayes y noes habiendo sido llamados,

La cuestion fué decidida en la afirmativa,

Ayes 9, noes 3.

Los que votaron en la afirmativa fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Connelly,
Gold,
José Ma. Martinez,
Vicente Martinez.
Manzanares,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa, fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia, y
Baca del Socorro.

Por consiguiente la enmendacion fué adoptada.

Sr. Baca y Pino presento otra enmendaeion, como sigue: despues de la palabra "manifiesta" agregue por "escrito,"

Convenida.

El proyecto ahora fué leido la 3a. vez segun enmendado, y pasó por un voto unanime.

Sr. Baca y Pino hizo una mocion para que los negocios de la mesa del Presidente, fuese considerados.

Convenida.

El proyecto por el alivio de José Apodaca, fuè tomado en su orden y leido.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fné leido la segunda vez.

Don Vicente Martinez hizo mocien, de referir el proyecto à la comision sobre Hacienda.

Sobre la cuestion,

Los ayes y noes habiendo sido llamados por el Sr. Gold fué decidida en la afirmativa,

Ayes 9, noes 3,

Los que votaron en la afirmativa fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Connelly,
Gold,
J. A. Martinez
V. Martinez,
Manzanares,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Presidente.

Los que votaron en la negativa, fueron, los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro.

Por consiguiente el proyecto fué referido á la comision sobre la Hacienda.

El Memorial,

"Memorializando al Congreso de los Estados Unidos para una apropiacion de dinero para el objeto de construir un buen camino real de Santa Fé, en el condado de Santa Fé, á Don Fernandez, en el condado de Taos."

Fue ahora tomado, y las enmendaciones hechas por la cámara de representantes, fuè leidas y aprobadas por el Consejo.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

Se prorrogó el Consejo hasta las 5 de la tarde.

SESION DE LAS 5 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Procedio el Consejo á tomar los negocios sobre la mesa del Presidente.

La ley de Hacienda fué tomada en su orden.

Sr Gold presentó una enmendacion de un articulo adicional,

"Dejando la disposicion del proyecto á la voluntad del pueblo."

Sobre la cuestion,
¿Será asi enmendado el proyecto?
Habiendo sido llamados los ayes y noes, por el Sr. Gold,
Fuè decidido en la negativa,
Ayes 2, noes 10,
Los que votaron en la afirmativa, fueron los
Señores Gold, y
Sr. Presidente.
Los que votaron en la negativa fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Baca de San Miguel,
Connelly,
Jose Ma. Martinez,
V. Martinez,
Manzanares,
Sandoval, y
Ulibarri.
Por consiguiente, el proyecto no fué asi enmendado.
El proyecto fué leido la tercera vez, cuando,
Sobre la cuestion,
¿Se aprobará el proyecto?
Habiendo sido llamados los ayes y noes por Sr. Gold,
Fué decidido en la afirmativa,
Ayes 10, noes 2.
Los que votaron en la afirmativa, fueron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Baca de San Miguel,
Connelly,
Josè Maria Martinez,
Vicente Mártinez,
Manzanarez,
Sandoval, y
Ulibarri.

Los que votaron en la negativa, fueron los
Señor Gold, y
Sr. Presidente.

Por consiguiente paso el proyecto.

El proyecto intitulado,

"Un acto para la seguridad de los criminales publicos,"

Fué tomado en su orden, y

El proyecto fué leido la segunda vez.

Sr. Baca y Pino, hizo mocion para referir el proyecto á una comision especial de tres.

Mr. Connelly hizo mocion para enmendar, insertando la palabra "siete" en lugar de tres.

Convenida.

Y la resolucion segun enmendada, fué adoptada.

La comision nombrada, fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca de San Miguel,
Connelly,
Gold,
Vicente Martinez, y
Ulibarri.

Por mocion del Sr. Gold,

Se prorrogó el Consejo, hasta las 10 de la mañana, del diá siguiente.

DIA 38.

ENERO 11 DE 1854.

El Consejo se reunió segun prorroga.

Presentes todas los miembres escepto el Sr. Ortiz, ausente por enfermedad.

El diario fué leido y aprobado.

El Sr. Gold introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto: Que una comision de este Consejo, sea nombrada, para hacer un memorial al Congreso de los E. U. cantra la transportacion de las tribu de Indios de Tejas, California, y otros Estados, ó Territorios, á dentro los limites del Territorio de Nuevo Mejico.

La resolucion fué adoptada.

La comision nombrada fueron los

Señores Ulibarri,
Gold, y
Baca y Pino.

Por permiso, Sr. Connelly introdujo el siguiente preambulo y resolucion:

Preambulo y Resolucion del Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Por cuanto, Que el Consejo Legislativá, esta plenamente persuadido de la necesidad de un Impresor, para hacer la impresion publica, de ambas cámaras de la legislatura, y deseóso, que la persona que recibiese la mayoria de los votos de ambas cámaras, fuese declarada Impresor publico por las mismas, el tercero dia de la sesion de la legislatura, se mandò á la cámara de representantes, una resolucion de ambas cámaras, con el objeto, que las dos cámaras el dia 9 de Diciembre pasado, procedarian á la eleccion de un Impresor publico, y

Por cuanto, Que la cámara de representantes, por razones conocidas á ellos, suspendió accion sobre la la dicha resolucion de ambas cámaras del Consejo, hasta el dia 30 de Diciembre, (cuando habia asientos vacantes en el Consejo, casado por la ausencia de sus miembros,) y hasta la acumalacion de materia para ser imprimida habia llegada á ser molestosa, y perjuiciosa al interes publico ; y

Por cuanto, El Secretario del Territorio habiendo perdida toda esperanza de accion alguna por las dos cámaras, sobre el asunto, que llegare á la eleccion de un Impresor publico, hizo un contrato con una de las oficinas de esta ciudad, para la impresion de las leyes y diarios de ambas cámaras, y otra materia publica y necesaria, sobre condiciones equitativas para el interes publico, en cuanto á la opinion de esta cámara, él estaba autorizado, conforme sus instrucciones de hacer ; y por consiguiente adelantando el interes general del Territorio, y al mismo tiempo facilitando el progreso de ambas cámaras en sus deberes Legislativos ;

Por lo tanto,

Resuelvese, por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que esta cámara aprueba este acto del Secretario del Territorio, como uno en conformedad con sus instrucciones en este caso y en la promocion de los entereses de Estados Unidos, y los de este Territorio.

Resuelto, Que una copia de esta resolucion, sea remitida por el Presidente del Consejo, al Secretario del Territorio, para su informacion y gobierno.

El preambulo y resolucion fué leido.

Sr. Gold hizo la mocion, de referir la resolucion á una comision especial de cinco, de ser nombrada por el Presidente.

Sobre la cuestion,

¿ Será referida la resolucion â una comision especial de cinco ?

Habiendo sido llamados los ayes y noes por el Sr. Gold, y

Fué decedida en la negativa,

Ayes 4, noes 8.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los

Señores Gold,
Vicente Martinez,
Manzanarzs, y
Ulibarri.

Los que votaron en la negativa fueron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Baca de San Miguel,
Connelly,
Sandoval,
José Ma. Martinez, y
Presidente.

Por consiguiente la resolucion no fué referida.

Sr. Gold hizo mocion para prorrogar hasta las tres de la tarde.

Sobre la cuestion,

¿Se prorrogará el Consejo?

Habiendo sido llamados los ayes y noes, por Sr. Gold,

Fuè decidida en la negativa.

Ayes 5, noes 7.

Los que votaron en la afirmativa fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Gold,
Vicente Martinez,
Manzanares' y
Ulibarri.

Los que votaron en la negativa, fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Connelly,
José Ma. Martinez,
Sandoval, y el
Sr. Presidente.

Por consiguiente rehusó el Consejo de prorrogarse hasta las tres de la tarde.

Sr Baca y Pino hizo mocion para que fuese aprobada la resolucion.

Sobre la cuestion,

¿Será aprobada la resolucion?

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido llamados los ayes y noes,

Fuè decidido en la afirmativa,

Ayes 7, noes 5.

Los que votaron en la afirmativa fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Connelly,
José Ma. Martinez,
Sandoval, y el
Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa, fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Gold,
Vicente Martinez,
Manzanares, y
Ulibarri.

Y la resolucion fué aprobada.

El Secretario principal, fue instruido de informar á la càmara de lo mismo.

La comision especial â quien fué referiod el proyecto intitulado,

"Un acto enmendando á un acto sobre licencias, &c.,"

Dio su informe, devolviendo el proyecto al Consejo sin enmendaciones, y recomienda su aprobacion.

El informé fué adoptado.

Sr. Baca y Pino introdujo la siguienie inmendacion: 'que las sumas de licencias, sean puestas en las formas que sean providas por el Intendente de cuentas puplicas."

La enmendacion fué adoptada.

El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

La comision sobre acequias, á quien fué referida la resolucion que requiere la construccion de puentes sobre el Rio puerco &c., introducida Enero 4,

Dio su informe, sobre la reolucion, devolviendola al Consejo sin enmendacion, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

Sr. Baca y Pino, pidio que la resolucion fuese referida á una comision especial de tres.

Negada.

Sr. Baca y Pino, pidió que la resolucion fuese referida á la comision de toda la câmara.

Negada

Por mocion del Sr. Connelly la resolucion fue referida á una comision compuesta de los miembros de los distritos mas inmediatos, y dentro los cuales pasa el Rio Puerco.

La comision nombrada fueron, los
Señores Connelly,
Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Sandoval.

"La resolucion de ambas cámaras,"

Relativa á la apropiacion del Congreso, para la construccion de una penitenciaria, fué ahora considerada.

Sr. Gold hizo mocion, para que fuese puesta sobre la mesa hasta el dia siguiente.

Los ayes y noes, habiendo sido llamados por el Sr. Gold, y
Fué decidida en la afirmativa,
Ayes 7, noes 4.
Los que votaron en la afirmativa, fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca de San Miguel,
Gold,
Manzanares,
Vicente Martinez, y
Ulibarri.
Los que votaron en la negativa, fueron los
Señores Baca del Socorro,
Connelly,
Sandoval, y el
Sr. Presidente.

Por lo consiguiente la resolucion fuè puesta sobre la mesa hasta el dia siguiente.

La comision especial, á quien fué referidó el dia nueve del corriente, el asunto de hacer un memorial al Congreso, de los E. U., sobre una esploracion geologica y minerologica del Territorio, presentó su informe recomendando el pasaje del memorial que acompaño al informe, con tal fin, por la Asamblea Legislativa.

El informe fue adoptado.
El memorial, memorializando al Congreso á favor á una

"Esploracion geologica y minereoglogica, de este Territorio,"

El cual fué leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion de D. Vicente Martinez, siendo suspendidas las reglas para el objeto,
El memorial fué leido la 2a. vez, y mandado á su tercera lectura, y

Por mocion del Sr. Connelly, las reglas habiendo sido suspendidas para el objeto,

El memorial fuè leido la tercera vez, y pasó.

Por mocion del Sr. Vicente Martinez,

Se prorrogó el Consejo, hasta las 10 de la mañana, del diá siguiente.

DIA 39

ENERO, 12 1853.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Todos los miembros presente, menos el Sr. Ortiz, ausente por enfermedad.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Sr. Connelly introdujo la siguiente resolucion :

Resuelto por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mexico :

Que una comision consistiendo de tres miembros del Consejo, sea nombrada por el Presidente, para hacer un memorial al Congreso de los E. U., á favor de una apropiacion de cinco mil pesos en dinero, para la construccion de un buen camino real, entre San Miguel y Santa Fé.

Cuya resolucion fué adoptada.

La comision especial, á quien fué referida la resolucion de ambas càmaras, el dia 11, del corrt., relativa á la construccion de puentes sobre el Rio Puerco, cuya resolucion fué introducida el dia 4 de este,

Respetuosamente camunica, que ha tenido la misma bajo consideracion, y recomienda el adjunto acto en lugar de la resolucion, de ser intitulado,

" Un acto para establecer puentes sobre el Rio Puerco,"

y recomienda su pasaje por la Asamblea Legislativa.

Cuyo informe fue adoptado.

El acto que acompaño intitulado,

" Un acto, para establecer puentes sobre el Rio Puerco,"

El proyecto fué leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.

La comision especial, dio su informe acerca del memorial que la fue encomendado, para memorializar al Cóngreso de los E. U., solicitando una apropiacion de dinero pronto y liberal, para la conclusion de los edificios publicos en este Territorio.

Respetuosamente comunica, que ha tenido el asunto bajo consideracion, y presenta adjunto un memorial, memorializando al Congreso de los E. U., para una pronta y liberal apropiacion de dinero, para concluir los Edificios Publicos en este Territotorio.

Cuyo informe fué adoptado.

El memorial fué leido la 1a. vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Sandoval, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fué leido la 2a. vez, cuando

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

El memorial fué referido á la comision sobre lo judicial.

" La resolucion de ambas càmaras,"

relativa al recibo de la apropiacion del Congreso para la construccion de una penitenciaria, fué considerada en su orden, y

A mocion del Sr. Gold, fué puesta sobre la mesa hasta el dia 26 del corrt.

Sr. Baca y Pino hizo una mocion para que las reglas fuesen susupendidas. para permitir que un acto, intitulado

" Un acto para establecer puentes sobre el Rio Puerco,"

Fuese leido la 2a. vez,

Convenida.

" Un acto para establecer puentes sobre el Rio Puerco,"

Fuè entonces leido la segunda vez, y

Por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fuè leido la 3a. vez, y fué aprobado.

Por permiso el Sr. Gold introdujo un acto, relativa á la protocolacion de una copia certificada de las fianzas de los diferentes

Alguaciles mayores de este Territorio, en la oficina del Intendante de cuentas publicas del Territorio.

El proyecto,

Fuè leido la 1a. vez, y mandado á su 2a. lectura.

Por mocion del Sr. Gold, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto.

El proyecto fné leido la segunda vez, y

Mandado su tercera lectura, cuando

Por mocion del Sr. Baca y Pino, las reglas siendo suspendidas, para el objeto,

El proyecto fué leido la tarcero vez y pasó.

El Sr. Gold introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mexico:

Que una comisiso compuesta de tres miembros de este Consejo sea nombrada para hacer un memorial al Congreso de los E. U., à favor de una apropiacion de dinero, para establecer Pozos Artesianos, en este Territorio, y particularmente sobre el camino de Fray Cristoval á Robledo, donde pasa la gran jornada.

La resolucion fue adoptada.

Por permiso D. Vicente Martinez introdujo un memorial

"Memorializando al Congreso de los E. U., para una apropiacion de $ 75,000, pára la conclusion de las Edificios Publicos en este Territorio,"

que fue leido una vez, y mandado á su segunda lectura, y

Por mocion del Sr. Ulibarri, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fué leido la segunda vez, y mandado á su terçera lectura, cuando

Por mocion del Sr. Baca y Pino, fue referido á la comision sobre lo judicial.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

Se prorrogó el Consejo hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

DIA 40.

ENERO 13 DE 1854.

El Consejo se reunió segun prorroga.

Todos los miembros presentes escepto Sr. Ortiz, ausente por enfermedad.

El diario de ayer fue leido y aprobado.

Por permiso, Don José Maria Martinez introdujo un proyecto intitulado,

"Un acto tocante á terrenos comunes y de pasteos."

El proyecto fué leido, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la 2a. vez.

Y por mocion del Sr. Gold, el proyecto fué referido á la comision sobre agricultura.

Por permiso, D. Vicente Martinez introdujo un proyecto intitulado,

"Un Acto para enmendar un acto regulando acequias de agua, y otros ramos de agricultura."

El proyecto fué leido, y

Mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la 2a. vez, y

Por mocion del Sr. Connelly, el proyecto fué referido á la cómision sobre agricultura.

La comision especial, á quien fué referido el asunto de hacer

un memorial al Congreso de los Estados Unidos, sobre el asunto de donaciones hechas por el gobierno Mejicano á ciertas personas, aunque dichas personas no esten en posesion actual de los dichos terrenos, ó que hayan perdido sus titulos á los mismos,

Respetuosamente dar informe, que ha tenido el asunto antes dicho bajo consideracion, y presenta adjunto un Memorial al efecto, y recomienda su pasaje por el Consejo Legislativo.

Cuyo informe fué adoptado.

El memorial que acompañó al Congreso de los Estados Unidos,

"Sobre el asunto de donaciones Mejicanas, &c.,"

fue leido, y por mocion del Sr. Baca del Socorro, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fué leido la segunda vez, y

Mandado á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Manzanares, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fuê leido la tercera vez, y pasó.

La comision sobre lo judicial, á quien fue referido, el dia 12 del corriente, memoriales sobre el asunto de la conclusion de los E. P. en este Territorio,

Respetuo amente da informe, que han tenido el mismo bajo consideracion, y presentan adjunto un memorial á ese efecto.

Cuyo informe fué adoptado.

El memorial que acompaño, memorializando al Congreso para una apropiacion de $75,000 para concluir los edificios publicos en este Territorio, fué leido, y

Por mocion del Sr. Sandoval, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fue leido la segunda vez, y

Por mocion del Sr. Ulibarri, las reglas siendo suspendidas ademas para el objeto,

El memorial fué leido la tercera vez, y pasó.

La comision especial, á quien fué referido el asunto de memorializar al Congreso, relativo á la apropiacion para hacer un camino de Santa Fé á San Miguel,

Respetuosamente pide la venia de informar, qúe ha tenido el asunto bajo consideracion, y presenta adjunto un memorial á ese efecto.

El informe fué adoptado.

El memorial que acompaño,

"Memorializando al Congreso por una apropiacion de cinco mïl pesos para la construccion de un camino real de Santa Fè á San Miguel,"

fué leido, y

Mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fué leido la segunda vez, y

Mandado á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Sandoval, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fué leido la tercera vez, y pasó.

El consejo procedió á tomar entonces los negocios de sobre la mesa del Presidente.

Un proyecto intitulado,

"Un Acto relativo á las lagunas de sal en este Territorio,"

que se originô en la cámara de Representantes, fué considerado en su orden, y fué leido, y

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas, para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez, y mandado á su tercera lectura,

Por mocion del Sr. Baca y Pino fueron suspendidas las reglas para el objeto, y

El proyecto fué leido la tercera vez, y aprobado.

El Sr. Ulibarri introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, por el Consejó Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que se tome en consideracion la revision de la ley de eleccion aprobado Julio 29 de 1851, y se reforme tal cual la recomienda el Gobernador en su mensaje, para asegurar el derecho de sufrajio de cada ciudadano.

La resolucion fué adoptada,

Y el asunto fué referido á la comision sobre elecciones.

Por mocion del Sr. Manzanares, se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorróga.

El Sr. Baca y Pino de la comision sobre agricultura, á quien fuè referido el asunto de

"Pozos Artezianos,"

diò informe, que ha tenido el mismo bajo consideracion, y presenta el adjunto memorial al Congreso á ese efecto.

El informe fué adoptado.

El Sr. Baca y Pino de la comision sobre agricultura, á quien fué referido un proyecto intitulado,

"Un proyecto tocante â tierras de pastoria y comunes en este Territorio,"

dió informe, que habia tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve el mismo al Consejo, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

El Consejo procedió é tomar los negocios sobre la mesa del Presidente.

Un memorial memorializando al Congreso por una apropriacion para construir

"Pozos Artezianos"

en la Jornada, entre Fray Cristoval y Robledo, fué ahora considerado y leido, y

Mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Manzanares, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

fue leido la segunda vez por su tituly, y

Mandado á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fué considerado como copiado, y fué leido la 3a. vez, y pasó.

Un proyecto de ser intitulado,

"Un Acto tocante á tierras de pastoria y comunes,"

fuá ahora considerado.

Don Vicente Martinez introdujo la enmendacion siguiente:

Insertese despues de la palabra permitidos, las palabras "pastear los animales de persona alguna."

Admitida.

Sr. Connelly hizo mocion de enmendar, quitando la palabra "habitacion," y agregar la palabra "poblacion."

Admitida.

Sr. Baca y Pino hizo mocion para enmendar, insertando despues de las palabras "no serà permitido," las palabras "dentro los limites del titulo de la donacion."

Admitida.

Sr. Manzanares hizo mocion, desechando la enmendacion del Sr. Baca y Pino.

Sobre la cuestion,

¿Será desechada la enmendacion?

Habiendo sido llamados los ayes y noes, por el Sr. Baca y Pino,

Fué decidida en la afirmativa,

Ayes 8, noes 4.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los

Señores Baca de San Miguel,
Connelly,
Gold,
Jose Ma. Martinez,
V. Martinez,
Manzanares.
Sandoval, y
Ulibarri.

Los que votaron en la negativa fueron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro, y el
Sr. Presidente.

Por consiguiente la enmendacion del Sr. Baca y Pino fué desechada.

El Sr. Baca y Pino hizo mocion que fuere el proyecto referido á una comision especial de tres.

Admitida.

La comision nombrada fueron los

Señores Baca y Pino.
José M. Martinez, y
Vicente Martinez.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

Se prorrogó el Consejo, hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

DIA 41.

ENERO 14, DE 1853.

Se reunió el Consejo segun proroga.

Presentes todos los miembres.

El diario de ayer fue leido y aprobado.

La comision especial, á quien fué referido el asunto de la preservacion y arreglo de los archivos de este Territorio,

Respetuosamente pide la venia de presentar su informe, y manifesta que ha tenido el asunto bajo consideracion, y somete el adjunto memorial á ese efecto, y recomienda su aprobacion.

Cuyo informe fué adoptado.

Sr. Baca y Pino de la comision sobre la agricultura, á quien fué referido un acto intitulado,

"Un acto para enmendar un acto intitulado un acto para la regulacion de acequias, y otros ramos de agricultura,"

dio informe que la comision ha tenido el mismo bajo consideracion y lo devuelve al Consejo, con enmendaciones, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

La comision especial, á quien fuè referido un proyecto intitulado,

"Un acto para el arreglo de los terrenos comunes y de pasteo,"

dió su informe, que ha tenido el proyecto del titulo antes dicho bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo, con una enmendacion, y recomienda su pasage por la Asamblea legislativa.

Cuyo informe fué adoptado.

Por permiso el Sr. Baca y Pino introdujo un proyecto intitulado:

"Un acto para el beneficio de los habitantes de la plaza del pueblo de San Miguel, y para otros objetos."

El proyecto fué leido la primera vez.

El Sr. Gold pidió [illegible] suspendidas las reglas del Consejo, y que el proyecto fuese leido la segunda vez.

Admitida.

Por mocion del Sr. Ortiz,

El proyecto fué leido por su titulo.

Cuando por mocion del Sr. Baca y Pino,

El proyecto fué referido â la comision sobre lo judicial.

Por permiso, el Sr. Baca y Pino introdujo la resolucion siguiente:

Preambulo y Resolucion del Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que los miembros de este Consejo puedan fumar durante la sesion.

Sobre la cuestion,

¿Se adoptará la resolucion?

Por mocion del Sr. Baca y Pino los ayes y noes fueron llamados,

Y la cuestion fué decidida en la negativa,

Ayes 5, noes 8.

Los que votaron en la afirmativa fueron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca de San Miguel, y
Gold.

Sr. Ortiz pidió ser escusado de votar.

No convenieron.

Por consiguiente Sr. Ortiz votó en la afirmativa.

Los que votaron en la negativa fueron los

Señores Baca del Socorro,
Connelly,
José Maria Martinez,
Vicente Martinez,
Manzanares,
Ulibarri,
Sandoval, y el
Sr. Presidente.

Por consiguiente la resolucion no fué adoptada.

Procedió el Consejo á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del Presidente.

Un proyecto que se originó en la cámara de Representantes,

"Para el alivio del Pablo Melendrez,"

fué tomado y leido, y
Mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Cennelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez, y
Mandado à su tercera lectura.
Cuando por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la tercera vez y pasó.
Un proyecto que se originó en la cámara de Representantes, intitulado,

"Un acto para arreglar los procedimientos en la corte suprema,"

fué tomado en su orden, y leido la primera vez, y
Mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Gold, las reglas habiendo sido suspendidas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
El proyecto fuè referido á la comision sobre lo judicial, con instruccion de tener el acto traducido al Español.

"Un Memorial,"

Memorializando al Congreso para una apropiacion de tres mil pesos para la preservacion y arreglo de los archivos del Territorio,
Fué tomado y leido.
Por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El memorial fué leido la segunda vez, y
Mandado á su tercera lectura.
Por mocion del Sr. Ulibarri, habiendo sido suspendidas ademas las reglas para el objeto,
El memorial fué considerado como copiado, y leido la tercera vez y pasó.

"Un acto para arreglar los terrenos comunes y de pasteos,"

fué considerado, y
Mandado ser copiado.
Un proyecto que se originó en la cámara de Representantes, de ser intitulado,

"Un acto señalando crimenes y castigos,"

fuè ahora considerado.

Por mocion del Sr. Pino y Baca,

El proyecto fuè leido la primera vez por su titulo, y

Mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez por su titulo.

Sr. Baca y Pino hizo mocion para que el proyecto fuera referido á la comision de todo el Consejo, y que fuese hecha la orden del dia del Lunes siguiente.

Que fué admitida.

Sr. Connelly hizo mocion que una licencia de cinco dias fuese concedida al Sr. Ulibarri.

Admitida.

Por mocion del Sr. Vicente Martinez,

Se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Todos los miembros presentes escepto el Sr. Ulibarri, ausento por permiso.

Por mocion de D. Vicente Martinez,

Procediò el Consejo á tomar los negocios sobre de la mesa del Presidente.

"El Acto relativo á terrenos comunes y de pasteos,"

fué ahora considerado.

Sr. Connelly introdujo la enmendacion siguiente: Que todos los terrenos publicos que han sido anteriormente usado como tales, por este continuarán de ser publicos.

Cuya enmendacion fué convenida.

El proyecto fue leido la tercera vez, segun enmendado, y pasó.

El proyecto intitulado,

"Un acto para enmendar un acto intitulado un acto para el arreglo de las acequias y otros ramos de la agricultura,"

fue ahora tomado en consideracion.

El proyecio, segun enmendado, fuè leido la 3a. vez, y pasó.

La comision sobre lo judicial, a quien fué referido un proyecto intitulado,

"Un acto para el beneficio de los habitantes de la plaza del pueblo de San Miguel, y para otros objetos,"

dió su informe, que habia tenido el proyecto del titulo antes dicho, bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendaciones, y recomienda su pasaje,

Cuyo informe fué adoptado.

Por mocion del Sr. Gold, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué considerado como copiado, y leido la tercera vez, y pasó.

Por mocion del Sr. Connelly,

Se prorrogó el Consejo hasta las 10 de la mañana del Lunes.

DIA 43.

ENERO 16, DE 1854.

Se reunió el Consejo segun proroga.

Presentes todos los miembres, escepto el Sr. Ulibarri, ausente por permiso.

El diario del Sabado fue leido y aprobado.

Por mocion del Sr. Sandoval, se resolvio el Consejo en comision de todo el Consejo.

Sr. Baca y Pino en la silla.

A las doce del dia,

La comision de todo el Consejo se levantó, y por su presidente hizo el informe siguiente:

La comision de todo el Consejo á quien fué referido un proyecto, que originó la cámara de Representantes, intitulado

"Un Acto señalando crimenes y castigos,"

dio su informe, que habia tenido el proyecto del titulo antes dicho bajo consideracion, habia hecho algun progreso, y pidió permiso de volverlo á tomar en consideracion.

Por mocion del Sr. Baca de Valencia,

Se prorrogó el Consejo hasta las 4 y 20 minetos de la tarde.

SESION DE LAS 4 Y 20 MINUTOS DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Todos los miembros presentes escepto el Sr. Ulibarri, ausente por permiso.

Por mocion del Sr. Baca de Valencia,

Se resolvio el Consejo en comision de todo el Consejo.

Sr. Baca y Pino en la silla,

A las 6 de la tarde

Se levantó la comision de toda la cámara, y por su presidente hizo el informe siguiente:

La comision de toda la cámara, á quien fué referido el proyecto de la cámara de Representantes, intitulado,

"Un acto señalando crimenes y castigos,"

dió su informe, que habia tenido el mismo bajo consideracion, habia hecho algun progreso, y pidió la venia de volverlo á tomar en consideracion.

Cuando por mocion del Sr. Gold,

Se prorrogó el Consejo hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

DIA 44.

ENERO 17 DE 1854.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Todos los miembros presentes escepto el Sr. Ulibarri, ausente por permiso.

El diario de ayer fuè leido y aprobado.

Por mocion del Sr. Connelly, se resolvio el Consejo en comision de toda la cámara.

Sr. Baca y Pino en la silla.

A las doce del dia,

Se levantô la comision, y por su presidente hizo el informe siguiente:

La comision de toda la cámara, á quien fué referido un proyecto que originó la cámara de Representantes, intitulado,

"Un acto señalando crimenes y castigos,"

dió su informe, que habia tenido el proyecto antes dicho bajo consideracion, y que habia hecho algun progreso, y pidió la venia de volver á considerarlo.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

Se prorrogô el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Presentes los mismos que estaban en la mañana.

Por mocion del Sr. Connelly, se resolvio el Consejo en comision de toda la cámara.

El Sr. Baca y Pino en la silla.

A las seis de la tarde,

La comision de toda la cámara se levantó, y por su presidente hizo el informe siguiente:

La comision de toda la cámara, á quien fuè referido un proyecto que originó la cámara de Representantes, intitulado,

"Un acto señalando crimenes y castigos,"

dió su informe, diciendo que habia tenido tres capitulos de la ley bajo consideracion, y los devuelve al Consejo, con enmendaciones, y recomienda su pasaje segun enmendados, por el Consejo Legislativo.

Don Vicente Martinez, por permiso, introdujo un acto intitulado,

"Un acto enmendando la ley de elecciones aprobado Julio 20 de 1851."

El proyecto fué leido la primera vez, cuando

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fuè leido la 2a. vez, y referido á la comision sobre elecciones.

Por mecion del Sr. Baca y Pino, procedió el Consejo á tomar los negocios de sobre la mesa del Presidente bajo consideracion.

Un mensaje de la cámara de Representantes fuè leido, informando al Consejo, que un proyecto intitulado,

"Un acto para enmendar un acto relativo á procedimientos contra los vagos, aprobabo Enero 10 de 1854,"

habia sido desechado por la cámara.

Un mensaje fué recibido de la cámara de Representantes, informando al Consejo que los actos y memoriales siguìentes habian recibido la concurrencia de la cámara, y habian sido aprobados:

"Un acto intitulado un acto para el beneficio de los habitantes de la plaza del pueblo del condado de San Miguel, y para otros fines,"
"Un memorial al Congreso relativo á la condicion presente de los Indios de este Territorio,"
"Un memorial relativo á donaciones de terrenos hechas por el gobierno Mejicano, &c."
"Un memorial sobre el asunto de pozos artesianos,"

Cuyos actos fueron mandados ser copiados.
El proyecto de la cámara de ser intitulado,

"Un acto abrogando un acto para autorizar el principio y conclusion de los edificios publicos, para el Territorio de Nuevo Mejico, aprobado Enero 12, de 1853."

El proyecto fue leido la 1a. vez, y
Por mocion del Sr. Sandoval, las reglas habiendo sido suspendidas para el objeto,
El proyecto fué leido la 2a. vez, y referido á la comision sobre los gastos territoriales.
Por permiso, el Sr. Baca y Pino introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, Que el Secretario principal de este Consejo sea requerido de procurar del Secretario del Territorio, una copia de los tratados de paz hechos en Guadalupe Hidalgo, el dia 2 de Febrero de 1848.

Cuya resolucion fuè adoptada.
Un proyecto que se originó en la cámara de Representantes, intitulado,

"Un acto relativo á personas de este Territorio quines retubieron el caracter de ciudadanos Mejicanos.

El proyecto fué leido la primera vez, y
Mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Señor Ortiz, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez,
Cuando por mocion del Sr. Ortiz,
El proyecto fuè referido á una comision especial de tres.
La comision nombrada, fueron los
Señores Baca de San Mignel,
Baca y Pino, y
Ortiz.
Un proyecto que se originó en la cámara intitulado,

" Un acto, relativo á medicos, sus diplomas y certificados, "

Fué tomado en su orden, y
El proyecto fué leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Ortiz, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez.
Sr. Baca y Pino, hizo mocion para que el proyecto fuese puesta sobre la mesa, hasta un dia despues de la prorroga final de la sesion.
Admitidada.
El memorial que se originó en la cámara de representantes, pidiendo una apropiacion de setenta mil pesos, para la conclusion de los Edificios Publicos en este Territorio,
Fué ahora tomado en consideracion.
El memorial fué leido la 1a. vez, y mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Sandoval, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El memorial fue leido la segunda vez, y
Fué referido a la comision sobre negocios Territoriales.
Un memorial que se originó en la cámara de representantes:

" Sobre el asunto de Educacion,"

Fué tomado en consideracion,
El memorial fué leido la 1a. vez, y
Mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Manzanares, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El memorial fuê leido la tercera vez, y fué referido á la comsion sobre educacion.

Por mocion del Sr. Gold,

Se prorrogó el Consejo, hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

DIA 45.

ENERO 18 DE 1854.

El Consejo se reunió segun prorroga.

Todo los miembros presente escepto Sr. Ulibarri, ausente por permiso..

El diario fué leido y aprobado.

El Sr. Baca de Socorro introdujo una resolucion de ambas cámaras, autorizando al Secretario del Territorio, para que nom-escribientes suficientes para copiar los actos que no hayan sido copiados, dentro de sus dias despues de la prorroga final de la Legislatura, tambien, relativo, á que los Presidentes de ambas cámaras fueran requeridos de firmar seis dias despues de la prorroga de la Asamblea Legislativa.

La resolucion fué leida una vez, y mandada á su seganda lectura.

D. Vicente Martinez presento la enmendacion siguiente:

"Despues de la primera linea inserte se "Resuelvese por el Consejo y cámara de representantes del Territorio de Nuevo Mexico."

"Que despues de la palabra 'seccion' diga 'Resuelvese ademas."

Que en la linea 4, se borren las palabras 'este acto' y se inserten las palabras 'esta resolucion."

Cuya enmendacion fuè adoptada.

Por mocion del Sr. Connelly, con suspension de las reglas para el objeto,

La resolucion fué leido la 2a. vez, segun enmendada, y mandada á ser copiada.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

La resolucion fuè leido la 3. vez, segun copiada y fué aprobada.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro,

Se prorrogó el Consejo, hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Presentes los mismos que en la mañana.

El Consejo procedió á tomar negocios sobre de la mesa del Presidente.

El proyecto que se originó en la cámara, intitulado

"Un acto señalando crimenes y castigos,

segun enmendado fué tomado en consideracion, y

Sr: Connelly, hizo mocion para referir el proyecto á una comision especial de tres.

La comision nombrada, fueron los

Señores Connelly,
Ortiz, y
Vicente Martinez.

Un mensaje de la cámara fue recibida, informando al Consejo que los proyectos que se originaren en el Consejo, de los titulos siguiente, habian sido desechados por la cámara de representantes,

"Un acto relativo á acequias y otros ramos de la agricultura,"
Y
"Un acto para establecer puentes sobre el Rio Puerco."

Por permiso, el Sr. Baca y Pino, introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto: Que el Secretario principal del Consejo, sea requerido de ecsijir de la corte Superior, una copia de la desicion dada por la dicha corte, sobre el asunto de las personas que retubieren el caractar de ciudadanos Mejicanos.

Un mensaje fuè recibido de la cámara, informando al Consejo que un memorial al Congreso, pidiendo una apropiacion,

"Para la preservacion de los Archivos,"

que se originó en el Consejo, habia sido aprobado, con los enmendaciones siguientes:

En lugar de "$3,000" insertese la suma de "$15,000". y despues de la palabra "objeto," insertese "para sus traduciones.

Cuyas enmendaciones fueron adoptadas por el Consejo, y el memorial fué mandado ser inregistrado.

Un proyecto de la cámara, relativo â los

"Procuradores de la Ley,"

Fué entonces tomado en consideracion, leido la primera vez, y desechada por la Consejo.

Un proyecto intitulado,

"Un acto regulando la venta de propiedades rusticas bajo Ejecucion,"

Fué leido la primera vez, y

Por mocion del Sr. Baca de San Miguel, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez; cuando

Sr. Manzanares introdujo la enmendacion siguiente: que despues de las palabras "propiedades rusticas," se agreguen palaras "propiedades personales."

Cuya enmendacion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

El proyecto fué referido á la comision sobre lo judicial.

Un proyecto de la cámara, intitulado

"Un acto, preferiendo el pagó de los perjuicios, por causes de un ofensa criminal, al pago de los costos y multas,"

Fue leido la primera vez, y mandado á segunda lectura,

Por mocion del Sr Baca del Socorro, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

Fué leido la segunda vez, cuando

Por mocion del Sr. Ortiz el acto fué referido á la comision judicial.

La comision de negocios Territoriales, dio su informe, sobre el memorial, que se originó en la cámara, relativo á la conclusion on de las Edificios Pubiicos, devolviendo el mismo al Consejo, con la siguiente enmendacion, y recomienda su pasaje, segun enmendado.

En la ultimo parte, despues de la palabra "adicional" se inserte " lo que se crée suficiente.

El informe fué adoptado.

La comision sobre lo judicial, á quien fué referido un proyecto de la cámara.

"Regulando los procedimientos en la corte Superior,"

Dio su informe, devolviendo el acto al Consejo, y recomienda su pasaje.

Por mocion del Sr. Ortiz,

El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

El proyecto de la cámara, intitulado

"Un acto enmendando la ley de rentas,"

Fué leido, y puesta sobre la mesa un dia, en obsequio á las reglas.

Por mocion del Sr. Gold,

Se prorroó el Consejo, hasta las 10 de la mañana, del dia siguiente.

DIA 46

ENERO, 19 1854.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Todos los miembros presente, escepto el Sr. Ulibarri ausente por permiso.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Un memorial, que se origino en la cámara,

"Relativo a la conclusion de los Edificios Publicos, en este Territorio,"

Fue leido la 3a. vez, y pasó.
Un proyecto intitulado,

"Un acto, enmendando la ley de licencias, en el Codigo de Kearney,"

Fué leido la segunda vez, y
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
El proyecto fué desechada.
Por mocion del Sr. Manzanares,
Se prorrogó el Consejo, hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Presentes los mismos que estaban en la mañana.

Por permiso el Sr. Baca y Pino introdujo un proyecto intitulado:

"Un acto para el arreglo de los procedimientos de los Alguaciles Mayores,"

El cual fué leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la 2a. vez,

El Sr. Gold, en la silla.

El Sr. Quinn hizo mocion para referir al proyecto á la comision ju licial.

Que fué adoptada.

La comision sobre educacion, á quien fué referido un memorial qué se originó en la cámara de representantes, sobre el asunto de educácion.

dió su informe, que habia tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve el mismo al Consejo, con los signiente enmendaciones,

"La primera pajina, linea 3, quitese la palabra "promotar" é insertese la palabra 'promover,'

"En la ultima pajina, linea 3, despues la palabra, 'apropia. cion', insertense las palabras '$4,000, para el objeto de protejer él,' y asi enmendando recomienda su pasaje por la Asamblea Legislativa.

La comision sobre negocios Territoriale, á quien fué referido un acto de ser intitulado,

"Un acto, abrogando un acto, autorizando el principio y conculsion de los edificioo publicos, para el Territorio de Nuevo Mexico, aprobado Enero 12, de 1853."

ha tenido el mismo bajo se consideracion, y presenta el informe siguiente.

La comision ha encontrado en el dicho proyecto, recibido de

la cámara, muncho objeciones, algunas de ellos por ser contrarias á la ley, y otras por ser contrarias á la policia sana, é intereses del Territorio.

La seccion octava de la ley Organica provée, que la Asamblea Lejislativa, puede arreglar el nombramiento de toda clase de oficiales, de los distritos y condados, pero que todos los demas oficiales, quienes son entendidos como oficiales del Territorio, deben ser nombrados por el Governador, por y con el consentimiento del Consejo Lejislativo. En el acto, bajo nuestra consideracion, encontramos que la Cámara de Representantes, ha tenido a bien, no solo el pasar un acto ô proyecto, creando empleos, sino nombrar bajo la misma ley dos comisionados de Edificios Publicos, quienes sin duda son oficiales Territoriales; el nombramiento de los cuales pertenece solo al Gobernador.

Aunque esta cámara no tiene pretenciones, de negar los derechos y poderes de la càmara de represntantes, sin embargo no pueden perder de vista, de lo que prescribe la ley organica, que el nombramiento de todos los oficiales del Territorio, ha de originarse solo del Gobernador, y directamente al Consejo, para su aprobacion, y no confiere poder algun á la cámara de representantes, para decir quien será, ó quien no será nombrado oficial del Territorio, asi entendemos la ley organica, y esta ha sido la costumbre, bajo la ley hasta ahora, en el nombramiento de los oficiales Territoriales, en la Milicia, en la nominacion de una comision para preparar un codigo de leyes, y en el nombramiento de comisionados y superintendente de Edificios Publicos, todos los dichos nombramientos han venido directamente del Gobernador al Consejo, para su aprbacion. Otra objecion todavia mas seria, es, que el acto, aunque confiere el empleo de comisionados en dos individuos distinguidos por sus meritos y talentos, son individuos cuyos empleos oficiales, frequentemente se conflictarán con sus deberes como comisionados de edificios publicos, y como que son nombrados por el Presidente de los Estados Unidos, para desempeñar los deberes prescritos, no se puede esperar que ellos tengan la libertad, aunque quicieren de dedicar el tiempo y servicio á otros ausuntos, que aquellos designados á ellos por los altos empleos que ahora ocupan.

Ademas esos distinguidos individuos como oficiales de los Estados Unidos, nombrados por el Presidente, pueden en cualesquier momento ser destituidos por él, en cuyo caso dos personas tendran la distribucion de una gran cantidad de dinero, perteneciente al Territorio, sin la acostombrada y necesaria fianza; otra objecion, que se ocure es, que tres personas, (el Supeintendente y dos comisionados,) constituyen la comision de edificios publicos, y el Superintendente unicamente es requerido dar fianza, por el dinero que puede llegar á sus manos, y que conforme á la ley, cualesquier dos de los tres que componen la comision pueden desponér del dinero apropiado: de manera, que la unica persona de la comision, que hallamos bajo fianza, abajo y sujeta á

la derreccion de los dos comisionados, que no tienen responsabilidad, no habiendo nengun fianza. La comision crée que esto ecsiste en la ley de la ultima sesion de la Legislatura sobre este asunto, una efuerza particular, para la seguridad del interes del Territorio en obtener fianza de todas las perscnas que tengan el manejo y distribucion del dinero apropiado para los edificios publicos, y esta ley fue aprobada por el Tesorero general, quien tiene á su cargo todos estos asuntos, y como que la comision no encuentra tal, é igual seguridad, en el proyecto ahora propuesto por la cámara de representantes, recomienda que este acto sea desechado, y que el acto del año pasado, relativo á este asunto, quede en plena fuerza y efecto.

Cuyo informe fué adoptado.

La comision sobre lo judicial á quien fué referido,

"Un acto regulando, la venta de bienes, raices y propiedad personal bajo ejecucion,"

dio su informe que, habia tenido el mismo bajo consideracion, y lo presenta otra vez al Consejo sin enmdndacion, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

El Señor Gold, hizo mocion para que el proyecto fuera referido á una comision especial de cuatro, de ser elejida por el Consejo.

Sr. Baca y Pino hizo m ocion para enmendar, insertando la palabra 'cinco', en lugar de 'cuatro' y las palabras "de ser nombrada por el Presidente", en lugar de las palabras, "de ser elejida por el Consejo.

La enmendacion fué aceptada por el Sr. Gold,

Por lo consiguiente la mocion fué adoptada segun enmendada.

La comision nombrada fuéron, los

Señores Manzanares,
Connelly,
Gold,
Baca de Valencia, y
Baca de S. Miguel.

Sr. Connelly introdujo la siguiente resolucion:

Resuelvese, por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que una comision de cinco sea nombrada por el Presidente del Consejo, para formar una ley, para arreglar el modo de citar los jurados, de los grandes y pequeños, en los coudades y distritos de este Territorio.

Cuya resolucion fué adoptada.

La comisian nombrada fueron; los
Señores Connelly,
Gold,
Vicente Martinez,
Manzanares, y
Baca y Pino.
Un memorial sobre el asunto de la

"Educacion,"

Que se origno en la camara,
El cual fué leido la tarcero vez y pasó.

"Un acto, preferiendo el pagó de los perjuicios, por causes de un ofensa criminal, al pago de los costos y multas,"

El proyecto fuè leido la 3a. vez, cuando
Sr. Baca y Pino, hizo mocion para que el proyecto fuese puesto sobre la mesa, hasta el ultimo dia de la sesion.

El Consejo procedió á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del Presidente.
Uu proyecto

"Para el alivio de José Gutierrez, coronario cesante del condado de Santa Fé,"

Y el proyecto fne tomado y leido la 1a. vez.
Por mocion del Sr. Martinez, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fné leido la segunda vez, y
Por mocion del Sr. Baca de Valencia,
El proyecto fué referido â la comision sobre reclamos.
Un proyecto intitulado,

"Un acto, regulando litigios de terrenos arrendados,"

Fuè leido la 1a. vez, y mandado á su 2a. lectura.
Por mocion del Sr. Baca del Socorro habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fue leido la 2a. vez, y
Por mocion del Sr. Sandoval, fue referido á la comisior sobre lo judicial.
Capitulo 4, del codigo criminal, que se origino en la cámara, fué ahora tomado en consideracion, y

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

El proyecto fué leido por su titulo, y mandado á su segunda lectura,

Por mocion del Sr. Baca y Pino, las reglas siendo suspendidas, para el objeto,

El proyecto fué leido la 2a. vez, cuando

Por mocion del Sr. Sandoval, fué referido á la comision de todo el Consejo.

Por mocion del Sr. José Maria Martinez,

Se prorrogó el Consejo, hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

DIA 47.

ENERO 20 DE 1854.

El Consejo se reunió segun prorroga.
Todos los miembros presentes,
El diario de ayer fue leido y aprobado.
Por mocion del Sr. Sandoval,
Se resolvió el Consejo en comision de toda la cámara, sobre el capitulo cuarto del codigo criminal,
Sr. Baca y Pino en la silla.

* * * * * * * * * *

La comision de toda la cámara, á quien fué referido el captulo 4. de un pro-yecto que se originó en la cámara de Representantes, intitulado,

"Un acto señalando crimenes y castigos,"

dió su informe, que habia tenido el proyecto antes dicho bajo consideracion, y que habia hecho algun progreso, y pide la venia de volver á considerarlo.
Cuyo informe fué adoptado.
Sr. Connelly introdujo la signiente resolucion:

Resuelto, Que el Presidente del Consejo, nombre una comision de tres, para informar al Consejo del sentida legal de la palabra *hurto* y la defirencia entre *hurto y robo*.

La rsolucion fué adoptada.
La comiscion nombrada fueron, los
Señores Connelly,
Ortiz, y
Vicente Martinez.
La comision especial â quien fué referiod ala seccion 16 del proyecto,

"Señalando crimenes y castigos,"

presentó el siguiente informe:

La comision á quien fuè referida la seccion 16 de la ley de " crimenens y castigos," con sus enmandaciones, ha tenido la misma bajo consideracion, y tiene el honor he hacer el siguiente dictamen.

El objeto de la seccion antes dicha, de la ante dicha ley, es para evietar accidentes, perjuicios, y muertes, por animales domesticos, peligrosos; y como que casi todos los animales domesticos, que pudieran causar perjuicios, de la clase indecada por la seccion 16, son perros, cuyo utilidad, para la defenza de nuestras personas y propiedades, es bien conosida es en la opinion de la comision, casi imposible, relativo al punto para la Legislatura, sin destruir la utilidad de los dichos animales, ó asujetar á sus dueños, á quejas injustas y molestosas de personas delincuentes, ó con atentados de trasgresar la ley, creyendo que mayor bien resultaria en permitir esos animales de estar, como se han estado anteriormente, bajo la custodia y cuidado de sus amos, que aquella que pudiese resultar de Legislacion, sobre el asunto. Por lo tanto, recomendamos, que la seccion 16, sea desechada.

Cuyo informé fué adoptado.
D. Vicente Martinez en la silla
Sr. Quinn introdujo la anmendacion siguiente:

"Quitese todo en la seccion 21, despues de las palabras 'quienientos pesos."

Sobre la cuestion,
¿Serà asi enmendada la seccion 21?
Habiendo sido llamados los ayes y noes, por el Sr. Baca y Pino,
Fué decedida en la negativa,
Ayes 4, noes 8.
Los que votaron en la afirmativa, fueron los
Señores Connelly,
Gold,
Ortiz, y el
Sr. Presidente.
Los que votaron en la negativa fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
José Ma. Martinez,
V. Martinez,
Manzanares.
Sandoval, y
Ulibarri.

Por consiguiente la mocion fué perdida.

El Sr. Baca y Pino hizo mocion, de poner el 1a. capitulo del proyecto ante dicho, sobre la mesa indefinidamente, cuando

Pór mocion del Sr. Gold,

Se prorrogó el Consejo hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

DIA 48

ENERO, 21 1854.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Todos los miembros presente,
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Sr. Baca de San Miguel, introdujo la siguiente resolucion :

Resuelto, Que el Secretario del Territorio sea suplicado, para poner una ventana propia, tal como la que hay en la pieza del Gobernador, en esta sala del Consejo, despues de la prorroga de esta sesion, y ante de la procsima sesion.

Sr· Ortiz con permiso introdjo,

"Un acto abrogando la ley de las acequias, en el condado de Santa Fé,"

Que fué leido, y
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
El proyecto fué leido la segunda vez, cuando
Por mocion del Sr. Gold,
El acto fuè referido á la comisio sobre caminos y acequias.
Los tres primeros capitulos del proyecto de la cámara, 'señalanda crimenes y castigos,' fué ahora tomados.
Sr: Connelly introdujo un enmendacion á la seccion 21, del capitulo 3, quitando las palabros "quinientos pesos" è insertando "cuatro ciento pesos," y quitar toda lo demas de la seccion que sigue :
Sobre la cuestion,

¿Será la seccion 21 del capitulo 3, del proyecto citado asi enmendada?

Los ayes y noes habiendo sido llamados por el Sr. Baca y Pino, fué decidida en la negativa,

Ayes 5, noes8.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los

Señores Connelly,
Gold,
Ortiz,
Sandoval, y el
Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa, fueron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Baca de San Miguel,
Vicente Martinez,
Josè Ma. Martinez,
Manzanares, y
Ulibarri.

Por cosiguiente la enmendacion no fué adoptada.

La mocion hecha por el Sr. Baca y Pino ayer, para poner el 1°. capitulo del citado proyecto, sobre la mesa indefinidamente, fué ahora tomada.

El Sr. Manzanares, hizo mocion para enmendarla, insertando la palabra "mañana" en lugar de la palabra "indefinidamente."

La enmendacion fué aceptada por el Sr. Baca y Bino, y la resolucion segun enmendada fue adoptada.

Un mensaje fné recibido de S. E. el Gobernador, por el Secretario del Territorio, informando al Consejo, que los proyectos de los titulos siguientes, han sido aprobados y firmados por S. E.:

Un proyecto de la Cámara de Represntantes, intitulado

"Un acto cambiando la cabezera del condado de Bernalillo."

"Una Resolucion de ambas càmaras,"

que se originó en la cámara de representantes, suplicando al Gobernador de remitir copias de los memoriales pasados por la Asamblea Legislativa al Hon. José Manuel Gallegos, delegado en el Congreso, á los Presidentes del Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, y á S. E. Franklin Pierce, Presidente de los Estados Unidos.

"Un memorial,"

que se originó en el Consejo, al honorable Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, sobre el asunto de abrir un camino de Santa Fé á Don Fernandez en el condado de Taos.

"Una resolucion de ambas cámaras,"

que originò el Consejo, instruyendo á nuestro delegado en el

Congreso, de usar sus mejores esfuerzos para procurar el establecimiento de un camino de postas de Independencia, Misuri, pasando por la ciudad de Santa Fé, y de la dicha ciudad en siguida à la ciudad de San Francisco de California.

Procedió entonces el Consejo á tomar los negocios de sobre la mesa del Presidente.

Un proyecto de la cámara, para

"El alivio de l[illegible]

Fuè ahora [illegible]

Por mocion del Sr [illegible]

para el objeto,

El proyecto fué l[illegible]

Por mocion del Sr. Gold,

El proyecto fue referido á una co[illegible]

La comision nombrada fueron los

Señores Gold,

Ortiz, y

José Maria Martinez.

Por mocion del Sr. Ulibarri

Se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

El Sr. Baca y Pino hizo mocion para tener una reconsideracion del voto para poner el 1o. capitulo del

"Acto señalando crimenes y castigos,"

sobre la mesa hasta mañana.

Admitida.

El Sr. Manzanares hizo mocion de referir el proyecto á una comision especial de cinco, de ser elijida por el Consejo.

Admitida.

La comision elijida fueron los
Señores Connelly,
Baca y Pino,
Vicente Martinez,
Manzanares, y
Gold.

Por mocion del Sr Ortiz.
El Presidente nombró [illegible] Connelly presidente de la comision.
Por mocion [illegible]
Se resolvió [illegible] el capitulo 4 [illegible]

"Señalando [illegible]

A las 6 de la tarde
Se disolvió la comision, y por su presidente hizo el siguiente informe:
La comision, á quien fué referido el capitulo cuatro del

"Acto señalando crimenes y castigos,"

dió su informe, que ha tenido el mismo bajo consideracion, relató progreso, y pidió licencia para resolverse otra vez.
Adoptado.
Por mocion del Sr. Ortiz, se prorrogó el Consejo hasta las 10 de la mañana del Lunes.

DIA 50.

ENERO 23, DE 1854.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Todos los miembros presentes.
El diario del Sabado fué leido y aprobado.
Don Vicente Martinez introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, Que el secretario de este Consejo seá instruido, por el presidente del mismo, de provéer á cada comision especial, junto con el proyecto que sea referido á la comision, una lista de las personas que componen la comision.

Cuya resolucion fué adoptada.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Se resolviò el Consejo en comision de toda la cámara, para continuar con el capitulo cuatro del proyecto de la cámara

"Señalando crimenes y castigos."

El Sr. Baca y Pino en la silla.
A las diez y media,
Se levantò la comision de todo el Consejo, y por su presidente hizo el informe siguiente:

La comision de todo el Consejo, á quien fué referido el proyecto de la cámara,

"Señalando crimenes y castigos,"

dió su informe, que habia tenido el mismo bajo consideracïon, y devuelve el mismo al Consejo con enmendaciones, y recomienda su pasaje por la Asamblea Legislativa.

Cuyo informe fuè adoptado.

D. Vicente Martinez hizo mocion de enmendar, insertando al fin de la seccion 20, "Proveido, que el dinero ó articulo robado, probando su lijitimad ante cualesquiera corte, será entregado á su dueño."

Cuya enmendacion fuè àdoptada; cuando

Por mocion de Don Vicente Martinez, el proyecto fué leido la 3a. vez, y pasò.

El Sr. Gold de la comision sobre lo judicial, á quien fuè referido un proyecto relativo

"A terrenos arrendados,"

relata, que ha tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendaciones, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

D. Vicente Martinez en la silla.

Sr. Quinn hizo mocion para enmendar, borrando la palabra "definido," y insertar "que ellos pueden apelar á la corte de pruebas ò la del circuito."

Cuya enmendacion fué admitida.

Y el proyecto fué leido la 3a. vez segun enmendado, y tuvo su pasaje.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

Se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

La comision especial, á quien fueron referidos los tres primeros capitulos del Acto de la cámara de representantes,

"Señalando crimenes y castigos,"

presenta las enmendaciones siguientes:

En la seccion 21 del capitulo 1, despues de las palabras "quinientos pesos," se inserte lo que sigue, "cualesquiera persona que mata á otra, en la defensa necesaria de su vida, ò propiedad, ò en la defensa legal de cualesquier acto ilegal contra su esposa ô familia, ó para evitar una gran vergüenza personal contra su propio honor, será juzgada sin culpa."

En la seccion 8 del capitulo 3, en lugar de aquel que ahora ecsiste, substituye lo que sigue: "El que causare la muerte de un ser humano, sin intencion de causar la misma, mientras que él que causare la dicha muerte se halle en la perpetracion de cualesquier crimen ó acto ilegal que no llegue á felonia, ò en el atentado de cometer tal crimen ó acto ilegal, el acto será considerado muerte en el cuarto grado."

En el capitulo 3, borrar las secciones 15 y 18.

La comision sobre lo judicial, á quien fue referido un proyecto

"Para el alivio de José Gutierrez,"

coronario cesante del condado de Santa Fé, ha tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo con las enmendaciones siguientes:

Quita las palabras "por motin," é inserta "por persona ó personas no conocidas al jurado del coronario, y asi enmendado recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

Por mocion del Sr. Sandoval, el proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

La comision sobre lo judicial, á quien fué referido

"Un Acto para el arreglo de los procedimientos de alguaciles mayores,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendaciones, y recomienda su pasaje.

Cuyo dictamen fué adoptado.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el proyecto fue leido la 3a. vez, y pasó.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, se prorrogò el Consejo hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

DIA 51.

ENERO 24, DE 1854.

Se reuniô el Consejo segun proroga.

El diario de ayer fue leido y aprobado.

Una comunicacion fué recibida del Sr. Baca de San Miguel, notificando al Consejo de su indisposicion, por cuya razon no podia tomar su asiento.

Cuando, por mocion del Sr. Ulibarri, fuè escusado.

La comision sobre hacienda Territorial, á quien fuê referido un proyecto de la Cámara de Representantes

"Para el alivéo de José Apodaca,"

Dió su informe, Que habia tenido el mismo bajo consideracion, y lo dëvuelve al Consejo sin enmendacion, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adodtado.

El proyecto fué leido la 3. vez.

D. Vicente Martinez habiendo llamado los ayes y noes sobre el pasaje final del proyecto,

Fué decidido en la afirmativa,

Ayes 10, noes 1.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro.
Connelly.
Gold,
José Ma. Martinez,
Manzanares,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.

D. Vicente Martinez votó en la negativa.
Por cosiguinte el proyecto se pasó.
D. José Ma. Martinez de la comision sobre caminos y acequias, á quien fué referido un proyecto del Consejo, abrogando la ley de acequias en el condado de Santa Fé,
Lo devuelve al Consejo, con la enmendacion que sigue:

Borrese todo el proyecto despues del titulo hasta la palabra "agricultura," inclusivo.
En la linea segunda de la 1a. seccion, borrar el numero "4," é insertese el numero "2."
En seccion 6 despues de la palabra "horas," borrese todo lo que sigue la primera palabra "que" de la linea 5a., é insertese lo que sigue: "en proporcion á la labor que cada uno tiene que regar."
En la misma seccion linea 8, borrese la palabra "ademas."
En la linea 6 de la seccion 8, borrese la palabra "propia."
Y asi enmendado recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adóptado.
El Sr. Baca y Pino presentó las enmendaciones siguientes:

Borrese las palabras "por el condado de Santa Fé," donde quiera que ocurran, é insertese "para todo el Territorio."

Por mocion del Sr. Connelly,
El proyecto fuépuesto sobre la mesa hasta el dia siguiente.
Por permiso, el Sr. Connelly introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, Que una comision de cinco miembros de este Consejo, sea nombrada por el Presidente para formar una ley de acequias.

Cuya resolucion fué adoptada.
La comision nombrada fueron los
Señores Baca y Pino,
Manzanares,
V. Martinez,
Ulibarri, y
Sandoval.

Procedió ahora a tomar los negocios de sobre la mesa del Presidente en consideracion.
Un proyecto intitulado

"Un acto proveyendo precintos adiconales en el condado de Taos."

El proyecto fué leido, y
Por mocion dèl Sr. Manzanares, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la 2a. vez, y mandado â su 3a. lectura.
D. Vicente Martinez en la silla.
El Sr. Quinn hizo mocion que las reglas del Consejo fueran suspendidas para permitir que el proyecto fuere leido la 3a. vez.
Admitida.
Por consiguiente el proyecto fué leido la 3a. vez.
Sobre la cuestion,
¿Pasará el proyecto?
El Sr. Quinn llamó los ayes y noes.
La cuestion fué decidido en la afirmativa,
Todos los miembros presente votaron en la afirmativa.
Los que votaron en la afirmativa, fuéron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Connelly,
Gold,
Josè Maria Martinez,
Vicente Martinez,
Manzanares,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.

Los que estaban ausentos, fuéran los
Señores Baca de San Miguel, y
Ortiz.
Por consiguiente, pasó el proyecto.

"Un acto para incorporar una compañia de mineria para el Territorio de Nuevo Mejico."

El proyecto fué leido, y mandado á su 2a. lectura.
Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fuè leido la 2a vez, por su titulo.
El Sr. Baca y Pino hizo mocion, que el proyecto fuese referido á una comision especial de tres.
El Sr. Connelly hizo mocion para enmendar la mocion del Sr. Baca y Pino, insertando "cinco" en lugar de "tres."
Cuya enmendacion fué aceptada por el Sr. Baca y Pino.
La mocion segun enmendada fué adoptada.
La comision nombrada fueron los

Señores Connelly,
Baca y Pino,
Gold,
Manzanares, y
José Maria Martinez

Por mocion del Sr. Vicente Martinez, se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
El Sr. Connelly, por permiso, introdujo un acto intitulado,

"Un Acto relativo á juegos."

Por mocion del Sr. Baca y Pino, con suspension de las reglas,
El proyecto fué leido la segunda vez, por su titulo, cuando
Por mocion del Sr. Connelly,
El proyecto fué referido á una comision especial de tres,
La comision nombrada fueron los

Señores Connelly,
Vicente Martinez, y
Baca y Pino.

Por mocion de Don Vicente Martinez, se prorrogó el Consejo hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

DIA 52.

ENERO 25, DE 1854.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Todos los miembros presente,
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
La comision, á quien fué referido un proyecto de la cámara,

"Para el alivio de Lorenzo Labadi, alguacil mayor cesante del condado de Valencia"

diô su informe, que habia tenido el mismo bajo consideracion y lo devuelve al Consejo sin enmendacion, y recomienda que la cuenta sea puesta al credito de Labadi en el ajuste de sus cuentas con el Intendente de cuentas publicas.

Cuyo informe fue adoptado.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, el proyecto fué puesto sobre la mesa por dos dias.

La comision especial, á quien fué referido un acto intitulado,

"Un Acto relativo á juegos,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo con la enmendacion siguiente:

"Todo dueño de casas en las cuales sean permitidos juegos sin licencias, será multado en una suma que no pase de cien pesos, ni sea menos de un peso," y asi enmendado recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

Y el proyecto fué mandado ser copiado.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, el proyecto fué leido la tercera vez como copiado, y pasó.

El Sr. Manzanares de la comision especial, á quien fué referido un proyecto de la cámara de Representantes,

"Arreglando la venta de bienes raices y propiedad personal, bajo ejecucion,"

dió informe, que ha tenido el mismo bajo consideracion, y presenta el relato siguiente:

El acto, segun presentado por la cámara de Representantes, provée que ninguna propiedad, rustica ó personal, será vendida bajo ejecucion, á menos que la propiedad de ser vendida se vende por dos terceras partes de su avaluacion, avaluada por personas desinteresadas, segun la seccion primera.

La seccion primera de la constitucion de los Esiados Unidos, provée "que ninguna ley retróactiva, ó ley alguna afectando la obligacion de contratos entre personas, será decretada, y no puede tener fuerza alguna si sea pasada por cualesquier cuerpo legislativo."

La comision crée que en el acto bajo consideracion, todos contratos ecsistentes, como tambien aquellos de ser hechos de aqui en adelante, son sujetos igualmente á la creacion de esta ley, y la consideran retroactiva en su carácter, y por lo consiguiente, contraria al articulo de la constitucion arriba mencionada. En respeto á la aperiencia y utilidad de la ley, la comision no puede ver ninguna ventaja de resultar del pasaje de este acto á la sociedad, y mucho menos á los intereses de este Territorio, como todas las personas cuando contratan ò han contratado el pago de algun dinero por valor recibido, debian ser obligadas por ley, como son por su honor y buena fé, de pagar lo mismo de su propiedad, y la relacion entre el deudor y el acredor siendo igualmente completo por la ley, el deudor no tiene mas derecho para poner condicion sobre el pago de una deuda, que no ecsiste en el contrato, que el acredor tiene para esperar del deudor cualesquiera cosa que ne sea estipulada en el contrato entre ambos.

La comision crée ademas, que el efecto de la ley seria para dar una oportunidad á personas deshonestas, para defraudar à sus acredores de sus deudas justas, y destruir todo credito y confianza, asi publica como privada.

Otra objeccion al acto es, que no provée modo alguno para recobrar una deuda; prohibe la venta de propiedad alguna que no se puede vender por dos terceras partes de su valor, y por esta provision el deudor siempre puede tener posesion de su propiedad, y el acredor es siempre negado de su derecho, si él no comprar la propiedad, pagando muchos veces mas que el valor de la propiedad, si él tiene uso ó necesidad de la propiedad ó efectos ofrecidos en venta. Todas las leyes afectuando á contratos entre personas capaces de contratar, son necesariamente

perjuiciosas ; entonces es de soponer que todo hombre ó muger, cuando tenga que tratar, ô contratar una deuda, ha examinado el modo en que la deuda puede ser recobrada, y segun nuestra esperiencia, noventa y nueve personas en cada cien, cumplirán con sus contratos. Entonces la ley propuesta por la cámara de Representantes es para el alivio y beneficio de una persona, y contra el derecho é interes de los noventa y nueve.

La comision es de opinion que el poco bien individual (si acaso hubiere alguno) que pudiere resultar de dicho acto, se perdirá de vista en la perdida general de confianza entre individuos de la sociedad, y en la buena fé, á la cual daria lugar, y que sin duda seria practicable bajo el cubierto de este mismo acto.

Por estas razones la comision recomienda que el acto sea desechado.

Cuyo informe fue adoptado.

Procedió el Consejo á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del Presidente.

Un proyecto de la cámara,

—

"Proveyendo tres precintos adicionales en el condado de Valencia,"

fué ahora considerado.

El proyecto fuè leido, y

Mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, con suspension de las reglas,

El proyecto fué leido la segunda vez, y

Mandado à su tercera lectura.

Cuando por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto recibó su 3a. vez, y pasó.

Con permiso, el Sr. Connelly introdujo un acto intitulado,

"Eximiendo cierta cantidad de terrenos y de propiedad personal de ser vendida bajo ejecucion.

El proyecto fué leido una vez, y

Mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Manzanares, con suspension de las reglas,

El proyecto fué leido la segunda vez, cuando

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

El proyecto fuè referido á una comision especial de tres.

La comision nombrada fueron los

Señores Baca y Pino,
Gold, y
Manzanares.

Sr. Sandoval, de la comision de elecciones, á quien fué referido

"Un acto enmendando la ley de elecciones aprobado Enero 20 de 1852,"

Informa, que ha tenido el mismo bajo consideracion, y presenta otro acto del mismo titulo en su lugar, y recomienda su pasaje por la Asamblea legislativa.

Cuyo informe fué adoptado.

El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

El Consejo fué prorrogado hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

El Sr. Ortis, de la comision especial, á quien fue referido un proyecto de la cámara de Representantes, intitulado

"Un Acto relativo á ciertas personas quienes elijieron quedarse ciudadanos Mejicanos,"

sometió el informe de la mayoria como sigue:

La comision ha tenido el proyecto del ante dicho titulo bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendacion, y recomienda su pasaje.

El Sr. Ortiz propusò que el Consejo tomará accion sobre el informe.

El Sr. Presidente decidió que el informe de la minoria de la comision, igualmente que el de la mayoria, fue laido, antes de que se actuará sobre el informe de la mayoria.

Sr, Ortiz apeló de la decision del Presidente.

El Consejo sostuvo la decision del Presidente, y asi el siguiente informe de la minoria fue leido:

La constitucion de los Estados Unidos, seccion 8 del articulo primero, confiere al Congreso de los Estados Unidos solamente la facultad de establecer reglas uniformes de naturalizacion para y en los Estados Unidos.

Solo en el Congreso ecsiste la facultad de dar leyes relativas á la admision de cualesquier estranjero á los derechos de ciudadania, y la constitucion, que es la ley suprema, y las dichas leyes, han de ser generales, y no ser hechas aplicables á casos particulares, ò a Individuos, por lo que, como es evidente, que la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Mejico, no tiene facultad constitucional para decretar una ley de la clase de la que esta comision ha tenido bajo de su consideracion.

Y en nuestra opinion tampoco tiene facultad la Legislatura en este Territorio para anular por ningun acto suyo, la declaracion voluntaria de aquella porcion de nuestros ciudadanos de este Territorio, que en el año de 1849. elejieron retener el carácter de ciudadanos de la Republica de Mejico.

Esta declaracion fué hecha con arreglo al articulo 8 del tratado de Guadalupe Hidalgo, cuyo tratado luego que fué ratificado por las potencias contratantes se hizo inmediatamente la ley suprema, y todos los actos subordinados á este tratado y conformes con sus proveidos, son irrevocables.

Por la proclama del Gobernador Washington del año de 1849, se presentô un modo y formas publicas, para que todas las personas que preferieran retener el carécter de ciudadanos Mejicanos, pudieran hacerlo; y por ese acto, no cabe duda, de que aquellos que firmaron para ese efecto, deben permanecer escluidos de los derechos de ciudadanos de los Estados Unidos, y consiguientemente, sin el derecho de sufrajio, ni el derecho de ser votados, hasta que sean admitidos á esos derechos con arreglo á la constitucion de los Estados Unidos, y á las leyes conformes á la misma; y aunque la comision lamenta mucho la desgraciada situacion, en que las dichas personas se hallan, estando en su pais natal, y en la tierra que heredoron de sus padres, y aunque deseamos mucho que puedan ser librados de la falsa posicion que ocupan, y que puedan ser admitidos á los derechos de ciudadania en el pais en que se hallan sus hogares é intereses, la comision no puede mas de sentir, que por un acto de las personas interesadas, se ha hecho imposible por lo que depende del poder Legislativo.

Por estas razones la comision recomienda que el proyecto que ha tenido bajo su consideracion, sea desechado, y que un memorial de ambas càmaras sea dirijido al Congreso de los Estados Unidos, á favor de una reforma de la ley Organica, segun está recomendado en el mensaje de su Excelencia el Gobernador.

Sr. Ortiz hizo mocion que se prorrogare el Consejo hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

Sobre la cuestion,
¿Se prórrogará el Consejo?
El Sr. Ortiz llamó los ayes y noes, y
La cuestion fué decidida en la negativa,
Ayes 3, noes 8.

Los que votaron en la afirmativa, fueron
Señores Gali,
José María Martinez, y
Ortiz.
Los que votaron en la negativa, fuéron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Connelly,
Vicente Martinez,
Manzanares,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.
Los ausentes eran los
Señores Baca del Socorro,
y Baca de San Miguel.

Por consiguiente rehusó prorrogarse, hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

Sobre la cuestion,
¿Sera adoptado el informe de la mayoria de la comision?
Los ayes y noes fueron llamados por el Sr Ortiz, y
Fué decidida en la negativa,
Ningun miembro voto en la afirmativa.
Ayes 0, noes 10.
Los que votaron en la negativa fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Connelly
Gali,
José Maria Martinez,
Vicente Martinez,
Manzanares,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Sr. President.
Los miembros ausentes eran los
Señores Baca del Socorro,
Baca de San Miguel, y
Ortiz.

Por cosiguiente el informe de la mayoria no fué adoptado,

Sobre la cuestion,
¿ Se adoptará el informe de la minoria de la comision ?
Fue decidida en la afirmativa,
Por mocion del Sr. Sandoval,
Se prorrogó el Consejo hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

DIA 53.

ENERO 26 DE 1854.

El Consejo se reunió segun prorroga.
Estando una mayoria presente,
El diario fué leido y aprobado.
Una comunicacion fué recibida, del Sr. Baca del Socorro, informando al Cansejo que estaba en cama, y suplicando que fuese dispensado, por no habierse presentado para tomár su asiento.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Sr. Baca del Socorro fué escusado.
Por mocion del Sr. Sandoval,
Procedió el Consejo á tomar en consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.
Un mensaje se recibio del Gobernador, y concluido por el Secretario del Territorio, fuè leido informando al Consejo que, un acto originado en la cámara de representantes,

"Autorizando al Gobernador de hacer ciertos nombramientos durante el ratiro de la Asamblea Legislativa,"

habia sido aprobado y firmado por S. E.
Un proyecto que se originó en la cámara de Representantes, intitulado,

" Un acto enmendando un acto, aprobado Enero 6, de 1852, relativo á la elecciones de Senadores del Distrito 2 ° .,"

Fué tomado en su orden, y
El proyecto fué leido la primera vez, y
Mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Manzanares, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez, cuando
Por mocion del Sr. Manzanares,
El proyecto fué referido, á un comision especial,
La comision nombrada, fueron los
Señores Gold,
Vicente Martinez, y
Manzanares.

Un proyecto que se originó en la cámara de representantes intitulado,

"Un acto, tocante á juegos,"

Fué ahora tomado bajo consideracion,
El proyecto fue leido la 1a. vez, y
Cuando por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la 2a. vez, y
Por mocion del Sr. Ulibarri,
El proyecto fué desechado.
Por mocion del Sr. Ulibarri,
Se prorrogó el Consejo, hasta las 10 de la mañana, del dia siguiente.

DIA 54.

ENERO 27 DE 1854.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Piesentes todos los miembros escepto los Señores Baca del Socorro, y Baca de San Miguel, ausentes por infermedad.

El diario de ayer fuè leido y aprobado.

La comision especial á quien fué referido, un proyecto de la cámara de representantes, intitulado

"Un acto, para incorpora una compañia de mineria, en Nuevo Mejico,"

ha tenido el mismo bajo consideracion y lo devuelve al Consejo con la enmendacion siguiente:

"*Proveido*, Que si cualesquiera otra compañia ó asociacion, protocola en la oficina del Secretario de este Territorio una copia de este cedula de incorporacion, con articulos de asociacion anexco, y acompañada con las firimas y sellos de las personas, que forman la compañia ó asociacion, y obligandose á observar cada una y todas las requesiciones de esta cedula de corporacion, entonces la tal compañia ó asociacion, será acredora á todo los derechos procedimientos, beneficios y franquecias, conferidas por esta cedula de incorporacion, en los incorporados originales, y serán sujetas á las mismas restriciones y penas; *Proveido*, que la cantidad de capital de cada una y todas las dichas compañias ó asociaciones, no sea menos de diez mil pesos, ni mas de quinientos mil pesos.

Que cuando cualesquiera compañia ó asociacion, haya cumplido con todos los provistos de la secciou anterior, el Gobernador, esta por este autorizado de espedir á la tal compañia ó asociacion, un certificado," que

* * * * * * * * * *

Cuvo informe fué adoptado.

La comision especial á quien fué referido un proyecto intitulado,

" Un acto, enmendando un acto, aprobado, Enero 9, de 1852, relativo á la divicion del distrito sénatorial del norte en dos distritos,"

someten el informe siguiente:

La comision especial a quien fué referidō un acto, relativo al distrito del Norte, del cual, hay cinco miembros elejidos al Consejo Legislativo. Que tres miembros del Condado de Taos, y dos miembros del Condado de Rio Arriba, sean elejidos. En la opinion de la comision, el objeto es recomendable y justo, y de mucho interes a los habitantes del Condado del Rio Arriba, y aunque el proyecto puede requerir algunas enmendaciones, la comisicn no duda en crèar, y sentir el decir, que si la mas minima enmendacion sea hecha por el Consejo, el proyecto será desechado por la cámara de Representantes. Por que, parece ser el capricho de algunos de sus miembros, que pretendan gobernar ese honorable cuerpo porque por lo que hemos visto y observado con sentimiento, que proyectos de mucha importancia, que han sido aprobados por este Consejo, aun sin la primera lectura, han desechado y sin ecsaminar la importancia de su contenido, y han sido reprobados suponiendo que los proyectos no habian recibido una ecsaminacion conforme a las reglas que pudiera servir como inacativo, que pudiera servir para reformar ó modificar tales proyectos. Por las razones antes dichas la comision tiene el honor de recomendar a este Honorable Consejo el pasaje del proyecto sin enmendaciones.

Cuyo informe fuè adoptado,

Por mocion del Sr. Ulibarri,

El Consejo procedio á tomar en consideracion, los negocios de sobre la mesa del Presidente,

El proyecto de la cámara,

"Para el alivio de Lorenzo Labadi,"

fuè ahora tomado en consideracion cuando

Por mocion del Sr Gold,

El proyecto fué puesto sobre la mesa hasta el Lunes procsimo.

Un acto de ser intitulado,

" Un acto, enmendando un acto, aprobado Enero 6, 1852,"

fué ahora tomado en consideracion.

El Sr: Manzanares, hizo mocion, para enmendar el acto, añadiendo otra seccion como sigue:

" Que el distrito judicial del norte, compuesto de los condados de Taos y Rio Arriba, sea devidido en dos distritos senatorios, constituyendo cada condado un distrito senatoria."

Cuando por mocion del Sr. Gold el proyecto fué puesta sobre la mesa hasta mañana.

Por permiso el Sr. Connelly, introdujo la resolucion siguiente de ambas cámaras:

Resuelto por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mexico:

SECCION 1. Que el Gobernador de este Territorio sea autorizado para nombrar una persona propia, para recibir de la comision de los edificios publicos, toda la propiedad, dinero, papeles, y muebles, que se hallan en las manos de la dicha comision.

Sec. 2. Que la dicha persona antes de recibir la dicha propiedad, dinero papeles, y muebles, dará una fianza á la satisfaccion del Gobernador, para la seguridad de la mismo, y serâ pagado del dinero apropiado, para los edificios publicos, una suma que no escederá, viente y cinco pesos al mes."

Cuya resolucion de ambas càmaras fué leida la primera vez, cuando,

Por mocion del Sr. Gold,

Fué puesta sobre la mesa, un dia en obsequio á las reglas.

Pór mocion del Sr. Gold,

Se prorrogô el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.

Por mocion del Sr. Ulibarri,

Procedio el Consejo á tomar bajo consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.

Un mensaje de la cámara de representantes fuè recibido, informando al Consejo, que Proyectos de los titulos, que tubieren su origen en el Consejo, ha sido disechados por la cámara,

"Un acto enmendando la ley de elecciones, aproprdo Julio 20, de 1851."

"Un acto, intitulado un acto relativo á juegos."

"Una resolucion de ambas cámaras, autorizando al Presidente del Consejo, y al Presidente de la cámara de repre sentantes, de firmar proyectos por seis dias despues de la prorroga final de la asamblea Legislativa,"

Un mensaje fué recibido de la cámara de representantes, informand al Consejo, que los

Señores Tuley,
Inocencia Martinez, y
Baca y Delegado,

habian sido nombrados, como una comision de conferencia para actuar en union con una comision igual por parte del Consejo, sobre el voto devidido de ambas cámaras, sobre la enmendacion del Consejo de un memorial.(que originò en la cãmara de representantes, al Congreso de los E. U., sobre el asunto de educacion.

La comisiou siguiente fué nombrada, para actuar como una comision de conferencia por parte del consejo, en union con la cámara de representantes arriba citada, los

Señores Manzanares,
Vicente Martinez, y
Ortiz.

Por permiso Sr. Baca y Pino introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que el Secretario del Territorio sea requerido y autorizado de tener imprimedas dos mil copias de los diarios, de la presente sesion del Consejo, mil quinientas copias en Español, y quinientas copias en el idioma Yngles.

Resuelvese ademas: Que el Secretario del Territorio sea autorizado, para ocupar dos personas para copiar los dichos diarios, una para copiar en Ingles y el otro para copiarlo en Española, quienes reciviran por su servicios la ruma de pesos; y cada una de las dichas personas, será pagada por el Secretario, de los fondos Legislativos.

Resuelvese ademas: Que el dicho Secretario sea autorizado y requerido, de remitir cinco copias á cada miembro de esto Asamble Legislativa, las cuales, serán remitidas á los Prefectos de los respectivos condados, para que sean, por ellos entregadas.

Resuelvese ademas: Que el escribiente principal del Consejo sea requerido, de remitir una copia de este resolucion al Secretario del Territorio.

Por mocion del Sr. Sandoval, la resolucion fué puesta sobre la mesa por un dia.

Sr. Ortiz hizo mocion, para reconsiderar el voto sobre el proyecto, para el alivio del Lorenzo Labadi.

Admitida.

Por mocion del Sr. Ortiz,

El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

Por permiso, el Sr. Ortiz introdujo un proyecto intitulado,

"Un acto, incorporando la fraternidad Masonica,"

El proyecto fué leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Señor Ortiz, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez. y

Mandado à su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Ortiz, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la tercera vez y pasó.

Procedió el Consejo á tomar los negocios de sobre la mesa del Presidente,

Un proyecto,

"Para el alivio de R. M. Stephens,"

Fué tomado en consideracion, y

El proyecto fué leido la 1a. vez. y

Mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. T. Ortiz, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez, y

Mandado á su 3a. lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino, siendo suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fuè leido la tercera vez,

Sobre el pasaje final del proyecto,

Sobre el cuestion,

¿ Pasará el proyecto ?

Habiendo sido llamado los ayes y noes, por D. Vicente Martinez,

Fué decidida en la afirmativa,

Ayes 7, noes 2.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Connelly,
Manzanares,
Ortiz,
Sandoval, y el
Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa, fueron los
Señores José M. Martinez,
Vicente Martinez.
Los ausentes eran las
Señores Baca del Socorro,
Baca de San Miguel,
Gold, y
Ulibarri.
Por consiguiente pasó el proyecto.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Se prorrogó el Consejo hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

DIA 55.

ENERO 28 DE 1854.

El Consejo se reunió segun prorroga.

Todos los miembros presentes, escepto los Señores Baca de San Miguel, y Baca del Socorro, ausentes por enfermedad.

El diario de ayer fue leido y aprobado.

El Sr. Baca y Pino introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto: Que el Secretario del Consejo sea requerido, de entregar á cada miembro de este Consejo, antes de la conclusion de la presente sesion, un estracto, de todos los actos, que originó el Consejo, asi los han sido aprobados por la cámara de representantes, como tambien los que han sido disechados.

Resuelvese ademas: Que otro estracto tambien sea dado, á cada miembro de todos los actos, que sean originados en la cámara de representantes, los que han sido aprobados por el Consejo, y los que han sido disechados, dichos estractos serán en Castillano.

La rsolucion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Manzanares, el proyecto, intitulado

" Un acto, enmendando un acto, aprobado, Enero 9, de 1852, relativo á la divicion del distrito senatorial del norte en dos distritos,"

fué considerado,

El Sr. Manzanares hizo mocion para enmendar, quitando la palabra "judicial" y insertar la palabra "senatorial."

Admitida, y

Mandado enrigistrar el proyecto,

Por mocion del Sr. Connelly,

"Una Resolucion de ambas cámaras,"

relativa á que se autorizé al Gobernador, para nombrar alguna persona, para recibir la propiedad de los comisionados de edificios publicos,

Fué considerada, y

La resolucion fué leido la segunda vez.

Don Vicente Martinez hizo mocion de borror la palabrar 'seccion' donde quiera que se encuentre, é insertar 'Resuelvese ademas'.

En la tercera linea despues de la palabrar "del" se inserte "Territorio de"

Cuyas enmendaciones fueron adoptadas, y

La resolucion mandado ser copiada

Un mensaje de la cámara de representantes fuè recibido, informando al Consejo, que la cámara habia rehusado convenir, en las enmendaciones del Consejo, á las secciones 22, 23, 27, 28, y 38, del proyecto de la cámara,

"Acto señalando crimenes y castigos,"

y que los

Señores Tuley,
Archuleta, y
Pascual Martinez.

han sido nombrados en comision de conferencia por parte de la cámara, para actuar en union con una comision semejante del Consejo, sobre el voto dado de las dos cámaras, en referencia á las enmendaciones desechadas.

La comision nombrada por el Consejo, fueron los

Señores Connelly,
Manzanares, y
Baca de Valencia.

Un mensaje fué recibido de la cámara de representantes, informando al Consejo, que la cáamara habia hecha las enmendaciones siguientes, en el capitulo tres del proyecto de la cámara,

"Un acto señalando crimenes y castigos,"

Quitar la seccion 16,

Quitar la palabra 'cinco' en la enmendacion, è insertar la palabra 'quinto.'

La càmara habia rehusado, á convenir en las enmendaciones á las secciones 27, 37, y 38, del capitulo tres,

Y que

Los Señores Sherman,
Pino, y
Gutierrez,
han sido nombrados como una comision de conferencia por parte de la cámara, para actuar en union con una comision semejante del Consejo, sobre el voto en dis cordia de ambas cámaras, sobre las enmendaciones del Consejo.

La comision nombrada por parte del Consejo fueron los
Señores Vicente Martinez,
Baca y Pino, y
Ulibarri.

El proyecto intitulado,

" Un acto para devidir el distrito senatoria del norte en dos distritos senatorios,"

Por mocion del Sr. Sandoval,
Fué ahora tomado bajo consideracion y
El proyecto fué leido la tercera vez, segun copiado y fue aprobado.

"Un memorial,"

que se originó en la cámara de representantes,
" Relativo al re-establecimiento del Fuerte Atkinson,"
Fuè leido la 1a. vez, y mandado á su 2a. lectura.
Por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
Fué leido la segunda vez, y
Mandado à su tercera lectura, cuando
Por mocion del Sr. Manzanares, con suspension de las reglas,
El memorial fué leido la tarcero vez y pasó.

" Un memorial sobre el asunto de proveer pago adicional para el Secretario del Consejo, y el Secretario principal, de la cámara de representantes,"
Fuè leido la primera vez,

Y por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El memorial fué leido la segunda vez, cuando
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
El memorial fué disechado.
Por mocion del Sr. Ulibarri,
Procedió el Consejo á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del Presidente.
El capitulo quinto del proyecto de la cámara de representantes,

"Señalando crimines y castigos,"

relativo á falsificaciones y contrachuras,
Fuè ahora tomado bajo consideracion,
El proyecto fue leido la 1a. vez, y
Cuando por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez, cuando
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
El proyecto fuè referido á la comision de todo el Consejo.
El proyecto de la cámara, intitulado,

"Un acto para incorporar una compañia de mineria para el Territorio de Nuevo Mejico."

El proyecto fué leido la 3a. vez, y pasó.
La resolucion del Consejo,
Relati-a á la impresion,
Fué ahora tomado bajo consideracion,
D. Vicente Martinez introdujo la siguiente enmendacion:
Quitar las palabras 'dos mil copias é insertar 'mil copias' siete cientos en Español, y tres cientos en Ingles.
Cuya enmendacion fué adoptada.
El Sr. Connelly ofrecio una enmendacion ademas, como sigue:
Borrar "un mil " é insertar "quiniento en Español, y dos cientos en Ingles."
Admitida.
Por mocion del Sr. Ulibarri, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

"La resolucion de ambas camaras,"

relativa á que el Gobernador, nombra alguna persona para recibir la propiedad de los comisionados de edificios publicos,
Fué ahora tomada en consideracion, y
La cual fué leido la 3a. vez, y pasó
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Se prorrogó el Consejo hasta las 10 de la mañana del dia Lunes.

DIA 57

ENERO, 30 1854.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Habiendo una mayoria presente,
El diario de Sabado fuè leido y aprobado.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
El Consejo se resolvió en comision de todo, sobre el capitulo 5o. del proyecto de la cámara,

"Señalando crimenes y castigos,"

Sr. Baca y Pino en la silla.
A las once y media de la mañana,
Se levanto la comision de todo el Consejo, y por su Presidente hizo el informe siguiente:
La comision de todo el Consejo, á quien fué referido el captulo 5. de un proyecto que se originó en la cámara de Representantes,

"Sobre falsificaciones y contrahechuras,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo con enmendaciones, y recomienda su pasaje.
Cuyo informe fué adoptado.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
El proyecto fuè leido la tercera vez, segun enmendado y pasó.
El Sr. Ulibarri por permiso, introdujo un acto intitulado,

"Un acto, proveyendo para cuatro precintos adicionales en el condaeo de S. Miguel, para que dicho condado tengan doce precintos en lugar de ocho,"

El proyecto fue leido la 1a. vez, y
Mandado á su sēgunda lectura, y
Por mocion del Sr. Baca y Pino, con suspension de las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez, por su titulo, cuando
Por mocion del Sr. Connelly, el proyecto fué referido al traductor.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Por mocion del Sr. Sandoval,
Procedió el Consejo á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del Presidente.
Un proyecto que se originó en la cámara de Representantes, intitulado, un acto

"Prescribidndo el modo de elejir, el grande y pequeño jurado, y señalando su deberes,"

Fué tomado bajo cosideracion, y
Por mocion del Sr. Connelly,
La primera lectura del proyecto fué dispensada, y
Por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la seguna vez, por se titulo, y fué referido á la onmision de todo el Consejo.
Por mocion del Sr. Ortiz,
Un proyecto intitulado

"Un Acto abrogando la ley de acequias en el condado de Santa Fé."

fué ahora tomado bajo consideracion.

La enmendacion ofrecida á este acto, por el Sr. Baca y Pino, el 24 del corriente.

Fué ahora adoptada.

Y el acto mandado á ser copiado.

Por mocion del Sr. Baca y Pino el Consejo se resolvió en comision de todo sobre el proyecto de la cámara,

"Prescribiendo el modo de elijir el grande y pequeño jurado, y difiniendo sus deberes."

Don Vicente Martinez en la silla.

A las seis y media,

Se levantó la comision de todo, y por su presidente sometió el informe siguiente:

La comision de todo el Consejo, á quien fué referido un acto intitulado,

"Un Acto prescribiendo el modo de elejir el grande y pequeño jurado, y señalando sus deberes,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, relata progreso, y pide permiso para continuar.

Cuyo informe fué adoptado.

Por mocion del Sr. Ulibarri, procedió el Consejo á tomar los negocios de sobre la mesa del Presidente.

Un mensaje de S. E. D. Weriwether, Gobernador de Nuevo Mejico, fué leido como sigue:

Señores del Coniejo y Cámrra de Representantes:

Hay mucha duda en el espiritu de aquellos cuyas opiniones son acredoras á mucha consideracion, igualmente que en el mio, respecto á si los actos pasados en la sesion de la Legislatura habida el año de 1847, que se hallan impresos en los libros de estatutos del Territorio, son vigentes ó no; y pido la venia para llamar la atencion de VV. sobre el asunto. Estos actos fueron decretados en una sesion habida bajo el gobierno militar, que ecsistia en Nuevo Mejico anteriormente al establecimiento de un gobierno territorial, por el Congreso de los Estados Unidos, y no puedo hallar ningun acto de la Asamblea Legislativa, desde la creacion del gobierno territorial, que los reconezca, ó que les dé fuerza y efecto. De ahi se eleva la cuestion, de si estos actos tienen fuerza y efecto, sin ningun acto de la Asamblea Legislativa que haya sido pasado desde la creacion del gobierno territorial por el Congreso.

Muchos de estos actos de 1847, son muy importante, y si las cortes decidieron que se hallan vigentes, el que pasara un acto, la actual Asamblea Legislativa declarandolos vigentes, no causaria. Si por el contrario, las cortes fueron de opinion de que son nulos, entonces se hace mas importante que un acto semejante sea decretado, cuan pronto que sea posible.

Por lo tanto, respetuosamente recomiendo el pasaje de un acto declarando todas las leyes pasadas en la sesion de 1847, que ahora se hallan impresas en los libros de estatutos, y que no han sido anteriormente abrogadas, en plena fuerza y efecto.

La comision de conferencia nombrada por el Consejo para conferir con una comision semejante de la cámara, relativo á las enmendaciones hechas á los capitulos 1, 2, and 3 del acto sobre crimenes y castigos, ha tenido el mismo bajo consideracion, y pide la venia de informar,

Que la comision de ambas cámaras ha convenido en adoptar las enmendaciones siguientes: desechar la seccion 16 del capitulo 3, y en la seccion 27, despues de las palabras "quinientos pesos," insertar "ni mas de mil pesos." Seccion 37 del capitulo 4, quitar "diez años," é insertar "cinco años," y quitar la enmendacion de la seccion 31, y asi enmendado recomienda su pasaje por la Asamblea Legislativa.

Cuyo informe fué adoptado.

Por mocion del Sr. Baca de San Miguel,

Se prorrogó el Consejo, hasta las 10 de la mañana, del dia siguiente.

DIA 58.

ENERO 31 DE 1854.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Todos los miembros presentes,
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
El Sr. Connelly introdujo una peticion para el alivio de Henriquez Winslow.
Que fué leido, y por mocion del Sr. Connelly,
Fué referida á una comision especial,
La comision nombrada fueron los
Señores Connelly,
José Maria Martinez, y
Baca de Valencia.
El Sr. Gold, con permiso, introdujo un proyecto

"Para el alivio del Doctor E. J. Barry."

El proyecto fué leido la primera vez, y
Por mocion del Sr. Baca de Valencia, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez, cuando
Por mocion del Sr. Ortiz, el proyecto fué referido á la comision sobre la hacienda publica.
Por mocion del Sr. Ortiz,
El proyecto intitulado,

"Un Acto abrogando la ley de acequias en el condado de Santa Fé,"

fué tomado bajo consideracion, y
Fué leido la tercera vez como copiado, y pasô.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Se resolvió el Consejo en comision de todo, sobre el proyecto de la cámara,

"prescribiendo el modo de elejir el grande y pequeño jurado,
y difiniendo sus deberes."

A las 10 y media de la mañana,
La comision de todo se levantò. relató progreso; y pedió permiso de siguir.
Cuyo informe fué adoptado,
Una communicacion fué recibida de la cámara de Representantes, por una comision consistiendo de los

Señores Tuley,
Baca y Mestas, y
Pascual Martinez,

informando al Consejo que el asiento de D. V. Whiting, como secretario principal de la cámara de Representantes, habia sido declarado vacante, y que D. José Gutierrez habia sido elejido para llenar la vacante.
Por mocion del Sr. Baca de San Miguel,
Se resolvió el Consejo en comision de todo sobre el proyecto de la cámara de Representantes

"Prescribiendo el modo de elejir el grande y pequeño jurado,
y señalando sus deberes."

Sr. Baca y Pino en la silla.
A las once de la mañaua,
Se desolviò la comision, relató progreso, y pedió la venia de resolverse otra vez, sobre el mismo.
Cuyo informe fué adoptado.
El Sr. Baca y Pino en la silla.
El Sr. Quinn, con permiso, introdujo un proyecto

"Prohibiendo á personas el tener mas de un empleo al mismo tiempo, bajo las leyes de este Territorio,"

Que fué leido la primera vez, y
Por mocion del Sr. Ulibarri, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la 2a. vez, cuando
Por mocion del Sr. Baca de Valencia, con suspension de las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la tercera vez, y pasò.
Por mocion de D. Josè Maria Martinez,
Procedió el consejo á los negocios de sobre la mesa del Presidente.
Una resolucion de ambas cámaras de la cámara de Representantes, relativa á la

"Impresion de los Diarios"

del Consejo y cámara de Representantes,

Fué tomada bajo consideracien, y leida la primera vez, y
Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
La resolucion fué leida la segunda vez por su titulo.
El Sr. Gold hizo mocion de poner la resolucion sobre la mesa hasta la tarde.
Habiendo llamados los ayes y noes el Sr. Gold,
La cuestion fué decidida en la negativa,
Ayes 3, noes 10.
Los que votaron en la afirmativa, fueron los
Señores Gold,
Vicente Martinez, y
Manzanares.
Los que votaron en la negativa, fuéron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca de San Miguel,
Baca del Socorro,
Connelly,
José M. Martinez,
Ortiz,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.
Por consiguiente la mocion fué perdida, y
Por mocion del Sr. Ulibarri, con suspension ademas de las reglas para el objeto,
La resolucion fué leida la tercera vez, y pasó.
Por mocion del Sr. Connelly,
Se resolvio el Consejo en comision de todo, sobre el proyecto de la cámara

"Prescribiendo el modo de elejir el grande y pequeño jurado, y señalando sus deberes."

El Sr. Baca y Pino en la silla.
A las doce y media del dia,
Se levantò la comision de todo, y por su presidente hizo el informe siguienle:
La comision de todo el Consejo, á quien fué referido un proyecto de la cémara,

"Prescribiendo el modo de elejir el grande y pequeño jurado, y señalando sus deberes,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendacion, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

Por mocion del Sr. Ulibarri, procedió el Consejo à los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un memorial al Congreso, pidiendo una apropriacion de 40,000 pesos para establecer puentes sobre el Rio Grande, en dos puntos, uno cerca de San Juan, en el condado del Rio Arriva, y el otro en Alburquerque, en el condado de Bernalillo."

"El memorial,"

Fué leido la primera vez, y

Por mocion del Sr. Baca y Pino, con suspencion de las reglas para el objeto,

"El memorial,"

Fué leido la 2a. vez por su titulo.

El Sr. Baca y Pino hizo mocion para enmendarlo, insertando "tres puentes," en lugar de "dos puentes," el tercero puente, de ser establecido en el condado del Socorro.

Sobre la cuestion,

¿Será asi enmendado el memorial?

El Sr. Baca y Pino llamó los ayes y noes,

Y fué decidida en la afirmativa,

Ayes 3, noes 8.

Ausentes dos miembros.

Los que votaron en la afirmativa, fuèron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Connelly,

Los que votaron en la negativa, fueron los

Señores Baca de San Miguel,
Gold,
José Maria Martinez,
Vicente Martinez,
Manzanares,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Presidente.

Los miembros ausentes eran los

Señores Baca del Socorro,
Ortiz.

Y asi la enmendacion fué desechada.

El Sr. Connelly hizo mocion, para que las reglas fuéron sus pendidas hasta permitir que fuese leido el memorial, la tercer vez, ahora mismo.

El Sr. Baca y Pino hizo mocion, de referir el memorial á la comision sobre caminos y acequias,

Desechada.

El Sr. Baca y Pino hizo mocion, que el memorial fuese referido á un comision especial de tres.

Desechada.

Sr. Baca y Pino, hizo mocion, que se prorrogare el Consejo hasta las 4 de la tarde.

Desechada.

D. Vicente Martinez en la silla.

El Sr. Quinn, pidio la cuestion principal,

El Sr. Baca y Pino hizo mocion, de poner el memorial sobre la mesa hasta el dia dos de Febrero.

Sobre la cuestion,

¿ Será puesto el memorial sobre la mesa hasta el dia 2 de Febrero ?

El Sr. Baca y Pino habiendo llamado los ayes y noes,

La negativa de la cuestion prevalició,

Ayes 2, noes 8, ausentes 3.

Los que votaron en la afirmativa, fuéron los
Señores Baca y Pino, y
Baca de Valencia.

Las que votaron en la negativa, fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Connelly,
Gold,
Vicente Martinez,
Manzanares,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.

Los que estaban ausentos, fuéran los
Señores Baca del Socorro,
Josè Maria Martinez, y
Ortiz.

Por consiguiente rehuso el Consejo de poner el memorial sobre la mesa hasta el dia 2 de Febrero.

El Sr. Baca y Pino hizo mocion para prorrogar hasta las 4 y media de la tarde.

Desechada.

El Sr. Connelly pedio la cuestion principal.

El Sr. Baca y Pino dijo que la cuestion principal no estaba en orden.

El Presidente desidió, que la cuestion principal estaba en orden.

El Sr. Baca y Pino, apeló de la decision de la silla.

Sostuvo el Consejo la decision del Presidente.

Por consiguiente la cuestion principal fué admitida.

El Sr. Baca y Pino hizo mocion, que se prorrogase el Consejo hasta las 3, de la tarde,
Sobre la cuestion,

¿Será prorrogará el Consejo?
Habiendo sido llamados las ayes y noes, por el Sr. Baca y Pino,
Fué decidida en la negativa,
Ayes 4, noes 8, ausente 1.
Los que votaron en la afirmativa, fueron los
Señores Baca y Pino,
Connelly,
Baca de Valencia, y
Sandoval.
Los que votaron en la negativa, fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Gold,
Manzanares,
José Maria Martinez,
V. Martinez,
Ortiz,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.
Sr. Baca del Socorro ausente,
Y por consiguiente rehusó prorrgarse el Consejo, hasta las 3 de la tarde,
Habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El memorial fué leido la tercera vez,
Sobre el pasaje del memorial,
Sobre la cuestion,
¿Pasará el memorial?
El Sr. Baca y Pino, habiendo llamado los ayes y noes,
Fue decidida en la afirmativa,
Ayes 9, noes 2, ausentes 2.
Los que votaran en la afirmativa, fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Connelly,
Gold.
J. M. Martinez
V. Martinez,
Mansanares,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.
Los que voìaren en la negativa, fueron los
Señores Baca y Pino, y
Baca de Valencia.
Los miembros ausentes eran los
Señores Baca del Socorro, y
Ortiz.

Y asi, pasó el memorial,
El Sr. Sandoval hizo mocion, que se prorrogase el Consejo hasta las 4 de la tarde,
Sobre la cuestion,
¿ Prorrogará el Consejo ?
El Sr. Baca y Pino, habiendo llamado los ayes y noes,
La cuestion fué decidida en la afirmativa,
Los que votaron en la afirmativa, fueron los
Señores Baca de San Miguel,
Connelly,
Gold,
José Maria Martinez,
Vicente Martinez,
Manzanares,
Sandoval,
Ulibarri, y el
Sr. Presidente.
Los que votaron en la negativa, fueron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Por consiguiente se prorrogó el Consejo hasta las cuatro de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Presente una mayoria.
Por mocion del Sr. Baca de San Miguel,
Procedió el Consejo á tomar bajo consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.
Un droyecto de la cámara de representantes,

"Para el alivio de R. M. Stephens,"

Fuè ahora tomado bajo consideracion,
El proyecto fue leido la 1a. vez, y

Por mocion del Sr. Manzanares habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez,

Por mocion del Sr. Baca y Pino, con suspencion de las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la 3a. vez, y pasó.

Capitulo 7o. del proyecto de la cámara de representantes,

"Señalando crimenes y castigos,"

que trata de ofensas contra la paz publica,

Fué ahora tomado bajo consideracion,

Por mocion del Sr. Connelly la lectura fué dispensada, y

Cuando por mocion del Sr. Connelly, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez, por su titulo, y fue referido á la comision de toda el Consejo.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro,

Se resolvió el Consejo en comision de toda, sobre el capitulo 7o. del proyecto de la camara de representantes,

"Señalando crimines y castigos,"

que trata de ofensas contra la paz pubica,

El Sr. Ortiz en la silla,

A las 5 y media de la tarde,

Se levantó la comision de todo, y por su presidente sometió el informe siguiente:

La comision de todo el Consejo, á quien fué referido el capitulo 7o., del proyecto de la cámara, intitulado,

"Un acto señalando crimenes y castigos,"

que trata de ofensas contra la paz publica,

Dió su informe, Que habia tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendacion, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

Por mocion del Sr. T. Ortiz, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

Por mocion del Sr. Baca de Valencia, el Consejo

Procedió ahora a tomar los negocios de sobre la mesa del Presidente en consideracion.

Un mensaje de S. E. el Gobernador, fué recibido, informando al Consejo, que habia aprobado y firmado una

"Resolucion de ambas cámaras,"

que se originó en la cámara de representantes, relativa á la impresion de los diarios de la Asamblea Legislativa.

El Sr. Connelly con permiso, introdujo un proyecto intitulado,

"Un acto, aprobando aquellos proyectos de la Asamblea Legislativa, decretados en el año de 1847,"

El Sr. Ortiz, dijo que no estaba en orden de introducir el proyecto.

El Presidente decedio que estaba en orden, como el permiso del Consejo habia sido concedido, para introducirlo ahora.

El Sr. Ortiz apeló de la decision del Presidente.

Sobre la cuestion,

¿Sostendra el Consejo, la decision del Presidente?

Habiendo llamados los ayes y noes el Sr. Ortiz,

Fue decidida en la afirmativa,

Ayes 10, noes 2.

Los que votaran en la afirmativa, fueron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca de San Miguel,
Baca del Socorro,
Connelly,
Gold,
V. Martinez,
Ortiz,
Sandoval, y
Ulibarri.

Los que votaron en la negativa, fueron el
Señor José M. Martinez, y el
Sr. Presidente.

Y por consiguiente el consejo sostubo la decision del Presidente, y

El proyecto fue leido la 1a. vez,

El Sr. Ortiz hizo mocion, que las reglas del Consejo fuesen asi suspendidas, hasta permitir que el proyecto fué leido la segunda vez.

Sobre la cuestion,

¿Será suspendidas las reglas?

Habiendo sido llamados las ayes y noes, por el Sr. Baca y Pino,

Fué decidida en la negativa,
Ayes 6, noes 7.
Los que votaron en la afirmativa, fueron los
Señores Connelly,
Gold,
J. M. Martinez
V. Martinez,
Ortiz, y
Ulibarri.

Los que votaron en la negativa, fuéron los
Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca de San Miguel,
Baca del Socorro,
Manzanares,
Sandoval, y el
Sr. Presidente.

Por consiguiente las reglas no fuéron suspendidas,
Y el proyecto fuê puesto sobre la mesa un dia bajo las reglas.

"Un acto estableciendo una Feria en la plaza de Alburquerque condado de Bernalillo,"

Fué ahora tomao bajo consideracion, y fué leido la primera vez,

Por mocion del Sr. Ortiz habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fuè leido la 2a. vez.

Sr. Quinn introdujo la siguiente enmendacion:

"*Proveido*, Que los Prefectos en todos los condados, escepto en el condado de Santa Fe, pueden espedir licencias de juegos, sobre el pago de una licencia, tasada por el Prefecto en corte abierta."

Que la ley pasado ya relotiva á juegos la version Ingles será la ley."

Por mocion del Sr. Baca y Pino,
El prdyecto fuè puesto sobre la mesa, hasta el dia siguiente.
Uun proyecto de la càmara,

"Para el alivio de José Apodaca,"

Fné tomado bajo consideracion, y
El proyecto fué leido la primera vez, y
Por mocion del Sr. Baca de Valencia, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la 2a. vez por su titulo, y
Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
Fué leido la tercera vez, y pasô.
Un proyecto de la cámara, intitulado,

"Un acto, regulando los procedimientos en la corte superior,"

Fué ahora tomado bajo consideracion y
El proyecto fué leido la 1a. vez. y
Mandado á su segunda lectura, y
Por mocion del Sr. Baca y Pino, con suspension de las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez, por su titulo, cuando
Por mocion del Sr. Sandoval,
Habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.
El capitulo 8o. del proyecto de la cámara, intitulado

"Acto señalando crimenes y castigos,"

que trata de la policia publica,
Fué ahora tomada en consideracion, y
Fuè leido la 1a. vez, y mandado á su 2a. lectura.
Por mocion del Sr. Baca y Pino, siendo suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la 2a. vez, por su titulo, y

Por mocion del Sr. Baca y Pino,
El proyecto fuè referido á la comision de todo el Consejo.
Por mocion del Sr. Connelly,
Se resolvió el Consejo en comision de todo, sobre el capitulo 8o., del proyecto de la cámara,

"Señalando crimines y castigos,"

que trata sobre la pōlicia publica.
Don Vicente Martinez, en la silla,
A las 7 y media de la noche,
Se levantó la comision de todo el Consejo, y por su Presidente hizo el informe siguiente:

La comision de todo el Consejo, á quien fue referido el capitulo 8o., de la cámara de Representantes,

"Señalando crimenes y castigos,"

que trata de ofensas contra la policia publica,

Ha tenido el mismo bajo consideracion, hecho algun progreso y pido permiso de volver á resolverse otra vez.

Cuyo informe fué adoptado.

Por mocion del Sr. Baca de Valencia,

Se prorrogó el Consejo hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

DIA 59.

FEBRERO 1. DE 1854.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Estando presente una competencia,
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Sr. Baca y Pino por permiso introdujo, un proyecto intitulado,

" Un acto para cambiar la cabezera del condado del Socorro, estableciendola en el pueblo del Socorro,"

El proyecto fuè leido la 1a. vez, y
Mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez, y
Mandado á su 3a. lectura, cuando
Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la tercera vez y pasó.
El Sr. Sandoval con permiso, introdujo un acto,

" Para cambiar la cabezera del condado de Santa Anna al pueblo de los Adgadones,"

El proyecto fué leido la 1a. vez, y
Mandalo à su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto.
Fué leido la segunda vez, y
Mandado à su tercera lectura, cuando
Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la 3a. vez, y pasó.
El Sr. Baca y Pino con permiso, introdujo un proyecto, intitulado

" Un acto, para establecer nua feria en el pueblo del Socorro, -en el condado del Socorro,"

El proyecto fué leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Baca y Pino, con suspension de las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunada aez.
El Sr. Quinn introdujo la enmendacion siguiente :

"Que los Prefectos en cada condado, tendran la facultad para espedir licencias de juegos, sobre el pago de una cierta licencia, de ser tasadas en corte abierta.
Que la ley relativa á los juegos, aprobada Enero 9, de 1852, será construida segun se halla en la version Ingldsa, que es cien pesos al mes, una mitad de ser pagada á la tesoreria Territorial, y la otra mitad á la tesoreria del condado.
Cuya enmendacion fué adoptada, y
El proyecto mandado ser enregistrado.
Habiendo sido suspendidas las reglas para el fin,
El proyecto enregistrado, fuè leido la 3a. vez, y pasó.
Por mocion del Sr. Quinn, el proyecto

"Estableciendo una feria en el pueblo de Alburquerque,'

en el condado de Bernalillo,
Fué tomado bajo cosidéracion, y
El Sr. Quinn hizo mocion de enmendar como sigue :
"Quitar la enmendacion hecha al dicha proyecto ayer, é insertar como sigue :
Que los Prefectos en cada condado tendrán facultad, para espedir licencias de juegos, sobre el pago de una cierta licedcia, de ser tasada en corte abierta.
Que la ley relativa á juegos, aprobada Enero 9, de 1852, sea construida segun se halla eu la version Inglesa, que es 'cien pesos al mes, una mitad de ser pagado á la tesoreria Territorial, y la otra mitad á la tesorerio del coudado."
Sobre la cuestion,
¿ Será adoptada la enmendacion ?
El Sr. Quinn, habiendo llamado los ayes y noes,
Fué decidida en la afirmativa,
Ayes 10, noes 2, ausentes 1.
Los que votaron en la afirmativa, fueron los

Señores Baca y Pino,
Baca de Valencia,
Baca del Socorro,
Connelly,
Gold.
José Maria Martinez,
V. Martinez,
Ortiz,
Sandoval, y el
Sr. Presidente.

Los que votaren en la negativa, fueron los
Señores Manzanares, y
Ulibarri.

Ausente Sr. Baca de San Miguel.

Por consiguiente lo enmendacion fué adoptada, y
El proyecto mandado á ser copiado.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
El proyecto fué leido la tercera vez, segun copiado y pasò.
Por permiso, el Sr. Manzanares introdujo, un acto, intitulado

" Un acto enmendando la ley de licencias en el codigo de Kearney,"

El proyecto fuè leido la 1a. vez y mandado á su segunda lec tura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,
El propectó fué leido la segunda vez.

El Sr. Boca y Pino hizo mocion para enmendar, quitando las palabras "todos las leyes ó partes de leyes, iuconsistentes con este acto, sean y por este están abrogadas,"

Cuya enmendacion fuè adoptada.

Por mocion del S. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la 3a. vez, y pasó
Por mocion del Sr. Connelly,
El proyecto intitulado,

"Un acto aprobando los actos de la Asamblea Legislativa de este Territorio, decretados an el año de 1847,"

Fué ahora tomado bajo consideracion, cuando
Por mocion del Sr. Quinn,
El proyecto fué disechado, por la razon, que ecsiste ya, una ley al mismo efecto.

Por mocion del Sr. Connelly,
Procedió el Consejo á tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del Presidente.

Un proyecto que se originó en la cámara de Representantes, intitulado,

"Un acto para incorporar una compañia de mineria para el Territorio de Nuevo Mejico."

Fuè leido la primera vez, y
Mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Connelly, con suspension de las reglas para el fin,
El proyecto fué leido la segunda vez, y
Mandado à su tercera lectura.
Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.
El Sr. Manzanares introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, Que una comision especial de tres sea nombrada de entre los miembros del Consejo, por el Presidente, para hacer un memorial al Congreso de los Estados Unidos, a favor de una enmendacion de la ley organica, relativa á personas declarando sus intenciones de ser ciudadanos de los Estados Unidos.

Cuya resolucion fué adoptada.
La comision nombrada fueron los
Señores Manzanares,
Connelly, y
Baca y Pino.
Por mocion del Sr. Quinn,
Se prorrogó el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo según prorroga.
El Sr. Ulibarri hizo mocion que un proyecto intulado

un Acto proveyendo para cuatro precintos judiciales adicionales en el condado de San Miguel, en lugar de ocho como antes, haciendo doce,"

sea ahora considerado.

Admitida, y

El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

El Sr. Manzanares, con permiso, introdujo un proyecto intitulado,

"Un acto dando á los jueces de pruebas jurisdiccion sobre limites de terrenos, cuando la accion no pase de cien pesos."

El proyecto fué leido, y

Habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez.

El Sr. Baca y Pino hizo mocion para enmendar, insertando "dos cientos pesos," en lugar de "cien pesos."

Admitida.

Y con suspension de las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

La comision especial, á quien fuè referida ayer una peticion de H. Winslow, pidiendo alivio,

Informó que habia tenido la misma bajo consideracion, y presenta adjunto,

"Una resolucion de ambas cámaras,"

al efecto, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

La comision de hacienda, á quien fué referido un proyecto

"Para el alivio del Doctor E. J. Barry,"

ha tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendaciones, y recomienda su pasaje.

El informe fué adoptado.

La comision de conferencia por parte del Consejo, á quien fueron referidas las secciones 22, 28, 27 y 38 del capitulo 4 de la ley

"Señalando crimenes y castigos,"

Tiene el honor de informar á este hon. cuerpo, que la dicha comision ha acordado en adoptar las enmendaciones siguientes :

Que las enmendaciones á las secciones 22, 23 y 27 sean desechadas; y que las enmendaciones á la seccion 28, y la primera enmendacion á la seccion 33, sean adoptadas, desechando la otra enmendacion á la seccion 33.

Cuyas enmendaciones fueron adoptadas.

Por mocion del Sr. Connelly, el proyecto

"Para el alivio del Doctor E. J. Barry,"

fué ahora tomado bajo consideracion, y

Fué leido la tercera vez, y pasó.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro,

El capitulo ocho del proyecto de la cámara

"Señalando crimenes y castigos,"

Fué ahora considerado.

Y fué leido la tercera vez, y pasó.

El Sr. Gold introdujo una peticion para

"El alivio de José Secon,"

Que fué leida, y

Referida á una comision especial.

La comision nombrada fueron los

Señores Gold,
Connelly, y
Manzanares.

La comision especial, á quien fué referido el asunto de hacer un memorial al Congreso de los Estados Unidos, sobre el asunto de enmendar la ley Organica, relativa á personas declarando sus intenciones de ser ciudadanos de los Estados Unidos, ha tenido el mismo bajo consideracion, y presente adjunto un memorial á ese efecto, y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

"El memorial"

fuè leido la primera vez, y

Habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

"El memorial"

fué leido la segunda vez.

El Sr. Baca y Pino hizo mocion para enmendarlo, insertando despues de la palabra "votar," las palabras "y ser votados."
Cuya enmendacion fué adoptada.
Con suspension de las reglas para el objeto,

"El memorial"

fué considerado como copiado, y
Fué leido la tercera vez, y pasò.
El Sr. Connelly introdujo la resolucion siguiente:

Resuelvese, por la Asamblea Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que ambas cámaras concluyen la sesion el Jueves dia dos del presente mes, á la hora de las 8 de la noche; y que el Presidente del Consejo y Presidente de la Càmara de Representantes, son por esta dirijidos de prorrogar sus respectivas camaras, á esa hora."

Que fué leida la primera vez, y
Las reglas habiendo sido suspendidas para el objeto,

"La resolucion de ambas cámaras,"

Fué leida la segunda vez, y
Con suspension de las reglas para el objeto,

"La resolucion de ambas cámaras,"

Fué leida la tercera vez, y pasó.
El Sr. Ulibarri introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mejico:

Que el secretario principal del Consejo sea dirijido á requerir del Secretario del Territorio, para que procure las velas necesarias para el uso del Consejo, tan pronto como sea pasible, para que ellos pueden seguir con sus deberes legislativos.

Cuya resolucion fué adoptada.
Por mocion del Sr. Sandoval,
Procedió el Consejo á los negocios de sobre la mesa del Presidente.
Un proyecto de la cámara, intitulado

"Un Acto incorporando la compañia de pozos artesianos de Santa Fé."

El proyecto fué leido la primera vez, y
Habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez, y
Con suspension de las reglas yara el fin,
El proyecto fué leido la tercera vez, y paso.

Un mensaje fué recibido de la cámara de representantes, que proyectos del Consejo de los titulos siguientes, han recibido la concurrencia, y pasados por la câmara:

"Un Acto para cambiar la cabezera del condado del Socorro,"

"Un Acto para establecer una feria anual en la plaza del Socorro,"

"Un memorial en relacion á ciudadanos Mejicanos,"

"Una resolucion de ambas cámaras para el alivio de H. L. Dickinson;"

Un proyecto del Consejo,

"Relativo á tener destino en este Territorio,"

habia sido enmendado por la cámara;
Un proyecto del Consejo, intitulado

"Un Acto dando jurisdiccion á prefectos sobre limites de terrenos, cuando la accion no pase de la suma de dos cientos pesos,"

habia sido aprobado por la cámara, con una enmendacion, insertando "tres cientos pesos," en lugar de "dos cientos pesos."
Cuya enmendacion recibio la concurrencia del Consejo.

"Una resolucion de ambas cámaras para el alivio de H. Winslow,"

Fué ahora tomado bajo consideracion, y
Fué leida la primera vez, y
Con suspension de las reglas para el objeto,

"La resolucion"

Fuè leida la segunda vez, cuando
Por suspension de las reglas ademas para el fin,

"La resolucion"

Fué leida la tercera vez, y pasó.

La comision especial, á quien fue referida la peticion de José Secon, pidiendo alivio, ha tenido el mismo bajo consideracion, y presente adjunto

"Una resolucion de ambas cámaras,"

á ese efecto, y recomienda su pasaje.

"La resolucion de ambas cámaras"

Fué considerada, y
Leida la primera vez, y
Con suspension de las reglas para el objeto,

"La resolucion de ambas cámaras"

Fué leida la segunda vez, y
Las reglas habiendo sido suspendidas ademas para el objeto,

"La resolucion de ambas camaras"

Fué leida la tercera vez, y pasó.
Introdujo el Sr. Manzanares un proyecto intitulado,

"Un Acto regulando las formas de ejecuciones, y los costos de las diferentes cortes de distrito y las de pruebas de este Territorio."

El proyecto fué leid · la primera vez, y

Con suspension de las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez, y
Habiendo sido suspendidas las reglas ademas para el objeto,
El proyecto fué leido la tercera vez, y tuvo su pasaje.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Se prorrogó el Consejo hasta las 9 de la mañana del dia siguiente.

DIA 60

FEBRERO, 2 1854.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Habiendo una mayoria presente,
El diario de ayer fuè leido y aprobado.
Un mensaje fué recibido de S. E. D. Meriwether, Gobernador de Nuevo Mejico, informando al Consejo, que habia nombrado para el acuerdo y consentimiento del Consejo, Carlos L. Spencer, como tesorero del Territorio de Nuevo Mejico, para llenar la vacan e de Carlos Blumner, causada por su resignacion.

En cuyo nombramiento convenó el Consejo; y una comunicacion se mandó dirijir á S. E. el Gobernador, informandole que su nombramiento de Carlos L. Spencer, habia recibido el auerdo del Consejo.
Introdujo D. Vicente Martinez la siguiente resolucion:

Resuelto por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Mexico:

Que el secretario principal de este Consejo, sea requerido á dar à cada miembro de este cuerpo, antes de la prorroga final una lista de todos los actos, memoriales, y resoluciones que han sido aprobados por el Gobernador.

Introdujo D. Vicente Martinez un proyecto intitulado,

"Un acto enmendando la ley de elecciones aprobada Julio 20 de 1851."

Que fué leido la primera vez, y

Por mocion del Sr. Gold, habiendo sido suspendidas las reglas para el fin,

El proyecto fué leido la segunda vez, cuando

Introdujo el Sr. Manzanares la enmendacion siguiente:

"Que ninguna persona será elejida al empleo de alguacil mayor ó colector en este Territorio, sin poseer en el condado en que dicho oficial sea elejido, bienes raices y propiedad personal, de no menos del valor de quinientos pesos."

Por mocion del Sr. Baca y Pino, procedió el Consejo á los negocios de sobre la mesa del Presidente.

"Una resolucion de ambas Cámaras,"

que se origino en la cámara de representantes, autoriznado al Secretario del Territorio de ocupar escribientes adicionales, &c.

"La resolucion de ambas càmaras"

fué leïda la primera vez, y

Mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Pino,

"La resolucion de ambas cámaras"

fué leïda la segunda vez.

Hizo mocion el Sr. Manzanares, de enmendarla como sigue:

"En la primera linea despues de la palabra 'resolucion,' insertar las palabras 'de ambas cámaras.'"

Cuya enmendacion fuè adoptada.

Por mocion del Sr. Manzanares,

"La resolucion de ambas cámaras"

fué leida la tercera vez, y pasó.

El Sr. Connelly, con permiso, introdujo una resolucion de ambas cámaras,

"Invitando al General de Brigada Garland para que visitare ambas cámaras de la Legislatura."

Que fué leida la primera vez, y

Por mocion del Sr. Baca y Pino, con suspension de las reglas para el objeto,

"La resolucion de ambas cámaras"

fué leida la segunda vez, cuando
Por mocion del Sr. Manzanares, habiendo sido las reglas suspendidas ademas para el objeto,

"La resolucion de ambas cámaras"

fué leida la tercera vez, y pasó.
Y el Sr. Gold fué nombrado como una comision por parte del Consejo para invitar al General de Brigada Garland segun proveido en la dicha recolucion de ambas cámaras.
Una resolucion de ambas cámaras, que tuvo su origin en la cámara de representantes,

"Relativa á la compañia de mineria de Nuevo Mejico,"

fué ahora tomada bajo consideracion, y leida la primera vez, y
Por mocion del Sr. Sandoval, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

"La resolucion de ambas cámaras"

fué leida la segunda vez, cuando
Por mocion del Sr. Ulibarri, las reglas habiendo sido suspendidas para el objeto,
"La resolucion de ambas cámaras"

fué leida la tercera vez, y pasó.
Un mensaje fué recibido de la cámara de representantes, informando al Consejo, que proyectos del Consejo de los titulos siguientes, han sido pasados por la cámara de Representantes:

"Un Acto intitulado,

"Un Acto regulando las formas de ejecuciones, y los costos de las diferentes cortes de distrito y las de pruebas de este Territorio."

Un proyecto intitulado,

"Un acto enmendando la ley de licencias en el codigo de Kearney,"

"Una resolucion de ambas càmaras, relativa á la prorroga final,"

"Una resolucion de ambas cámaras, relativa al alivio de José Secon,"

"Una resolucion de ambas cámaras, invitando al General de Brigada Garland que visitara ambas cámaras de la Legislatura,"

y que el Sr. Celedon Valdez ha sido nombrado como una comision por parte de la cámara, para informar al General de la resolucion.

La comision sobre proyectos enregistrados, informó que habia examinado proyectos de los siguientes titulos, y los halla correctamente enregistrados:

"Un Acto dando jurisdiccion á prefectos sobre limites de terrenos, cuando la accion no pase de la suma de tres cientos pesos,"

"Un Acto para establecer una feria anual en la plaza del Socorro,"

"Un Acto para cambiar la cabezera del condado del Socorro,"

"Una resolucion de ambas cámaras para el alivio de H. L. Dickinson;"

"Un memorial en relacion á ciudadanos Mejicanos,"

"Un acto, incorporando la fraternidad Masonica,"

"Un acto para el beneficio de los habitantes del condado de San Miguel,"

"Un memòrial relativo á la preservacion de los archivos del Territorio de Nuevo Mejico,"

"Un memorial relativo á un examen geolojico y mineralojico del Territorio dé Nuevo Mejico,"

"Un memorial relativo á los Indios de Nuevo Mejico,"

"Un memorial relativo á una appropiacion para construir pozos artesianos en este Territorio,"

"Un acto proveyendo que ganados menores no pisen terrenos de labranza,"

"Un memorial relativo á terrenos donados por el Gobierno Mejiacno,"

"Un acto enmendando la ley de elecciones aprobada Julio 20 de 1851,"

"Un acto, proveyendo para cuatro precintos adicionales en el condado de S. Miguel, para que dicho condado tengan doce precintos en lugar de ocho,"

El Sr. Connelly introdujo un acto intitulado,

"Un acto autorizando al Gobernador de nombrar una persona para revisar y correjir las leyes de Nuevo Mejico, y proveer medios para imprimir las mismas."

El proyecto fué leido la primera vez, y
Por mocion del Sr. Manzanares, las reglas habiendo sido suspendendidas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez.
Hizo mocion el Sr. Connelly de enmendar, insertando despues de la palabra "Territorio," "de los fondos legislativos."
Cuya enmendacion fué adoptada.
El Sr. Baca y Pino hizo mocion de enmeudar como sigue:
"Que una copia sea dada á cada prefecto, alcalde, alguacil mayor, soto-alguacil, y á cada miembro de ambas cámaras de la Asamblea Legislativa, y sean mandadas á los varios prefectos en el Territorio, para su distribucion."
Cuya enmendacion fué adoptada.
Por mocion del Sr. Manzanares, con suspension de las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.
Por mocion del Sr. Baca de San Miguel,
Procedió el Consejo á los negocios de sobre la mesa del Presidente.
Un proyecto intitulado,

"Un Acto enmendando la seccion once de un acto sobre apelaciones, aprobado Julio 9 de 1851, señalando los deberes de los jueces de paz,"

fué ahora tomado bajo consideracion, y
Leido la primera vez, y
Por mocion del Sr. Baca y Pino, con suspension de las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez, y
Mandado á su segunda lectura, cuando
Por mocion del Sr. Manzanares, con suspension de las reglas para el objeto,

El proyecto fué leído la tercera vez, y pasó.
Un proyecto de la câmara intitulado,

"Un Acto concediendo á los jueces de pruebas y los jueces de paz jurisdiccion sobre hijos de familia, que estan bajo la patria potestad,"

fué ahora tomado bajo consideracion, y
Leido la primera vez, y
Mandado á su segunda lectura, y
Por mocion del Sr. Baca y Pino, con suspension de las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez, y
Mandado á su tercera lectura, cuando
Por mocion del Sr. Pino y Baca, habiendo sido las reglas suspendidas ademas para el objeto,
El proyecto fuè leido la tercera vez, y pasó.
Un mensaje de la cámara de Representantes fué recibido, informando al Consejo que una resolucion de ambas cámaras que se originó en el Consejo, relativa á la prorroga final de ambas cámaras de la Legislatura, habia sido pasado por la cámara con una enmendacion, cambiando la hora de la prorroga, de las ocho de la noche á las seis de la tarde,
Fué leida y convenida por el Consejo.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Se prorrogô el Consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LAS 4 DE LA TARDE.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
Por mocion del Sr. Baca y Pino,
Procediò el Consejo â tomar los negocios de sobre la mesa del Presidente.
Un acto de la cámara, intitulado,

" Un acto, prescribiendo el castigo, para la retencion de documentos publicos y registros."

El proyecto fuè leido la 1a. vez, y
Mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la segunda vez, y
Mandado á su 3a. lectura, cuando
Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la tercera vez y pasó.
El Sr. Connelly, introdujo un acto relativa

"Al servir procesos,"

cuando el Alguacil mayor no sea legalmente calificado para ejecutarlos.
El proyecto fué leido la 1a. vez, y
Mandado à su segunda lectura.
Yor mocion del Sr. Ulibarri,
Habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

Fué leido la segunda vez, y
Mandado à su tercera lectura, cuando
Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.
Introdujo el Sr. Baca y Pino, la siguiente resolucion :

Resuelto, Que las reglas del Consejo sean enmendadas de manera, de no admitir descusion alguna, por cualquier miembro del del Consejo, sobre ningun negocio que pueda ser presentado al Consejo este tarde.

Cuya resolucion fué adoptada.
Introdujó el Sr. Connelly,

"Una resolucion de ambas camaras,"

concediendo la facultad â los Prefectos y Alcaldes para espedir embargos,
La resolucion fué leida la 1a. vez, y
Mandado á su segunda lectura.
Por mocion del Sr. Baça y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,
La resolucion fué leida la segunda vez, y
Mandado à su tercera lectura, cuando
Por mocion del Sr. Baca del S., con suspencion de las reglas para el objeto,
La resolucion fué leida la 3a. vez, y pasó.
El Sr. Connelly introdujó un acto,

"Autorizando al Gobernador, de nombrar personas para ejecutar procesos contra Alguaciles Mayores,"

El proyecto fuè leido la primera vez, y
Mandado á su segunda lectura,
Por mocion del Sr. Connelly, con suspension de las reglas para el fin,
El proyecto fué leido la segunda vez, y
Mandado á su 3a. lectura.
Por mocion del Sr. Manzanares habiendo sido suspendidas la reglas para el objeto,
El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.
El Sr. Manzanares introdujo un proyecto, intitulado

" Un acto, para establecer una junta de Arbitrarios, en cada condado, en este Teritorio,"

El proyecto fue leido la 1a. vez, y

Mandado á su segunda lectura.

Cuando por mocion del Sr. Mazanares, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez, y

Mandado á su 3a lectura, cuando

Por mocion del Sr. Baca y Pino, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

Un mensaje fué recibido de la cámara de representantes, informando al consejo, que proyectos del Consejo de los titulos siguientes, habian recibido la concurrencia, y pasados por la cámara:

"Un proyecto relativo al servir procesos, cuando el Alguacil mayor no esta legalmente calificado para ejecutarlos,"

"Un acto, estableciendo una junta de arbitrarios en cada condado, en este Territorio,"

El General Garland, acompañado con S. E. el Gobernador se presentaron,

El Presidente les dió la bien venida, y les ofrccio un asiento,

Por mocion del Sr. Sandoval,

Procedió ahora a tomar los negocios de sobre la mesa del Presidente en consideracion.

Un proyecto de la cámara,

"Autorizando al Presidente del Consejo, y al Presidente de la cámara de representantes, de firmar actos despues de la prorroga final de la Asamblea Legislativa,"

El proyecto fué leido la 1a. vez. y

Mandado á su segunda lectura, y

Por mocion del Sr. Baca de S. M., con suspension de las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la segunda vez, y

Mandado á su 3a. lectura.

Por mocion del Sr. J. M. Martinez, habiendo sido suspendias las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

Un proyecto de la cámara,

"Regulando la venta de bienes raices y propiedad personal,"

Fué ahora tomado bajo consideracion y

El proyecto fué leido la primera vez, y mandado á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. T. Ortiz, habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto,

El proyecto fué leido la segunada vez, y

Por mocion del Sr. Connelly,
El proyecto fué desechado.
No habiendo otros negocios sobre la mesa del Presidente,
El Sr. Gold introdujó la siguiente resolucion :

Resuelto, Que las gracias de este Consejo, sean pôr esta dadas al Hon. James H. Quinn, por la abil é imparcial manera, en que ha desempeñado sus deberes, como Presidènte de este Consejo, durante su presente sesion.

Cuya resolucion fué unanimemente adoptada.
El Sr. Baca y Sisneros, se dirijió al Consejo como sigue:

SEÑORES :—

Yo como miembro, de este Consejo, me considero, altamente honrrado, en haber tenido tan buen Presidente y tan dignos compañeros. aunque mis servicios Legislativos, han sido pocos, mis deseos han sido siempre, el adelantar los actos de la justicia.

Don José Ulibarri, dirijió al Consejo como sigue:

Habiendo observado la justicia, con que todos los actos de nuestro Presidente han sido desempeñados, en el cumplimiento de sus ardios deberes, como Presidente de este Consejo, me siento honrrado, en ser uno, de los miembros de este digno cuerpo.

El Sr. Quinn se dirijió al Consejo, dando las gracias, por el alto, y distinguido honor que la habian conferido, en elejirle su Presidente, y dandoles las gracias, por el pronto y gustosa auxilió y apoyo, que ellos le habian prestado en el dssempeño, de sus ardios deberes.

El Sr. Baca y Pino, introdujo la resolucion signiente :

Resuleto, que las gracias de este Consejo sean dadas, á los Secretarios, Interprete, Sargento de Ordenes, y el Portero, por el fiel desempeño de sus deberes.

La resolucion fué unanimemente adoptada.
El Sr. Manzanares, introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, que una comision de tres miembros del Consejo, sea nombrada, para actuar en union con una comision semejante de la cámara, para pasar á ver á S. E. el Gobernador, é informarle que ambas cámaras, han concluido los negocios Legislativos, ante ellos, y están ahora listos, para prorrogarse.

Cuya resolucion fué adoptada.

La comision nombrada, por parte del Consejo, fueron los

Señores Manzanares,
Connelly, y
Baca de San Miguel.

La comision informô que habian desempeñado el deber á ellos asignados.

Una mocion, fué hecha por el Sr. Connelly, que ahora se prorroga el Consejo.

Sobre la cuestion,

¿ Se prorrogará ahora el Consejo ?

Fué decidida en la afirmativa.

Sobre lo cual el Presidente se levantò, y anunció, que el Consejo estaba prorrogado *sine die*.

ELIAS T. CLARK,
Sec. Principal del Consejo Legislativo
Del Territorio de Nuevo Mexico.

The Following Page(s) are Not Yet Available

If you have a hardcopy page suitable for scanning,
LLMC would like to hear from you.

Thank you.

1-800-235-4446
or
llmc@llmc.com

APENDICE.

REGLAMENTOS

DEL

CONSEJO LEGISLATIVO.

CAPITULO I.

DEL PRESIDENTE.

Articulo 1°. En el principio de la sesion se nombrará por la pluralidad de votos un Presidente, el que asi nombrado tomará su asiento á la hora para que fué prorrogada la sesion è inmediatamente serán llamados los miembros por sus nombres puestos en orden, y habiendo una mayoria se abrirá la sesion, y se dará principio con leer la acta del dir anterior, la que corregidia en lo que parezca conveniente, se aprobará.

Art. 2. La acta corregida en su caso, y puesto en limpio en el corespondiente libro, será firmada por el Presidente y primer Secretario, y despues se seguirá de la manera siguiente:

1. Serân presentadas las cartas, peticiones, memoriales y demas documentos dirijidos á la cámara.

2. Se ofrecerán y reconsiderarán resoluciones, se introducirán proposiciones, noticiando la intencion á cerca de algun proyecto de ley ó materia para algun otra asunto.

3. Se recibirá el desempeño de las comisiones permanentes, y en seguida de las especiales.

4. Se tomarán en consideracion los mensages y comunicaciones Ejecutivos.

5. Los mensages de la cámara de representantes y enmendaciones propuestas por la misma cámara á deliberacion del Conseio.

6. Todos los actos y resoluciones de la cámara de representantes, tendrán primera, segunda y tercera lectura, en tres disticntos dias, á no ser que sean dispensadas por la cámara en cuanto al tiempo.

Art. 3. El Presidente cuidará el orden y decoro al proceder, puede hablar de las materias que esten en orden, con preferencia á los otros miembros levantandose para ese fiu; tambien decidirá cuestiones de orden, sujeto a una apelacion á la cámara por dos miembros, y en dicha apelacion ningun miembro hablará mas de una vez: amenos que sea con permiso de la cámara.

Art. 4. Cuando una cuestion esta propuesta, y segundada, el Presidente la pondrá en discusion, mas si es por escrito, se entregará a uno de los Secretarios para que la lea en voz alta, á la cámara, antes de ser discutida.

Art. 5. El Presidente se levantará para proponer toda cuestion; pero puede hacerlo sentado; mas precisamente se levantará para anunciar la decision de la camara sobre cualsquiera cuestion.

Art. 6. El Presidente firmará todos los actos, y resoluciones de las dos cámaras reunidas, discursos, todos actos, mandimientos y comparendos despachados, por orden de la cámara, y estos serán autorizados por su firma y sello, y atestados por el Secretario.

Art. 7. Cuando el Presidente haga uso de la palabra en discucion, llamará uno de los miembros á que ocupe la silla presidencial, y pasará hacer uso de la palabra sobre la materia.

Art. 8. Cuando dos ó mas miembros se levanten al mismo tiempo, solicitando hacer uso de palabra, el Presidente declarará el que ha de hablar primero.

Art. 9. El Presidente hará que todas las cuestiones sean distintamente propuestas, y guadará en ellos la fórma para tomar la vo tacion.—"Todos los queson por la afirmativa dirán que *si*; y los que sean de contraria opinion, dirán que *no*." Si se duda de la mayoria, en la votacion, ó algun miembro piede mas aclaracion, mandara el Presidente, que los que esten por la afirmativa se levantan de sus asientos, y despues los de negativa, y se tomará razon del numero de votos.

Art. 10. El Presidente nombrará todas las comisiones permanentes y especiales; las primeras contendrán las materias siguientes:

De negocios Territoriales,
De los negocios judiciaes,
De la Agricultra y Manufactura,
De Hacienda y gastos Territoriales,
De la Milicia,
De las Escuelas y Educacion,
De las Corporaciones,
De los caminos y Acequias,
De Elecciones y Priviligios,
De Imprenta; y se compondran de tres miembros, y las ultimas serán compnestas de dos, tres ó mas, y todas se darán por escrito; pero en algunas veses y por disposicion de la cámara, las comisiones podrán ser nombradas por la misma.

Art. 11. La cámara debe guardar compostura, modestia, gravedad y decoro, que imponga respeto en la representacion que tiene, y el Presidente tendrá suparintendencia en esto, y asi es que si algun miembro causare alvoroto, quebrantare alguna regla ó de otro modo faltare, será llamado al orden por el Presidente, el tal miembro estará luego al orden, pero puede apelar a la dicisión de la cámara; y si no hubiera apelacion, se sujetara á la del Presidente. Tambien tendrá el derecho para reclamar el orden cualquier miembro de la cámara.

Art. 12. La permanencia del Presidente será sólo un periodo de sesiones; y terminado este tiempo, hará nuevo nombramiento de Presidente; y tambien hara tal nombramiento en caso de vacante perpetua ú temporal, de un Vice Presidente.

CAPITULO II.

DEL SECRETARIO Y OTROS OFICIALES.

Articulo 1. Habrá un Secretario y tres Escribientes, un Portero, y Alguacil masero, que nombrará la cámara al principio de cada periodo de sesiones, y en otras veces que sea necesario, a quienes se les recibira juramento antes de ejercer sus funciones.

Art. 2. Será el deber del Secretario,

1. Llevar en buen orden los diarios, registros y todos los demas otros actos y actuaciones.

2. Paner y transmitir todo los mensages, comunicaciones, copias de documentos que sean enviados á la cámara de representantes.

3. Protocolar todo lo importante para la fé publica.

4. Atestar todos los autos, mandimientos, y comparendos despachados por orden de la cámara.

5. Llevar cuenta de todo las multas que se impongan por las faltas de los miembros á la coucurrencia en la cámara.

6. Superintender en las compras y conservaciones de los libros y utensilios de la oficina.

7. Llevar un rotula ò indice de las actuaciones de todos los proyectos de ley aprobados por ambas cámaras, y ejecutar los mandatos de la cámara respetivos á su empleo.

8. Distribuir los labores de los Escribientes, y ordenar en legajos los documentos de cada especie que resulten aprobados.

9. Lleva una cuenta esacta de las dietas y viatico de los miembros, y de los oficiales, y demas gastos de la cámara.

10. Arreglar los archivos con la asistencia de los Escribientes y formar un inventario de todos los libros, documentos y demas enseres de la cámara, para que por su conducto, al fin del periodo, se le entreguen al Secretario del Territorio, á fin de que se ase-

guren de la manera mas conveniente, dejando en su poder una copia de dicho inventario para que lo manifieste á la cámara.

ART. 3. Será obligacion del Portero estar al cuidado del salon de la cámara, teniendola abierto antes y despues de la sesion para que en el puedan tener ocupacion los miembros del Consejo y pemanecera presente durante el trempo que esté abierto, cuidará los muebles y utensilios que hubiere, él abastecerá de agua para el uso, cuidará de que el salon se conserve limpio, asi como el corredor de su frente, y el pasadiso, que haya combustible y otras cosas que se necesiten. No permitirá que pase ninguno la linea que forman los asientos de los miembros de la càmara, escepto aquellas personas á quienes se les permita por la misma càmara, anunciará cuando se presenten mensages ó com. unicaciones, y finalmente, obedecerà todo lo que se le mande por el orden del Presidente ó de la cámara como deberes de su oficio.

ART. 4. El Algnàcil masero, asistirá á la cámara durante sus sesiones y efectuará las ordenes juntamente con los demas procéderes que sean pespachados de la cãmara, ordenado que le sea por el Presidente, y finalmente estarà pronto y vigilante á cumplir todo lo que se le mande como proprio de su deber.

CAPITULO III.

DEL ORDEN EN HACER USO DE LA PALABRA Y DEMAS PROCEDIMIENTOS.

ARTICULO 1. Cuando algun miembro haga uso de la palabra en discusion ó haga proposicion, ó alguna mocion, se levantará de su asiento, y respetuosamente dirá: "Señor Presidente;' quien contestará, "el Sr. de ————————;" y entonces continuarà su naracion.

ART. 2. Ningun miembro hablará mas de dos veces sobre una misma custion, si no es que le sea permitido por la càmara.

ART. 3. Todas las mociones ó proposiciones que tengan de presenturse, las deberá dar por escrito y bajo su firma el que las hace si exijé el President, ó lo pide algan miembro, escepto las mociones de prorogar, de posponer, ó de poner sobre la mesa, la cuestion anteriore.

ART. 4. Cuando una cuestion esta en discusion, no se recibirá mocion alguna, si no es que sea para prorrogar, para poner sobre la mesa, para la cuestion previa, para posponer á un cierto dia para enmendar, para diferir ó posponer indefinitivamente; estas mociones respectivamente tendrán preferencia segun el orden en que estan prevenidos en su colocacion.

ART. 5. La mocion para prorrogar siempre será en orden,

y será recivida sin discusion, y todos los presentes votarán sin escusa, salvo que la cámara dispense por especial razon.

Art. 6. Cuando cualquiera mocion ó proposicion ó cualquier otro asunto, haya sido puesto en discusion, y no hay quien nsa la palabra guardando silencio se declará por suficientemente discutida, y será puesta a votacion a juicio de la cámara, debiendo votar todos los miembros de uno en uno, llamandose en orden y el ultimo el Presidente y esto será sin escusa el deber de todo miembro a no ser que sea dispensado por la cámara.

Art. 7. Toda resolucion, aprobacion de proyecto de ley, y determinacion del Consejo, estarà sometida a votacion, y cuando resulte empate, se volverá á repitir para su decision, y si no se consigue lo decidira la suerte.

Art. 8. En las votaciones se requiere para decision final la mitad y uno mas de todos los miembros asistentes de la cámara.

Art. 9. Mientras que el Presidente propone alguna cuestion, ningun miembro se retirá de la cámara ni paseará en ella ni tendrá conversacion privada, ni pasará entre él que esta hablando y el Presidente.

Art. 10°.—Los proyectos de ley recibidos de la Câmara de Representantes, y tambien los originados en el Consejo tendrán tres lecturas, segun queda esplicado en el articulo dos del capitulo primero. La primer lectura serâ para recibir informacion sobre si se admite ó se le hace oposicion, si fuë admitido será puesto sobre la mesa por el mismo hecho, a fin de que se le den las otras lecturas, en la inteligencia de que dada su senundr lectura son admitidas las discuciones, modificaciones, y adiciones, y despues de la tercera, solo habrá lugar a la votacion.

Art. 11°—Si los proyectos de que se hace relacion en el anterior articulo, en su primera lectura fueron desechados, procederá de la manera siguiente: Si el proyecto desechado fue originado en la Càmara de Representantes, se le volvira con las razones que motivaron su desapprobacion ó enmendacion, y si fue el originado el Consejo, se le volverá a su autor.

Art. 12°—Cuando reciban comisiones confidenciales, del Gobernador o de la Cámara de Representantes, por circunstancias que se presentan a la Cámara pareciere conveniente, podrá

entrar en sesious secretas con la puerta cerrada, retirando a los espetadores, y solo admitiendo a las personas que sean necesarias.

Art. 13.° —Cuando algun espetador promueva desorden ò falta a los respectos debidos a la Cámara, el Presidente mandará el Alguacil que le retire del salon, y si insistiere en su conducta ordenará y mandará encasarle y castigarle del modo u que lo disponga la Cámara- gud,endo en caso necesario pasar el conocimiento de tal asnnto a la autoridad que corresponda' con previa noticia del acontecimiento.

Art. 14.° —Todo miembro del Consejo debe estar pronto a la hora fijada, y solo por causa legal y dada a conocer, se tendrá por bien escusado sin cargo; mas el que falte sin previo lo dispuesto, le impondrá la Cámara una pena a su adbitrio proporcionada a la falta, la cual tendrá que sufrir.

Art. 15. Si algun proyecto de ley ó cualesquiera otra matéria que ha tenido ya la primera y segunda lectura con discusion, aun se le ha dado la tercera y decidido por la votacion, será propio en un miembro que sea de la mayoria proponer su reconsidracion, el mismo dia ó el dia siguiente, y tales proposiciones serán preferidas a cualesquiera otra cuestion, menos a una mocion para prorrogar.

Art. 16. Cuando algun miembro del Consejo solicite de licencia para retirarse a su casa por enfermedad ú otra causa, deberá hacer su solicitud por escrito, maniestando en ella las causas que motivan su pretension, entonces el Consejo decidera por votocion sobre el particular.

Art. 17. Será propio durante la sesion, qe la cámara se constituye en una comision de todos sus miembros sobre los asuntos del Territorio y otros que jusgue de igual entidad, cuando estime conveniente.

Art. 18. Al formarse una comision de toda la cámara, el Presidente dejará su asiento, y un presidente de la comision será nombrado por el Presidente de la cámara.

Art. 19. Todas las reglas de la cámara que sean aplicables serán observadas por la comision de todos los miembros.

Art. 20. Ninguna regla de la cámara será suspendida si

no es con el consentimiento de á lo menos dos terceres partes de los miembros que se halla presentes.

Art. 21°. Habra un interpreté que sera nombrado por la Cámara en el tiempo que lo sean los otros oficiales, ó cuando lo crea necesario, el que prestará juramento, segun estilo antes de entrar a funcionar. Sus obligaciones serán las siguientes: 1.ª. Estar presente en el salon de la Camara todo el tiempo que esté abierta la sesion, amenos que sea dispensado por la Crmara. 2ª. Instruir a la Camara en lo verbal y en lo escrito de todo lo que se ofresca del Castellano al Ingles, y del Ingles al Castellant, y a cada uno de sus miembros que lo sslicite.

Art. 23. Toda cuenta que se presente de los gastos de la Cámara contra la apropiacion, será revisada, examinada, y liquida por la comision a que corresponde, quien dará el respetivo informe a la Cámara.

Art. 23. Al principio de cada periodo de sesiones se leerá a la Cámara de Consejo su reglamento anterior, serán intimados sus miembros de su observancia, y de estar, no solo a la parte directiva, sino tambien a la coativa.

Art. 24°. Este reglamento se reformará cuando lo crea conveniente la Cámara, pero las modificaciones ó articulos adicionados estarán un dia sobre la mesa, antes que sean adptados, y se les dará tambien primera, segnnda, y tercera lectura.

ARTICULO ADICIONAL.

Sera un deber del secretario paincipal cuidar que todos los documentos, actos, resoluciones, proyectos de ley, que sean aprodados por ambas Cámaras, ó los que en porticular sean privativas a la incumbencia del H. Consejo y demas pertinentes relativos a lo que prescribe el articulo 2°. del capitulo 2°. de este reglamento,, esten listos y copiados en buen orden para el ultimo dia de la sesion de esta Hon. Cámara.

The Following Page(s) are Not Yet Available

If you have a hardcopy page suitable for scanning,
LLMC would like to hear from you.

Thank you.

1-800-235-4446
or
llmc@llmc.com

INFORME

DEL

INTENDENTE DE CUENTAS PUBLICAS.

OFICINA DEL INTENDENTE,
SANTA FE, NUEVO MEJICO,
NOVIEMBRE 19 DE 1853.

A S. E. D. MERIWETHER,
Gobernador del Territorio de Nuevo Mejico.

SEÑOR:

Ha llegado el tiempo en el cual es mi deber de informar sobre los asuntos de rentas del Territorio, del año pasado, y de manifestor de donde se ha recibido la renta, y de que manera ha sido desembolsada. Respetuosamente pido la venia de referir la adjunta cuenta donde verá V. que la suma de $3886 36 ha sido recibida y cargada á la cuenta del Tesorero territorial, y que libranzas (en su abono) en pago de servicios hechos bajo las leyes del Territorio, han sido pagadas segun la ley, duplicadas de las cuales estan protocoladas en esta oficina, hasta la

suma de $6507 01, y que la suma sobrante de desembolsos, á mas de los recibos, por el año que concluyó Noviembre 15 de 1853, llegá á $2620 65. Aqui observo quo tan grande resta no hubiera sido causada, si hubiera habido retornos prontos y correctos hechos por los varios escribientes de los jueces de pruebas à esta oficina, y semejantes liquidaciones, por parte de los colectores con el Tesorero territorial; y es mi opinion, que si todas las cuentas de afuera ahora debidas al Territorio, pudieran ser colectadas, habria á lo menos una suma suficiente para pagar todo lo que debe el Territorio hasta esta fecha, por las cuales, libranzas han sido dadas.

Por referencia al documento marcado A, se verán las sumas recibidas cada mes, como tambien las sumas libradas cada mes, y la suma actual que debe el Territorio. por la cual, libranzas han sido dadas, lo demas de las libranzas sin pagar hasta el dia primero de Diciembre de 1852, era $431 93, que, añadida á la suma de las libranzas afuera, del año que concluyó Noviembre 15 de 1853, de $2620 65, manifiesta la suma de $3052 58 de ser la suma que ahora debe el Territorio á los tenedores de las libranzas, para la liquidacion de lo cual, yo calculo que las sumas que se deben al Territorio, hasta la fecha de 15 de Noviembre de 1852, de ser $3161 62, de dicha suma será probablemente colectada un 75 por ciento, es decir $2371 22, que dejará una suma de $681 37 sin provisiones para pagarla.

El Tesorero territorial me ha dado informe que el emprestito hecho por él por orden de la Legislatura, Juio 12 de 1851, la suma de $3580 88 del principal, está sin pagar, y $2426 95 del interes hasta Enero 1 de 1854, sumando en todo á $6007 83 que todavia se debe á los Señores Collins, Perea y Armijo, y que el emprestito hecho Junio 12 de 1852 de A. J. Martinez de $505 00 todavia se debe, y el cual, con el interes hasta Enero 1 de 1854, llega á $624 18, haciendo la suma debida sobre emprestitos hasta Enero 1 de 1854, de $6632 01, al cual añadiendo la suma debida sobre libranzas, de $3052 58, hace la suma total que pebe el Territorial de $9684 59.

En cumplimiento á la ley, hé tenido impresas y circuladas en los varios condados, formas de retornos de renta en blanco, las mas de las cuales fueron recibidas, y los retornos han sido generalmente hechos segun la forma prescrita.

En cumplimiento á la ley decretada en la ultima sesion de la Legislatura, proveyendo medios para obligar la colectacion de las rentas, causé que se introdujera juicio en Abril pasado contra Don Fernando Aragon, el colector del condado de Bernali-

llo, por una suma que se ignora, tambien contra Don Lorenzo Labadi, colector del condado de Valencia, por $804 62, y contra Don José Apodaca, colector del condado del Socorro, por la suma de $175 00, ninguno de los cuales hasta ahora han sido decididos, y en conexion con este asunto, he sabido que el Sr. Aragon nunca dio fianza, como colector, y que no podia hacerlo cuando fué requerido por el juez de la corte de pruebas en el mes de Abril ó Mayo procsimo pasado, manifestando un descuido craso del deber oficial del ultimo juez de pruebas, el predecesor de Don Rafael Armijo en aquel empleo en el condado de Bernalillo. Creo que Labadi tiene fiadores responsables, come tambien Apodaca, sin embargo, no tengo informacion oficial cierta sobre el asunto, y en vista del caso del Sr. Aragon, respetuosamente sujiere que una ley sea decretada, requiriendo que copias certificadas de las fianzas dadas por los colectores de las rentas, sean protocoladas en esta oficina; por esto, asegurando al Territorio, hasta donde sea posible, contra perdidas causadas por descuidos de los deberes oficiales por parte de los jueces de pruebas.

Parece que existe una contrariedad en la ley Español, tocante á las licencesas de juegos, pues dice en Español que la suma de $600 00 será colectada en cada trimestre, y en Ingles dice que esta suma será colectada en cada periodo de seis meses, y en caso que alguna licencia sea concedida y colectada segun la version Inglesa, haria una diferencia de $600 00. Me ha parecido bien llamar la atencion de V. á esta materia.

Respetuosamente llamo la atencion de V. al documento que acompaño á este, marcado B, siendo la cuenta corriente de los varios colectores de los condados del Territorio.

Por referencia á él, verá V. que del condado de Taos, la suma de $427 00 ha sido colectada y pagada al Tesorero territorial, hasta Julio 6 de 1853, y desde aquella fecha, ningun informe ha llegado á esta oficina.

Del condado del Rio Arriba, los informes han sido recibidos conforme á la ley, y la suma de $346 50 ha sido colectada y pagada.

Del condado de Santa Fé ningunos informes han sido recibidos desde Setiembre 22 de 1852, hasta el 16 del corriente y por consiguiente faltan retornos por casi un año, de la suma restante de $970 00, que restaba en Diciembre 1 de 1852. Sr. Stephens ho pagado la suma de $561 86, quedando la suma de $408 14, que él todavia debe, contra la cual, tiene reclamos

contra el Territorio, (segun èl dice) por la manutencion de los presos, &c., por orden del Gobernador Calhoun. Del hecho de que no ha habido retornos entregados á esta oficina, durante el termino citado arriba, no puedo decir la cantidad que el Sr. Stephens ha colectado en el interval, pero supongo que llegará á lo meños á $2000 00.

La suma de $75 00 que ha sido colectado, segun informe, desde Setiembre 15 de 1853 hasta Noviembre 7 de 1853, todavia la debe el Sr. Labadi, el actual colector. El ha estado ausente por algun tiempo de la ciudad, pero volverà presto, y creo que pagará dicha suma.

La cantidad de 240 pesos que debia el colecìor del condado de S. Miguel, ha sido liquidada por una apropiacion especial á favor del Sr. Gallegos, quien debia dicha cantidad, los retornos han sido hechos regularmente, y la cantidad de 1017 peosos ha sido pagada.

La suma de 200 pesos ha sido recibido del condado de Santa Ana, y aqui observo que esta suma es el producto de las licencias estendidas á los barilleros y comerciantes unicamente. Yo vi recientemente algunas reglas ú ordenes espedidas por el ultimo juez de la corte de pruebas, que autorizan la coleccion de licencias sobre la venta de licor por los soto-alguiciles. Los soto-alguaciles no estan autorizados por la ley de ejecutar tales deberes. No puedo decir que el soto-alguacil ha colectado licencias ó no, en el condado de Santa Ana, pero supongo que si, en todo caso ningun dinero ha sido pagado â la tesoreria territorial, por ninguno de ellos.

Recomiendo que la Legislatura examine el negocio, y que medidas sean tomadas para evitar la repeticion de tales actos por parte de los jueces de pruebas.

No hay medios ahora prescritos, por los cuales, el Intendente pueda vindicar los derechos del Territorio, en tales casos él unicamente puede revisar las cuentas.

Del condado de Bernalillo, la suma de 257 50 ha sido pagada por el Sr. F. Aragon, en cuenta, y no ha habido informes de la cantidad de renta colectada en aquel condado, desde Enero 24 de 1852, hasta Abril 5 de 1853, es verdad que un papel manifestando de ser un informe, ha sido recibido, tocante á nna parte de ese tiempo, pero era imposible decir de èl su proposito exacto, como no tenia fecho ni firma, y en verdad, cosa alguna para manifestar que vino del condado de Bernalillo; otro papel al parecer manifestaba el numero de licencias espedidas en blanco, que habian sido entregadas al Sr. Aragon, pero no dio ninguna informacion de importancia á esta oficina.

A mi parecer, una suma mucho mayor de ps. 256 50 fue colectada por Aragon, y por la misma razon, introdujé juicio contra él, como antes dicho. Segun informe, la suma de 243 pesos fué colectada por el Sr. M. Garcia de Abril 5 de 1853 hasta Agosta 5 de 1853, de dicha suma él ha pagado 215 pesos, pero como se le deba toda su comision y viatico de esta cuenta, en verdad, èl debe muy poco. La suma de ps. 137 50 ha sido pagada por el Sr. Gallegos, que, segun informe, es la suma total colectada desde 5 de Agosto de 1853 hasta Octubre 24 de 1853.

Ningunos informes del condado de Valencia han sido recibidos desde Diciembre 9 de 1852, y como el Sr. Labadi no pagó la suma de ps. 804 62 en ello, es manifestado de ser acredor á la suma, y por consiguiente, cause que juicio fuese comenzado para la colectacion de dicha suma. Creo que Sr. Labadi reclama del Territorio una suma mayor que aquella, pero la mayor parte de la cual, no puede ser aprobada por el Intendente, segun la ley. La suma de 304 pesos pagada por Sr. Labadi, (segun èl mismo me informó,) es la suma que fué colectada por él, desde Noviembre 8 de 1852, hasta la fecha de su resignacion como colector del condado de Valencia, en Junio procsimo pasado, ningunos informes han sido recibidos por aquel tiempo, ni desde esa fecha acá.

Del condado del Socorro, los informes han sido hechos propiamente, como tambien los pagos, hasta la suma de 396 pesos, menos la suma de 57 pesos, la cual debe el Sr. Cueyar Medina, el actual colector. La suma de 175 pesos que parecer haber sido colectada desde Junio á Mayo de 1852, fué, segun una carta del juez de pruebas, protocolada en esta oficina, colectada por Jacobo Davidson, (como colector diputado por Apodaca,) quien se fugò del Territorio durante el año pasado, sin pagar esta suma, por supuesto he hecho á Apodaca responsable por dicha suma.

Del condado de Doña Ana no se ha recibido ningun dinero, los informes fueron recibidos como manifestado, pero manifestando que la mitad de la suma de 200 pesos habia sido gastada para el uso del condado. Yo inmediatamente di aviso al Sr. Don R. Campbell, el colector entonces, que no se podia permetir tal division; que le haria responsable por la suma entera. Vérá V. que la suma total que debe, es de $ 400,00.

No hé podido hacer mas esfuerzas hasta ahora para colectacion de esta suma, pero los haré lo mas pronto posible.

De multas impuestas bajo las leyes del Territorio, hã habido informe de $25,00, y paga los por el Sr. Herrera, cesante Juez de Pruebas del condado de San Miguel. Que otras multas han sido impuestas y probalmente colectadas, no tengo duda, pero, no há habido informe algun á esta oficina de ellas.

En cumplimiento con la ley, que requière un presupuesto, por

menor de los recibos y desembolsos por el año entrante, observarè, que será probalmente recibido, durante el año entrante, de las

Licencias de comerciantes, - -	$ 3000	00
" " Licores, - - -	1200	00
" " Barilleros, - - -	100	00
" " Juegos, - - -	1200	00
Multas, - - - - - -	100	00
	$ 5600	00

Y que los gastos seràn como siguen:

Los salarios de nueve Juece de Pruebas @ $200,	$ 1800	00
" " " " " " que les deben	600	00
" " " dos Procuradores de Distrito, @ $125,	250	00
" " " los Procuradores,	250	00
" " " Biblio-tecario,	100	00
" " " Yntendente,	500	00
" " " Tesorero,	500	00
" " " Cuartel Maestro Gra'l., (si nombrado,	200	00
Para prosecucion de criminales, é retornos de elecciones, colecion de rentas, y otros gastos incidenteles,	4000	00
	$ 8200	00

Maifestando que el alcanse por el año entrante, será $ 2600 00

Para liquidar dicha suma, y otras dendas que ahora debe el Territorio; Yo considero, que un impuesto general serà iudispensable, y en apoyo de tal ley; yo indefeetiblmente propondré que la ley regulando las licencias sea enmendada de manera de una pension de $ 5 00 por cada mil pesos sobre toda suma que pase $ 6000,00, por ejemplo, si los comerciantes en su juramento al colector, dijeren que habian recibido $ 7000,00, durante los ultimos seis meses anteriores, que sea su pencion parafines Territoriales, $45,00 en lugar de 40,00, como ahora en el caso por cada diez mil pesos $ 60,00, y en seguida, creo que tal enmendacion rendierá al Territorio casi, si no enteramente, mil pesos anuales, mas de lo que recibe ahora del mismo ramo.

Adjunto remito á S. E. todas las cuentas que han sido presentadas para la aprobacion del Intendente, y las cuales en todo, ó en parte no fueren aprobadas, á saber:

Facundo Pino,	$ 6 00
Carlos Blumner,	60 00
J. Jennerett,	36 00
No. 1. J. G. Jones,	20 00
" 2 " "	37 10
" 3 " "	131 83
" 4 " "	136 45
" 5	73 13
" 6	8 45
	$ 508 49

En conclucion respetuosamente manifestaré, que si acaso se presentare algun colector, sometere á V. un informe corto, dentro de pocos dias.

Todo lo cual está respetuosamente sometido á V.

Respetuosamente soy
Su Obediente Servidor,
H. L. DICKINSON,
Intendente.

A.

EL TESORERO TERRITORIAL.

Debe.

1853.				
Eno. 1.	Por dinero recibido en fecha de Dic. 1, 1852		$693	50
Feb. 1.	" " " " Eno. 1, 1853		132	00
Marzo 1.	" " " " Feb. 1, 1853		261	00
Abril 1.	" " " " Mar. 1, 1853		609	00
May 1.	" " " " Ab. 1, 1853		60	00
Julio1.	" " " " May 1, 1853		865	00
Sept. 1.	" " " " Jul. 1, 1853		605	00
Nov. 1.	" " " " Sep. 1, 1853		182	50
" 15.	" " " " Nov 15 1853		80	00
" 18.	" " " " " 15 1853		497	50
" 18.	La suma relacionada de cedulas sobrantes para el balance		3052	59
			$6938	95

Contra.

1852.				
Dec. 1.	Por la suma de cedulas sobrantes á la fecha		$431	93
1853.				
Eno. 1.	" cedulas á la fecha de Dic.		845	41
Feb. 1.	" " " En.		1065	94
Marzo 1.	" " " Feb.		451	33
Abril 1.	" " " Marzo		1006	27
May 1.	" " " Abril		535	50
Junio 1.	" " " May		358	88
Julio 1.	" " " Junio		173	72
Ago. 1.	" " " Jul.		618	08
Sep. 1.	" " " Ago.		434	85
Oct 1.	" " " Sep.		427	91
Nov. 1.	" " " Oct.		293	51
" 18.	" " " Nov 1 '53		290	67
			$6938	95

Nov. 19.	Por la suma de las cedulas sobrantes		$3052 59
	La suma estimada de deudas sobrantes debidas al Ter. hasta la fecha de Nov. 15, 1853	3161 62	
	De lo cual cerca de 75 por ciento probablemente será colectado, sumando á	2371 22	

B.

El Colector del condado de Taos

A la Tesoreria Territorial.

Debe.

1853.			
Marzo 30	A la suma en cuenta de relacion de Octubre 4 de 1852 á Marzo 14 de 1853	$216 00	
Jul. 15	De la misma	41 00	
Jul. 15	A la suma relacionada como colectada Mayo 1 de 1853 á Mayo 2 de 1853	75 00	
Jul. 15	A la suma relacionada como colectada de Mayo 2 de 1853 á Julio 6 de 1853	95 00	$427 00

Contra.

1853.			
Marzo 30	Por recibo del tesorero á J. Ledoux	$216 00	
Jul. 15	" " "	211 00	$427 00

El Colector del Condado del Rio Arriba

A la Tesoreria Territorial

Debe.

1852.			
Dec. 20	A la suma relacionada como colectada de Diciembre 16, 1851 á Setiembre 6 de 1852	$144 00	
1853.			
Abril 4	A la suma relacionada como colectada de Setiembre 6, 1852 á Marzo 7, 1853	60 00	
ul. 13	A la suma relacionada como colectada de Marzo 7, 1853 á Julio 4, 1853	60 00	
Sept. 5	A la suma relacionada como colectada de Julio 4, 1853 á Setiembre 5, 1853	47 50	
Nov. 15	A la suma relacionada como colectada de Setiembre 5, 1853 á Nov. 12, 1853	35 00	$346 50

Contra.

1852.					
Dec. 20	Por recibo del Tesorero		á L. Head	$144 00	
1853.					
Abril 4	"	"	Do.	60 00	
Jul. 13	"	"	Do.	60 00	
Sept. 21	"	"	Do.	47 00	
Nov. 15	"	"	P. Garcia	35 00	$346 50

El Colector del condado de Santa Fé

A la Tesereria Territorial

Debe.

1852.			
Dec. 1	A balance	$970 00	
1853.	A la suma relacionada como colectada de		
Nov. 16	Setiembre 15, 1853 á Nov. 7, 1853	75 00	$1045 00

Contra.

1853.			
May 28	Por recibo del Tesorero á R. M. Stephens	$561 86	
	Balance	483 14	$1045 00

El Colector del condado de San Miguel

A la Tesoreria Territorial

Debe.

1852.			
Dec. 1.	Al balance	$240 00	
Dec. 6	A la suma relacionada como colectada de Setiembre 1, 1852 á Noviembre 23, 1853	240 00	
1853.			
Marzo 18	A la suma relacionada como colectada de Noviembre 23, 1852 á Marzo 14, 1853	333 00	
Jul. 13	A la suma relacionada como colectada de Marzo 14, 1853 á Mayo 3, 1853	152 00	
Jul. 13	A la suma relacionada como colectada de Mayo 3, 1853 á Julio 7, 1853	147 00	
Oct. 11	A la suma relacionada como colectada de Julio 7, 1853 á Setiembre 15, 1853	145 00	$1257 00

Contra.

1852.			
Dec. 6	Por recibo del Tesorero á J. G. Gallegos	$240 00	
1853.			
March 18	Por la suma de la apropiacion especial aprobada Enero13, 1853, á J. G. Gallegos	240 00	
March 18	Recibo del Tesorero á J. G. Gallegos	333 00	
July 13	" " Do.	299 00	
Oct. 11	" " to J. G. Romero por J. G. Gallegos	145 00	$1257 00

El Colector del condado de Santa Ana.

A la Tesoreria Territorial

1852.			
Dec. 6	A la suma relacionada como colectada de Setiembre 15, 1852 á Dec. 6, 1852	$60 00	
1853.			
Marzo 9	A la suma relacionada como colectada de Dec.6, 1852 á Marzo 7, 1853	60 00	
May 2	A la suma relacionada como colectada de Marzo 7, 1853 á Mayo 2, 1853	15 00	
Jul. 6	A la suma relacionada como colectada de Mayo 2, 1853 á Julio 4, 1853	20 00	
Nov. 10	A la suma relacionada como colectada de Julio 4, 1853 á Noviembre 7, 1853	45 00	$200 00

Contra.

1852.					
Dec. 6	Por recibo del Tesorero á P. Silva			$60 00	
1853.					
Marzo 9	"	"	Do.	60 00	
Jul. 6	"	"	Do.	35 00	
Nov. 10	"	"	Do.	45 00	$200 00

El colector del condado de Bernalillo

A la Tesoreria Territorial

Debe.

1853.			
Sept. 22	A la suma relacionada como colectada de April 1, 1853 á Setiembre 3, 1853	$242 00	
Nov. 18	A la suma relacionada como colectada de Agosto 5, 1853 á Octubre 29, 1853	137 50	
Nov. 19	Al balance	228 50	$609 00

Contra.

1852.					
Dec. 9	Por recibo del Tesorero á		F. Arragon	$149 50	
1853.					
En. 19	"	"	Do.	107 00	
Sept. 22	"	"	M. Garcia	215 00	
Nov. 18	"	"	J. Gallegos	137 50	$609 00

El colector del condado de Valencia

A la Tesoreria Territorial

Debe.

1852. Dec. 9	A la suma relacionada como colectada de May 5, 1851 á Noviembre 8, 1852	$804 62	$804 62

Contra.

1853. Junio 16	Por recibo del Tesorero a L. Labadi	$304 00	
Nov. 19	Por balance	500 62	$804 62
Nov. 19	Al balance	$500 62	

El colector del condado del Socorro

A la Tesoreria Territorial

Debe.

1853.			
Feb. 10	A la suma relacionada como colectada de Mayo 1, 1852 a December 10, 1852	$261 00	
May 6	A la suma relacionada como colectada de Dec. 10, 1852 a Mayo 2, 1853	68 00	
Ago. 10	A la suma relacionada como colectada de Mayo 2, 1853 a Julio 4, 1853	21 00	
Sept. 15	A la suma relacionada como colectada de Julio 4, 1853 a Setiembre 6, 1853	46 00	
March 15	A la suma relacionada por el juez de pruebas como colectada en Enero, Mar., y Mayo, 1852	175 00	
Nov. 18	A la suma relacionada como colectada de Sept. 7, 1853 a Nov. 7, 1853	57 00	$628 00

Contra.

1853.			
Feb. 10	Por recibo del Tesorero a J. Apodacca	$261 00	
Sept. 15	" " Do.	135 00	
Nov. 19	Por balance	232 00	$628 00
Nov. 19	Al balance	$232 00	

El colector del condado de Doña Ana

A la Tesoreria Territorial

Debe.

1853.			
Jul. 1	A la suma relacionada como colectada de Dec. 1, 1852 a Marzo 31, 1853	$ 90 00	
Ag. 15	A la suma relacionada como colectada de April 1, 1853 a Julio 3, 1853	310 00	$400 00

Contra.

Nov. 19	Por balance	$400 00	$400 00
Nov. 19	Al balance	$400 00	

MULTAS.

1853. En. 3	A la suma relacionada como colectada por M. Herrera	$25 00	$25 00

Contra.

1853. En. 15	Por recibo del Tesorero a M. Herrera	$25 00	$25 00

EL INFORME

DEL

TESORERO DEL TERRITORIO DE NUEVO MEJICO.

DE DICIEMBRE 1 DE 1852, A NOVIEMBRE 21 DE 1853.

INGRESOS

De Diciembre 1 *de* 1852, *hasta Noviembre* 21 *de* 1853.

Del condado de Santa Ana.		
Por el colector Patricio Silva		$200 00
Del condado de San Miguel del Bado.		
Por el colector Jose G. Gallegos	$1017 00	
Multas en la corte del alcalde	25 00	1042 00
Del condado de Bernalillo.		
Por el colector Fernando Aragon	256 50	
Miguel Garcia	215 00	
Ignacio Gallegos	137 50	609 00

Del condado del Rio Arriva.		
Por el colector L. Head	$311 50	
Pedro Garcia	35 00	$346 50
Del condado del Socorro.		
Por el colector Jose Apodaca		396 00
Del condado de Taos.		
Por el colector Julian Ledoux		427 00
Del condado de Valencia.		
Por el colector Lorenzo Labadi		304 00
Del condado de Santa Fe.		
Por el colector R. M. Stephens		561 86
Balance en la Tesoreria Diciembre 1 de 1852		3886 36
Total de ingresos		4056 99

DESEMBOLSOS

DE DICIEMBRE 1 DE 1852 A NOVIEMBRE 21 DE 1853.

SALARIOS

De M. Ashurst, procurador general	90 50	
derechos como tal en casos criminales	77 50	168 85
De Teodoro D. Wheaton, procurador de districto del segundo distrito judicial		93 75

Salarios de los prefectos.

Del condado de Santa Fe.			
Tomas Ortiz,	**$183**	**31**	
Jose Eulogio Ortiz	**26**	**01**	
H. L. Dickinson	**75**	**00**	**$284 32**
Del condado de Santa Ana			
Francisco Sandoval	**100**	**00**	
Jesus Ma. Baca	**66**	**66**	**166 66**
Del condado del Rio Arriva.			
Jose Antonio Manzanares			**50 00**
Del condado de San Miguel del Bado.			
Manuel D. Herrera			**116 66**
Del condado de Valencia.			
Jose F. Castillo			**279 80**
Del condado del Socorro.			
Pedro Baca	**250**	**00**	
Rumualdo Baca	**76**	**10**	**326 10**

Salario del Intendente.

J. W. Richardson, de Mayo 30 á Julio 18 de 1851	**32**	**62**	
H. L. Dickinson, de Dic. 1 de 1852 á Nov. 1, 1853	**458**	**26**	**490 88**

Salario del Tesorero.

Carlos Blumner, de Marzo 22 á Julio 16 de 1851	**79**	**16**	
Idem. de Set. 1 de 1852 á Set. 1 de 1853	**500**	**00**	**579 16**

Expensas de la oficina del Auditor.

Un libro y una caja para papeles	**9**	**00**	
Papel y porte de carta	**4**	**50**	**13 50**

Derechos de Sherifes.

Del condado de San Miguel	$49 07		
Valencia	7 50		
Santa Fe	236 00	$292	57

Derechos de constables.

El condado de Santa Fe			12 37

Derechos de escribanos.

Del condado de Valencia en la corte de distrito	27 58		
San Miguel " pruebas	34 37	61	95

Derechos de Alcaldes.

Del condado de San Miguel	3 73		
Santa Fe	17 56	21	29

Viatico y comision por colectar y pagar fondos Territoriales.

Del condado del Rio Arriva	46 93		
de San Miguel	69 72		
del Socorro	33 84		
de Taos	40 54		
de Valencia	58 78		
de Santa Ana	26 00		
de Bernalillo	16 75	292	56

Viaticos por retornos de elecciones.

Del condado del Socorro	$60 00	
de San Miguel	10 00	
de Santa Fe	6 00	
de Santa Ana	8 00	
de Doña Ana	60 00	
de Valencia	42 00	
de Bernalillo	12 00	198 00

Salarios de extra escribientes de la Asamblea Legislativa.

De Abraham Ortiz	132 00	
H. L. Dickinson	132 00	
Epifanio Vigil	111 00	
Juan Marujo	9 00	384 00
C. B. Clark, derechos de mariscal diputado del condado de Bernalillo		21 00

Derechos de Testigos.

En el condado de Santa Fe, termino Setiembre, 1852	29 50	
de Santa Ana, termino Octubre, 1853	10 00	39 50

Diversas expensas.

Por hacer el sello y las medidas para el año 1852, segun acto de la Legislatura	2 50	
C. L. Spencer por hacer dos sellos territoriales para el año 1853	4 50	7 00
Total de desembolso		3899 42

RESUMEN.

Total recibido en la Tesoreria de Diciembre 1 de 1852 á Noviembre 21 de 1853	$3886 36	
Balance en la Tesoreria Diciembre 1 de 1851	170 63	$4056 99
Total de desembolso de Diciembre 1 de 1852 á Nov. 21 de 1853		3899 42
Balance en la Tesoreria Noviembre 21 de 1853		157 57

Se verá por esta relacion, que algunos condados no han ajustado sus cuentas con el departamento de la Tesoreria, segun la ley, y estan adeudados, mas ó menos, al Territorio.

El estado exacto de sus cuentas, será esplicado mas plenamente en el informe del Intendente; pues el negocio de esta oficina está limitado á recibir y desembolsar los fondos territoriales sobre los certificados y las libranzas del Intendente.

Del condado de Doña Ana no he recibido nada, desde el mes de Noviembre de 1852 durante el termino de un año; del condado de Valencia no he recibido absolutamente nada, desde el mes de Abril de 1851, durante el periodo de dos años y siete meses, con excepcion de 304 pesos en papeles de libranzas territoriales; del condado de Santa Fé no he recibido absolutamente nada, desde el mes de Marzo de 1852, durante el periodo de un año y ocho meses, excepto $561 86 en papeles de libranzas territoriales. Ninguno de los colectores de los mencionados condados ha hecho su ajustamiento con el Tesorero, hasta esta fecha. El nuevo Colector del condado de Santa Fé, Lorenzo Labadi, ha ajustado sus cuentas con el Intendente, pero no ha pagado aun los fondos territoriales al Tesorero.

Hay ahora enregistradas en esta oficina, libranzas territoriales montando á la suma de 1,350 pesos, aguardando los fondos necesarios para pagarlos.

Fuera de esta cantidad, se le debe todavia al Señor Cura Don Antonio José Martinez, de Taos, los 505 pesos que él prestó el dia 12 de Enero de 1852 para pagar los extra escribientes de la Asamblea Legislativa, segun un Acto de dicha Asamblea Legislativa, y aprobado el dia 12 de Enero de 1852. El redito de esta suma, á razon de doce por ciento el año, importa, del dia 12 de Enero de 1852 hasta el dia 1 de Enero de 1854, $119 18, y monta la suma total, que se le debe al Señor Cura Martinez, á $624 18.

No teniendo otro poder ó autoridad que de recibir y dar recibo, no puedo hacer nada para mudar ó mejorar esta condicion de cosas.

El condado de Santa Fé debe todavia á la tesoreria territorial, la suma de $1.403 77, desde el año de 1851, de la manera siguiente:

Cuando C. H. Merritt, el anterior sherif y colector del condado de Santa Fé, ajustó sus cuentas con el departamento de la Tesoreria, en el año de 1851, recibi del dicho Merritt libranzas del condado, montando á la suma espresada, por una orden especial del Gobernador John Munroe, fecha Febrero 13 de 1851, con la condicion de repagar esta cantidad tan pronto como fuese posible; pero eso no ha sido el caso, y las libranzas del condado estan todavia depositadas en esta oficina.

Hay tambien todavia depositada en esta oficina, la suma de $75 25, perteneciente al anterior impuesto del 6 por ciento, las personas propias no habiendose presentado en esta oficina para recibir las diferentes cantidades pagadas por ellas á la tesoreria,

por los dereehos auteriores del 6 por ciento sobre mercancias introducidas de los Estados Unidos á este Territorio, en los años de 1848 y 1849.

Todo lo que está respetuosamente sometido.

CARLOS BLUMNER,
Tesorero del Territorio de N. M.

Santa Fé, N. M., Noviembre 21, de 1853.

A su Ezcelencia el Gobernador, y

A la hon. Asamblea Legislativa del Territorio de N. M.

P. D.—El colector del condado de Santa Fé, Lor. Laba, ha pagado á la Tesoreria 75 pesos, cantidad colectada por él del di15 de Setiembre hasta 7 de Noviembre, hoy, el dia 2 de Diciembre de 1853.

CARLOS BLUMNER,
Tesorero.

Santa Fé, Diciembre 2 de 1853.

INFORME

DE LOS

COMISIONADOS DE EDIFICIOS PUBLICOS.

INFORME

DE LOS

COMISIONADOS DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS.

Al Gobernador y Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Mejico:

Los Comisionados nombrados con arreglo al Acto de la Legislatura, pasado en Enero 12 de 1853, titulado "Un Acto para autorizar el comienzo y conclusion de los Edificios Publicos para el Territorio de Nuevo Mejico," tienen el honor de someter el siguiente informe de sus actuaciones:

La comision de edificios publicos tubo su primera sesion el 18 de Enero de 1853 en Santa Fé, estando presentes, M. Alvarez, Francisco Ortiz y Delgado, y Preston Beck, Jr., siendo todos los miembros de la comision.

Preston Beck fué elejido Presidente de la comision, y en conformidad á la seccion 12 del acto, D. V. Whiting fué nombrado secretario.

J. Houghton habiendo sido previamente nombrado superintendente de los edificios publicos, para obrar bajo de la direccion de la comision, segun está prescrito en la seccion 19 del acto, la comision se halló completamente organizada y preparada para entrar en el desempeño de sus deberes.

En una junta habida el 19 de Enero, el superintendente fué ordenado que informara en una junta subsecuente, respecto á la

practicabilidad de reparar ó mejorar los actuales edificios publicos para hacerlos propios para el objeto requerido, y con respecto á lo conveniente del sitio para el nuevo edificio, inmediatamente detras del actual edificio de la gobernacion, y tambien con respecto al material con que habra de construirse el nuevo edificio.

El superintendente informó en juntas habidas los dias 22 y 27 de Enero, contra la practicabilidad de reparar el presente edificio de la gobernacion para hacerle conveniente para los objetos requeridos, y favorablemente en cuanto al paraje detras de los antiguos edificios; y tambien recomendó como material, piedra de cal, azul ó gris, par las fundaciones y paredes exteriores de los altos del edificio proyectado. Veanse informes marcados A y B.

El dia 5 de Febrero, el superintendente presentó planos y elevaciones del proyectado capitolio, los cuales con una lijera reforma fueron aprobados por la junta. Dichos planos y el sitio escojido para el edificio fueron aprobados por el Gobernador, segun se requiere por la ley de Febrero 26 de 1853, (veanse papel C y los planes juntamente presentados.)

Una parte del sitio escojido para erijir el capitolio hallandose ocupado por las tropas de los Estados Unidos de guarnicion en esta plaza, se dirijio una comunicacion al oficial comandante del puesto, preguntandole para cuando estará en sus facultades el entregar la posesion del terreno. El asunto fué referido por dicho oficial al Coronel E. V. Sumner, comandante del 9° Departamento Militar, que lo referiò á las autoridades de Washington, (veanse papel D.) El 31 de Enero se dirijio una comunicacion al Secretario de Estado, con un mapa del terreno, pidiendo posesion de él para el edificio. (Veanse documento E.)

No habiendo recibido contestacion à la comunicacion de la comision del 31 de Enero, el 30 de Junio, y no habiendo obtenido posesion del terreno, y como más dilacion para principiar la ereccion del edificio seria perder toda la estacion propia para las obras de aibañileria, la comision determinó de cambiar el paraje del edificio del capitolio á cerca de la esquina nordeste de los terrenos publicos pertenecientes al "Palacio," conocidos con el nombre de la "Muralla."

Este sitio sobre el cual se está ahora construyendo el edificio, fué aprobado por el Gobernador en Julio 6, (veanse papel F.)

Inmediatamente despues de la adopcion de los planos, la comision procedio à dar avisos con arreglo á la ley, invitando propuestas para contratos por materiales.

Primero, aviso para recibir propuestas el 11 de Marzo, para sacar mil yardas cùbicas de piedra calcaria para ser entregadas en la cantera dentro de milla y media del sitio del edificio. Las propuestas presentadas fueron cinco por todo, y corrian desde $1 95 á $8 00 por yarda cúbica. El postor mas bajo habiendo rehusado de contratar por el precio, los comisionados

invitaron otras propuestas de entre los que habian ya propuesto. Las segundas propuestas corrian desde $2 15 á $4 00, (veanse cedula de propuestas, papel G.) La postura de los Señores Kelly y Giddings siendo la mas baja, el contrato les fué adjudicado, y fué debidamente celebrado. Este contrato fué subsecuentemente estendido á 3000 yardas cúbicas de piedra calcaria, que ha sido cumplido, la piedra pagada, y los contratantes y fiadores descargados del contrato.

El 21 de Abril, despues de los debidos avisos segun estan prescri-os por el acto, se recibieron propuestas para la entrega de 21,840 pies de madera aserrada para vigas del piso del basamento del edificio; las diferentes propuestas fueron de $35 00 á $36 00 por cada mil pies. Tomas K. McCutchen siendo el menor postor, celebro el contrato, lo ha cumplido, ha sido pagado, y él mismo y las seguridades descargadas.

El 25 de Junio se celebraron contratos con Pablo Moya para la entrega de 27,000 pies de madera aserrada, á $35 00, y con Tomas K. McCutchen para 64,000 pies á $37 50 por cada mil pies. El contrato con Moya ha sido cumplido; el de McCutchen para 64,000 pies de madera ha sido suspendido por consentimiento de las partes hasta la procsima estacion, ó hasta que se hagan mas apropiaciones para concluir el edificio.

El 27 de Marzo ordenó la comision que se dieran avisos en los periodicos de este Territorio y en los del Estado de Misuri, de que se recibirian propuestas el 30 de Junio para contratos para la construccion de 1000 yardas cúbicas, mas ó menos, de albañileria de cal y canto. Se recibio una propuesta el 30 de Junio del Estado de Misuri á 10 pesos la yarda cúbica. Esta propuesta habiendo sido considerada por los comisionados demasiado subida, se aprovecharon de la facultad que les concede el acto en seccion 6, de diez dias, para hacer otros convenios mas ventajosos para el Territorio; y el 5 de Julio celebraron un contrato con José Nangle por 1000 yardas cubicas de albañileria, mas ó menos, á 6 30 pesos por yarda cubica.

El contrato ha sido ejecutado habiendo construido 1199 yardas cubicas de Albañileria, el contractante ha sido pagado, y el mismo y sus fiadores descargados del contrato.

Se presentan copias de todos los contratos celebrados por los comisionados.

(Doc. H.)

Conforme á la autorizacion del acto (seccion 2a.) los comisionados retiraron, el 31 de Enero, de la Tesoreria de los Estados Unidos la suma de la apropiacion $20,000, y por obra hecha y por materiales suministrados han gastado como sigue:

Para escabar los cimentos y basamento,	$ 453,25
Por sacar 3,000 yardas cubicas de piedra calcaria, (suficiente para el edificio,) @ $2,15 por yarda C.,	6,450 00
Por 49,440 piés de madera aserrada para Vigas para el primer y seguudo pisos, y armazones de ventanas para el segundo piso,	$ 1730,39

Por 1,199 yardas cubicas de Albañileria de cal y canto de los cimientos y la parte principal del piso del basamento @ $ 6,30 por yarda cubica,	$ 7,553,70
Por reparaciones en el antiguo edificio de la Gobernacion,	398,25
Por diferentes obras hechas, gastos contingentes, salarios, &c.,	783,66
Dinero en caja en este fecha,	630,75
	$ 20,000,00

Se hallará un manifiesto de los diferentes renglones de estos gastos en el extracto de cuenta corriente y en los justificantes aqui preseutados.

(Doc. I.)

Al adoptar el plano por el cual el edificio del capitolio se está construyendo, los comisionados contemplaron la erecion de un edificio que supliero las necesidades del Territorio, y que diera credito à la liberalidad del Congreso, teniendo al mismo tiempo la debida consideracion á la economia y á la durabilidad. No se consideró por supuesto, que $ 20,000 iran lejos en la construccion de un edificio semejante, bajo de todas las dificultades que se presentan al principar una obra que no ha tenido precedente en Nuevo Mejico; pero los comisionados creen que la obra hecha con los $ 20,000, apropiados, es bajo de las circunstancias existentes, mas de lo que podia haberse esperado.

Se estima el costo del edificio sobre el plan adoptado à $ 68, 164;—y por los conocimientos adqueridos en la prosecucion de la obra hasta ahora, se cree que el costo final no variarà mucho de esa suma siempre que la obra sea proseguida con habilidad y un debido miramiento á la economia.

Las dificultades que se encontraron al principio de la construccion fueron numerosas. Los comisionados encontraron una casi total falta de las facilidades mas comunes para la prosecucion de semejante obra sin maquinas, y con solo pocos artesanos de cualquiera clase ú otras personas competentes ó deseosas de querer comprometerse en la construccian. El contratante para la albañileria, solo pudo conseguir albañiles canteros, consiguiendo del comandante del Departamiento, licencias para soldados de ese oficio que se hallaron en el servicio.

No habiendose nunco intentado en este Territorio, construir un edificio semejante ni de esos materiales, no habia consiguientemente datos sobre que fundar estimaciones, sea sobre el costo de materiales ni de construcion, y solo pocos individuos familiares con el asunto, inclinados á contratar para uno ù otro. Por una referencia á la cedula de propuestas para los contratos ofrecidos en los diferentes avisos, se verá cuan diferentes é inciertas eran las ideas de los postsres con respeto al costo de los materiales y de la obra. (Papel G.) Pero se cree que ahora se ha adquerido suficiente esperiencia y se han conseguido suficientes

conocimientos para que lo demss de la obra sea menos dificultosa y menos incierta.

El edificio del capitolio será con arreglo al plan adoptado de 146 pies de largo y 56 pies de profundidad, con una ala detras de 46 pies por 37 pies, y consistirá de 3 pisos incluso el basamento.

El basamento y segundo piso seran divididos en treinta y dos piezas, para despachos, cuatro de las cuales en el basamento serán arqueadas y hechas á prueba de fuego. El tercer piso contendra las Cámaras de la Legislatura y cuatro piezas para despachos.

Todas las paredes del basemento y las de afera de lo alto serán de piedra; las de adentro ó de particiones en lo alto seran de ladrillo. El basamento de la ala atras sera devidido en dos piezas para Jurados.

El segundo piso será esclusivamente para las cortes snprema y de Distrito. El tercer piso para la libreria publica.

El 27 de Setiembre ultimo, los comisionades memorializaron al Secretario de la Tesoreria de los Estados Unidos con respecto â una apropiacion mas, de $50,000, para completar el Edificio. Se presenta aqui adjunta una copia de memorial. (Doc. K.)

Los comisionados dieron este paso con la esperanza de inducir á una apropiacion temprana de la suma que se necesita, considerando ser de mucho importancia que la obra sea recomenzada tan temprano cómo sea practicable en la primaver, para quel edificio pueda ser concluido para el procsimo hibierno, y que las piezas puedan ser ocupadas por la Legislatura en su procsima sesion.

Mas, y mas pormenorizados particulares de las actuaciones de los comisionados, se encontrarán en la copia del diario, de las actuaciones habidas en las juntas que se mencionan tubieron los comisionados, y que aqui se presenta como parte de este inorme, (Doc. L.)

Los comisionados presentan respetuosamente para la consideracion del Gobernador y de la Legislatura el plan de un proyecto para la division de los terrenos publicos pertenecientes á los antiguos y nuebos Edificios del Gobierno, conocidos con el nom de la 'Muralla.'

Se supone quel titulo de esta propiedad se halla en el gobierno de los Estados Unidos, pero la Legislatura ha solicitado ya que sea transferido al Territorio.

Si el tal traslado fuere hecho, los comisionados recomiendan que los terrenos sean divididos segun el plan que se presenta, ó segun algun otro plan de esta clase que merezca la aprovacion del Gebernador y de la Legislatura; y que toda la propiedad, escepto el terreno reservado para el edificio del capitalio, sea puesto bajo el manejo de una comision ú otro cuerpo facultado por la ley, para que venda terrenos en solares de dimensiones convenientes, por precio nominales, con la condicion de que el

comprador, dentro de un tiempo dado, erija sobre las premisas compradas, un edificio del costo y discripcion especificados.

Si un plan semejante fuera llevado â efecto, él indujera à mejoras en el stilo de edificar, agrandara y mejorara la capital del Territorio, y añadiria mucho á la aparencia y conveniencia de esa parte de la ciudad en la procsimidad del Edificio del capitolio.

Los comisionados respetuosamente solicitan una cuidadosa consideracion de esta recomendacion.

Todo lo cual es respetuosamente sometido.

PRESTON BECK, JR.,
MANUEL ALVAREZ,
FRANCISCO ORTIZ Y DELGADO.

SANTA FE, N. M.,
NOVIEMBRE 30, DE 1853.

INFORME

DEL

SUPERINTENDENTE DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS.

A

SANTA FÉ, ENERO, 22 DE 1853

SEÑORES:

En cumplemiento con sus instrucciones de VV. con fecha 19 del corrt., tengo el honor de presentar el informe siguiente:

1°. He examinado los terrenos contiguos al Palacio, y bajo todas las circunstancias existentes, soy de opinion firme, que el parage para los Edificios Territoriales que se proponen edificar debe ser inmediatamente atras del actual Palacio.

2°. Recomiendo piedra caliza azul ó parda como el material mejor, tanto en cuanto á la econimia, como la durabilidad para los cimientos y primer piso de dicho Edificio. Este material se encuentra en abundancia y de buena calidad, muy cerca de este ciudad. Del costo probable de este material, con la actual informacion á mi alcance, no he apodido formar un computo aprocsimadamente exacto.

3°. Relativo al material para el Edificio, respetuosamente suplico la junta me conceda mas tiempo para examinar el asunto, y para adquirir informacion que me hagà capaz, de determinar, con alguna exactitud.

Todo lo cual es respetuosamente sometido por,

Su Obediente Servidor,

J. HOUGHTON,
Superintendente de los Edificios Publicos.

A los Señores
ALVAREZ,
BECK, Y
ORTIZ,
} *Comisionados de los Edificios Publicos.*

SANTA FÉ, ENERO 27, DE 1853.

SEÑORES:

Conforme á las instrucciones de V.V. del 25 oorrt., tengo el honor de informarles, que despues de una cuidadosa examen de los edificios del Palacio, soy de opinion que ningunas reparaciones pudieran hacerlos propios ni convenientes para los objetos del Territorio.

Ellos se hallan los mas, en un estado de ruina, y las particiones y arreglos de las piezas no son cuales se necesitan, ó tales como absolutemente se requierre para la conveniencia publica.

Solo puedo recomendar que le hagan de tiempo en tiempo, en estos edificios, las reparaciones necesarias para hacerlos habitables y coservarlos en pie hasta que los nuevos edificios sean acabados.

Recomiendo que la construccion del nuevos edificios sea simientos, piso del Basamento y paredes de afuera de los altos, se de piedra calcaria azul ó gris con mortero de arrena y cal. Que las paredes de afuera del Basamento sean de cuotro pies de grueso de abañilerria de cal y casno, por carreras y de frente regular desde arriba del suelo. Las pardes interiores que sean res pies de grueso.

La junta de comisionados debiere de una vez avisar para invitar propuestas para sacar piedre por contrato.

Aprocsimamente, considero que la cantidad de piedra necessaria para las fundaciones, sera de 1,200 yardas cubicas.

En vista de la actual dificultad para conseguir medios de transporte, aconsejo qne la piedra sea recibida en la cantera, y que sea estipulado en los contratos para sacar piedra, la cantera no seá á mas de milla y medio del paraje donde se intenta edificar.

La piedra deberá ser sana, sin rendijas ni quebradures y con á lo menos una fachada regular. Ninguna piedra deberá tener menos de 2½ ples de largo, 1½ pies de ancho y 6 pulgadas de grueso

Se presentará un plano completó del proyectado Edificio el 5 de Febrero.

Con mucho Respeto,
Su Obidiente Servidor,
J. HOUGHTON,
Superintendente de los Edificios Publicos.

PRESTON BECK JR.,
MANUEL ALVAREZ,
FRANCISCO ORTIZ, Y DELGADO. } *Comisionados de Edificios Publicos.*

G

Propuestas para sacar la piedra, Marzo 11 de 1853.

José Nangle y compania, - - -	por la yarda C.,	$1	95
Isaiah Smith, - - - -	" " " "	2	20
Kelly and Giddings, - - -	" " " "	4	00
Francisco Ortiz, - - -	" " " "	4	00
Santiago Sulivan - - -	" " " "	8	00

Segundas propuestas el 15 de Marzo.

Kelly y Giddings, - - -	por la yarda C.,	$2	15
Joseph Nangle, - - -	" " " "	2	55
Francisco Baca y Ortiz, - -	" " " "	4	00

$ 2

Propuestas para tablas, Abril, 21, de 1853.

Tomas K. McCutcheon,	por 1000 pies,	$35	00
Ceran StVrain,	" " "	36	00
Pablo Moya,	" " "	36	00

Propusstas para tablas Junio 15, de 1853.

Tomas K. McCutcen,	por 1000 pies,	50	00

no se acepto.

Junio 25.

Pablo Moya,	por 27,000 pies, el mil @	$35	00
Tomas K. McCutchen,	" 90,000 " " " "	37	00
Santiago Sulivan,	" " " " " "	40	00
Ceran StVrain,	" " " " " "	42	00

Propuestas para la Albañileria, Junio 30, de 1853.

Weston S. Birch, (Misouri,)	por yarda C.,	$10	00
Joseph Nangle, Julio 5,	" " "	6	30

DIARIO

DE LOS

PROCEDIAMIENTOS DE LOS COMISIONADOS DE LOS EDIFICIOS PUBLICAS.

SANTA FE, N. M., ENERO 18, 1853.

En conformidad con un acto decretado por la Asamblea Legislativa de Nuevo Mejico, entitulado "Un acto autorizando el principio y conulsion de los deificios publicos, para el Territorio de N. M.," aprobado Enero 12, de 1853, la junta autorizada para nombrada bajo dicho acto, siendo debidamente calificada, se reunio á las cinco de la tarde.

Presentes Manuel Alvarez, Francisco Ortiz y Delegado, y Preston Beck, Jr., Francisco Ortiz y Delgado fué nombrado secretario interino.

Preston Beck Jr., fué entonces inmediatamente nombrado Presidente de la junta. y D. V. Whiting teniendo una mayoria de votos fué debidamente elejido secretario.

Ordenado por la junta que el secretario interino, notificára al Sr. Whiting de su nombramiento.

Por mocion, se prorrogó hasta el Miercoles, Enero 19, á las 10 de la mañaua.

ENERO 19, 1853.

La junta se reunio segun á la prorroga, todos los comisionados presentes.

El Secretario electo, siendo presente y calificado, entró sobre los deberes de su oficio.

Mandado por la junta, que el secretario suplique al Secretario del Territorio el uso de una pieza propia para las reuniones de dicha junta, y para el uso del Superintendente, y si ninguna pieza se pudiera conseguir en el Palacio, el secretario de la junta fué requerido procurar una y comprar los muebles necesarios para la misma, y que suplique ademas al Secretario del Territorio una copia en Ingles y Español del acto de la Asamblea Legislativa creando la junta de comisionados de los edificios publicos, y todas las instruciones que puede haber recibido relativas á los fondos apropiados por el Congreso para dichos edificios publicos, y si dichos fondos, estan en el Territorio, ó si será necesario ocurir al Tesorero de los E. U., en Washingigton por ellos.

Se dirijió al Superinintendente de examinar el terreno atras y contiguo al Palacio, y de dar informe á la junta, si seria propio y era suficientemente firme para fabricar los edificios publicos necesarios, y tambien la clase de materiales para fabricar los edificios, teniendo debido cuidado en cuanto á la durabilidad y economia, &c.

Por mocion, se prorrogó hasta el Sabado 22 del corrt., á las 3 de la tarde.

ENERO 22, 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga, siendo presente todos los miembros,

Los procedimientos de la anterior junta se leyeren, y fueron aprobados.

Comunicaciones fueron recibidas y leidas de Juan Greiner, Secretario del Territorio, y del Honorable J. Houghton Superintendente de los edificios publicos.

El Secretario dio informe que habia hallado piezas propias para la junta, y Superintendente al precio de diez pesos cáda mes,

Y luego fué instruido de alquilarlas, por mes, por tres meses ó por mas tiempo si fuerarequerido.

El Secretario fué instruido de librar contra la Tssoreria de los E. U., para los 20,000 pesos apropiados por el Congreso de los E. U., para los edificios publicos, y causará que sea hecha una fianza en la suma por la cual se librará, de ser ejecutado por la persona que recibiere dicha libranza, y que cualquier dinero recibido sobre dicha libranza será abonado sobre la espalda de dicha fianza.

La junta mandó que el Secretario del suplique á S. E., el Gobernador, y al Secretario del Territorio, de remitir á la Tesoreria de los E. U., todos los documentos relativos á los edificios publicos, y la apropiacion hecha para los mismos.

Mandado por la junta que el Superintendente sea instruido de dar un informe á este cuerpo, relativo al presente edificio, y indagar si seria propio, para los fines designados por la Legislatura.

Mandado por la junta, que la primera parte del informe del Superintendente sea adoptado, y que el parage para los edificios que se proponen hacer será inmediatamente atras del actual edificio.

Mandado por la junta, que la segunda porcion del informe del Superintendente sea adoptada, y que los materiales que han de ser usados en la construccion del cimiento del edificio del Palacio Nuevo, serán de piedra caliza azul ó parda.

El Superintendente fuè dirijido de presentar á la junta un presupuesto aprocsimadamento de la cántidad y calidad de la piedra que ha de ser usada, y especificasion de la manera en la cual, dicho material habia de sər entregado, juntamente del tiempo y lugar de ser entregado, tambien fué mandado de presentar un plan de dicho edificio por ó antes del 6 de Febrero procsimo.

Mandado por la junta, que el Secretario avise al mayor W. Z. H. Brooks comandante de este punto, que en conformidad á un acto de la Legislatura, que la tierra inmediatamente atras del Palacio, habia sido escojida como el paraje para fabricar los edificios nuevos, y suplique hace saber, cuaudo se podia entregar dicha tierra á los comisionados, y que si no tenia la facultad de dar informaciones relativas al asunto, que se sirva communicar con el Col. E. V. Summer, en relacion al negocio, cuanto antes con el fin de que la respuesta pueda ser recibidr antes que salga el correo para los E. U., el dia 1°. de Febrero procsimo.

Por mocion, se prorrogó la junta, hasta el jueves procsimo 29 del corrt., á las tres de la tarde.

ENERO 29. DE 1853.

Se reunio la junta conforme á la prorroga, siendo presentes todos los miembros,

Se leyeron los procedimientos de la junta anterior, y despues de insertar la palabra "erreccion" en el renglon cuarto, pagina 3, las palabras "del cimiento" fueron adoptados.

Mandado por la junta, que cuando cualquier miembro de la junta, creyera importante una reunion de la junta, lo notificara al Secretario quien notificará á los otros miembros del tiempo y lugar de la reunion, y su asistencia.

Un informe del Superintendente de los edificios, relativo al actual edificio del Palacio y sugestiones relativas al cimiento, &c. del nuevo edificio propuesto, cuyo informe fué leido y mandado de ser protocolado y las sugestiones adoptadas.

El Superintendents fué instruido de dar avisos publicos en las columnas de la Gaceta de Sata Fé, para 1000 yardas cubicas de piedra caliza de ser entregada en la manera recomendada en su informe de este fecha.

Mandado que el Secretario de la junta comunique con el Secretario del Estado en Washington, relativo á los terrenos publicos, sobre los cuales, se propone fabricar los nuevos edificios, informandole al mismo tiempo que una comunicacion ha sido despachada al comandante de este punto, relativa al asunto, y que dicha comunicacion habia sido remitida al Coronel Sumner para su accion, y si una contestacion favorable ó no favarable es recibida, que una copia de la misma será remitida con dicha comunicacion.

No habiendo otros negocios, se prorogó la junta hasta el Sabado Febrero 5, á las 3 de la tarde.

FEBRERO 5, DE 1853.

Se reunio la junta conforme á la brorroga, estando presentes todos los miembros,

Las actas de la ultima reunion fuéron leidas y aprobadas.

La comunicacion de Col. Sumner en conexion con la comunicacion al Secretario de Estado en Washington fueron leidas y mandadas de ser protocoladas.

El Secretario aviso que la libranza mandada de ser estenida contra el Departamento de la Tesoreria en Washington, habia sido estendida á favor de G. Y. Wetherel, quien habia protocolado la fianza requerida, cuya fianza fué aprobada por la junta.

El plan del edificio nuevo que se propone, fué sometido por el Superintendente y devidamente aprobado, con la adicion de cuatro pies mas á lo largo de dicho edificio, haciendlo 146 pies en lugar de 142.

El Superintendente fué dirijido de someter á la junta un presupuesto por menor de dicho edificio, segun el diseño sometido.

El Presidente de la junta fué autoriza lo de estender un orden de 100 pesos para ser espendidos por el Secretario por los gastos contingentes.

No habiendo otro negocio, se prorrogó la junta hasta el Martes 15 del corriente.

FEBRERO 15 DE 1853.

Se reunio la jnnta conforme á la proroga, presente todos los miembros.

Los actos de la junta anterior fueron leidos y aprobados.

Se leyó una comunicacion del Superinterdente relativa â los costos del nuevo edificios propuesto, y se mandó protocolar.

El Superintendente fué dirijido de hacer una copia del deseño del nuevo edificio y el computo del costo del mismo, y de presentarlos al Gobernador para ser remitidos al Secretario del Interior.

No habiendo mas negocios, se prorrogó la junta hasta el Sabado 26 del corrt., á las 3 de la tarde.

FEBRERO 26, de 1853.

Se reunio la junta conforme á la prorroga, presentes todos los miembros.

Los actos de la junta anterior faeron leidos p aprobados.

Una comunicacion de S. E. el Gobernador Lane aprobando del parage y deseño adoptado por la junta, para los nuevos edificios publicos fué leida y mandada ser protocolada.

No habiendo otros negocios, se prorrogó la junta hasta el Viernes 11 de Marzo á las 3 de la tarde.

MARZO 11, DE 1853.

Se reunio la junta segun la prorroga, presentes todos los miembros.

Los actos de la junta anterior fueron leidos y aprobados.

Propuestos para sacar mil yardas cubicas de piedra caliza, fueron recibidas de los personas siguientes, á saber:

Una de Joseph Nangle y compa.,			al precio de	$1,92	per y c.
" " Isaiah Smith,	"	"	"	2,20	" " "
" " Kelly y Giddings,	"	"	"	4,00	" " "
ó diez centabos menos que cualquiera propuesta hecha no siendo menos de				3,00	" " "
Una de Francisco Baca y Ortiz,		@		$ 4,00	" " "
ó un centabo menos que cualqueira otra propuesta.					
Una de James Sulivan,		@		8,00	" " "

La ultima propuesta de Francisco Baca y Ortiz, no teniendo cantidad fija no fue considerada.

La propuesta de Joseph Nangle y compa., siendo la propuesta mas baja que se recibió fué aceptada, y fueron dirijidos de comparecer al despacho de los comisionados el Lunes procsimo, con sus fiadores para ejecutar la fianza y firmar el contrato requerido por la ley.

Los pagos por la entrega de la piedra, de ser hechos segun sea espresado en el contrato.

Las cuentas siguientes fueron preeentadas, examinadas, aprobadas y mandadas ser pagadas, â saber:

Santiago E. Sabine,	$ 41,12
Collins. Kephart, y compa.,	13,00
Messervy y Webb,	8,50
	$ 62,62

El Superintendente fué dirijido de presentar á la siguiente junta, un computo de la madera necesaria para el primer pizo de los edificios.

No habiendo otros negocios, se prorrogó la junta hasta el Lunes Marzo 14, á las 10 de la mañana.

MARZO 14, 1853.

Se reunió la junto conforme á la prorroga, presentes todos los miembros.

Se leyeron los actos de la ultima junta, y fueron aprobados.

Una comunicacion del Superintendente fue recibida, leida y mandada de ser protocolada, y él fue instruido de dar aviso publico segun requerido por la ley, para 21,840 pies de madera para la parte de abajo del edificio.

Una comunicacion de José Nangle, rehusando de cumplir con su propuesta para sacar 1000 yardas cubicas de piedra, cuya propuesta habia sido aceptada, tue recibida, leida y mandada de ser protocolada.

Los comisionados siendo satisfechos que los otros postores mas bajos, Isaiah Smith y Ca., estaban relacionados con dicho José Nangle, quien rehusó aceptar su propuesta, los comisionados rehusaron considerar cualquiera de las propuestas ante ellos, y el secretario fuè dirijido de avisar á todos los otros postores de presentarse en la oficina el Martes procsimo, á las 10 de la mañana, para hacer nuevas propuestas para sacar la piedra requerida.

No habiendo mas negocios, se prorrogò la junta hasta el Martes 15 del corriente, á las 10 de la mañana.

MARZO 15, 1853.

Se reunió la junto conforme á la prorroga, presentes todos los miembros.

Se leyeron y aprobaron los actos de la ultima junta.

Las siguientes propuestas de postores anteriores fueron recibidas, á saber:

Francisco Baca y Ortiz	4 00	por la yarda	cubica
José Nangle	2 35	"	"
Kelly y Giddings	2 15	"	"

Kelly y Giddings siendo los postores mas bajos, el contrato para sacar 1000 yardas cubicas de piedra caliza, segun aviso publico, les fue adjudicado.

Sus fiadores, Jose Gutierrez y Levi Spiegelberg, siendo presentados á la junta fueron aprobados, sobre que, la fianza y contrato requeridos por la ley, fueron debidamente ejecutados y firmados como se verà por referencia al libro de contratos fojas 1, 2, y 3.

El secretario fuè dirijido de mandar á los Estados Unidos por un libro y pliegos de recibos en blanco, de ser impresos segùn la forma presentada á la junta.

No habiendo mas negocio, se prorrogó la junta hasta el Martes 29 de Marzo, á las 10 de la mañana.

MARZO 29, 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga, presentes todos los miembros.

Se leyeron y aprobaron los actos de la junta anterior.

El Superintendente fué instruido de dar aviso publico en la Gaceta de Santa Fe en el Mensajero Occidental de Independencia, y en el Republicano de San Luis, para propuestas de hacer 1000 yardas cubicas de albañileria, mas ó menos, cuyas propuestas han de ser recibidas por el dia 30 de Junio procsimo.

El secretario fué dirijido de devolver los recibos por los reparos del edificio del Palacio al Secretario del Territorio con la sùplica, que sean estendidos en la forma prescrita por la ley, por que no pueden ser aprobados por los Comisionados en su presente forma.

No habiendo mas negocios se prorrogó la junta hasta Abril 15, á las diez de la mañana.

ABRIL 15, DE 1853.

Se reunió la junta, conforme á la prorroga, ausentes Manuel Alvarez y el secretario.

Se mandó pagar á Luis Martin seis pésos, por sevicios de un mes de portero.

Siendo concluidos los negocios, se prorrogó la junta hasta el Jueves 21 del corriente, á las 4 de la tarde.

ABRIL 21, DE 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga, todos los miembros presentes.

Se leyeron y aprobaron los actos de la ultima y penultima junta.

Propuestas para entregar 21,840 pies de tablas fueren recibidas de las siguientes personas, á saber:

De Ceran St. Vrain á 36 00 pesos por cada mil piès.

De Pablo Moya á 36 00 pesos por cada mil pies.

De Tomas K. McCutchen á 35 00 pesos por cada mil pies.

Y Tomas K. McCutchen siendo el postor mas bajo, el contrato de proveer 21,840 pies de tablas le fué concedido, y fuè dirijido de presentarse en la oficina de los Comisionados el Viernes Abril 22, á las diez de la mañana con sus fiadores, para que siendo aprobados por el Superintendente ejecutar su fianza y contrato segun la ley.

El secretario fué mandado pagar las sumas espendidas sobre el actual edificio del Palacio, por los reparos del mismo, tan luego que los recibos propios, sean puestos en su posesion.

Una cuenta de Isaiah Smith, de carpenteria hecha para la oficina, fué presentada y puesta sobre la mesa.

Concluidos los negocios se prorrogó la junta hasta el Jueves 25 del corriente, á las diez de la mañana.

ABRIL 25, DE 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga.

Se leyeron y aprobaron los actos de la ultima junta.

El secretario fué mandado que pagara la cuenta de I. Smith por muebles para la oficina, con tal, que no pasara la suma de $71 25.

El Superintendente dio aviso que la fianza y contrato para proveer tablas segun aviso publico, habian sido ejecutados y firmados por Tomas K. McCutchen y sus fiadores.

El secretario presentò una carta recibida del Contralór de la Tesoreria de los Estados Unidos, dando informacion del pago de la libranza de los Comisionados.

El Superintendente fuè instruido de recibir propuestas por 2000 yardas cubicas de piedras de los contratistas que están ocupados en el anterior contrato; y tambien de dar aviso publicos para propuestas para 91,000 pies de tablas, con el privilegio de estender el mismo á una cantidad mas grande si fuere necesario, para ser recibido el dia 15 de Junio procsimo.

El secretario fué instruido de pagar el salario de los Comisionados por el trimestre que concluye Abril 15.

No ofreciendose mas negocios se prorrogó la junta hasta el Sabado, Mayo 14, á las diez de la mañana.

MAYO 14, 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga, presentes todos los miembros-

Se leyeron y aprobaron los actos de la junta anterior.

El Superintendente dio informe à la junta, que habia recibido y medido las mil yardas cubicas de piedras caliza, de los Señores Kelly y Giddings, de que la junta mandò que se pagara la suma de $2150 á los contratantes.

El Superintendente dio informe, de haberse comunicado con los Señores Kelly y Giddings segun fué instruido, relativamente á la estencion de su contrato para la piedra, pero como uno de los compañeros estaba ausente, él que quedaba pensaba ser mejor deferir su decision hasta la procsima reunion de la junta.

El secretario dio informe que la cuenta de Isaiah Smith se pagó segun instrucciones.

La junta mandó que la suma de 50 pesos sea pagada á Manuél Alvarez por la renta de oficina.

La junta estableció el salario del Superintendente á 1500 pes. y mandó que la suma de 375 pesos le sea pagada por un trimestre, comenzando Enero 15.

Concluidos los negocios, se prorrogó la junta hasta el 28 del corrte. à las diez de la mañana.

MAYO 18, 1853.

Hubo una junta especial con el fin de recibir la resignacion y cuentas de David V. Whiting, como secretario de la junta.

Se aprobaron las siguientes cuentas, y se mandó pagarlas, á saber:

Lévi Syiegelberg por alfombra	$11 00
D. V. Whiting por limpiar las piezas, &c.	6 88
" " por papel para cuadros	11 00
José Ortiz por leña	6 50
Luis Martin dos meses de salario de portero	12 00
Collins, Kephart y Ca. por dar avisos publicos	12 00
D. V. Whiting salario como secretario	83 34

El Sr. Juan Ward siendo propuesto para llenar la vacante ocasionada por la resignacion de D. V. Whiting, fué unanimamente elejido, calificado, y entrô en el desempeño de sus deberes.

Por mocion se prorrogó.

MAYO 28, 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga, presentes todos los miembros.

Se leyeron y aprobaron los actos de la junta anterior.

El secretario fué dirijido de escribir una nota al Srio. de Estado de los Estados Unidos, llamando su atencion, á una comunicacion dirijida á su predecesor en oficio, relativa á la posesion del parage para los Edificios Territoriales.

Se recibio una comunicacion del Superintendente en referencia al aumento de su salario, que se leyò y se mandò protocolar para mas consideracion.

Concluidos los negocios se prorrogó la junta hasta el Miercoles 15 de Junio, á las diez de la mañana.

JUNIO 15, DE 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga, presentes todos los miembros.

Se leyeron y aprobaron los actos de la junta anterior.

Las siguientes proposiciones fueron recibidas de Ceran St. Vrain, y Tomas K. McCutchen, ofreciendo proveer los 91,000 pies de tablas requeridas á $50 00 el mil pies, que se leyeron y se mandaron protocolar para mas consideracion.

Se dirijio al Superintendente de informarse, si una proposicion mas ventajosa no se podia conseguir durante los diez dias prescritos por la ley.

Concluidos los negocios se prorrogó la junta, hasta el Sabado 26 de Junio, à las 10 de la mañana.

JUNIO 25, DE 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga.

Los diez dias prescritos por la ley, para la consideracion de las propuestas de Ceran St. Vrain, y Tomas K. McCutchen por los 91,000 pies de tablas concluyendose con èl.

El Superintendente presentó las siguientes proposiciones para la consideracion de la junta.

Ceran St. Vrain para 90,000 pies, á 42 00 pesos el mil.

Santiago Sullivan por 90,000 pies, á 40 00 pesos el mil.

Tomas K. McCutchen por 90,000 pies, á 37 50 pesos el mil.

Pablo Moya por 27,000 pies, á 35 00 pesos el mil.

La propuesta de Tomas K. McCutchen fuè aceptada por 64,000 pies, y la de Pablo Moya para los 27,000 pies, fue aceptada con los fiadores respetivos agregados, se mandò estender los contratos y fianzas para la firma de las partes.

Concluidos los negocios se prorrogó la junta hasta el Jueves Junio 30, á las diez de la mañana.

T

JUNIO 30, DE 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga, presntes todos los miembros.

Se leyeron y aprobaron los actos de la junta anterior.

Se recibo la siguiente proposicion de Weston F. Birch, ofreciendo poner las 1000 yardas cubicas de albañileria de cal y canto para el primer piso al precio de 10 pesos la yarda cubica.

Siendo considerada esta proposicion excesiva, se decidido ser mejor para el interes del Territorio, mandar que el Superintendente sea instruido, de procurar mozos con el fin de escarbar y poner el cimiento de los Edeficios Territoriales, y de hacer otros arreglos necesarios para principiar el mismo.

El Superintendente sometio la proposicion de Kelly y Giddings ofreciendo estender el contrato de la piedra á dos mil yardas cubicas mas al mismo precio de su contrato anterior.

Se dio informe ademas al Superintendente que habia medido 1000 yardas cubicas de piedra que recomiendaba fueran recibidas, sobre el contrato nuevo.

Se mandó que la proposicion sea recibida, y que el Superintendente sea instruida de tomar las fianzas necesarias para el cumplimiento del mismo. Sobre que, se dirijo al secretario de prepar una libranza contra Geo. W. Wethered para la suma de $2150 en fvaor de Kelly y Giddings, en pago de las 1000 yardas cubicas de piedra recibida, y que tomar el recibo necesario por la suma.

Se recibieron las siguientes cuentas que se examinaron y aprobaron, y se mandó pagarlas, á saber:

Manuel Alvarez por avisos publicos	$10 00
Santiago II. Clift carpinteria	10 00
Luis Martin salario como portero	6 00

No habiendo recibido la junta contestacion alguna del Secretario de Estado de los Estados Unidos á su comunicacion del 21 de Enero procsimo pasado, relativa á las tierras para el paraje de los edificios territoriales, y no habiendo podido conseguir posesion de los terrenos inmediatamente atras del palacio en consecuencia de ser ocupados por el comandante militar, y no deseando dilatar mas en principiar los edificios—se mandó (si aprobara el Gobernador) que sea escojido un paraje nuevo, cerca del angulo Nord-Este de los terrenos conocidos por la Muralla, segun está puesto en un plan presentado por el Superintendente.

Concluidos los negocios, se prorrogó la junta hasta el Sabado ulio 9, á las 5 de la tarde.

JULIO 5, 1853.

Hubo una junta especial para la consideracion de una propuesta le Joseph Nangle, ofreciendo poner las mil yardas cubicas de albañileria para el primer piso de los edificios publicos á $6 30 por yarda cubica, cuya propuesta sobre consideracion se aceptó, los fiadores para el cumplimiento del contrato, cuyos nombres ueron presentados, fueron aprobados, y el contrato y fianza se nandaron estender para las firmas.

Concluidos los negocios, se prorrogó la junta hasta el Sabado) del corriente, á las 5 de la tarde.

JULIO 9, 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga, presentes todos los niembros.

Se leyeron y aprobaron los actos de la junta anterior.

Se recibió una comunicacion del Gobernador, aprobando el cambio del paraje para los edificios territoriales, fué leida y nandada protocolarse.

La siguiente cuenta fué presentada, examinada, aprobada, y mandada ser pagada, Collins, Kephart y Ca., por avisos publicos, $23 00.

Concluidos los negocios, se prorrogó la junta hasta el Sabado Julio 16, á las 5 de la tarde.

JULIO 16, 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga, presentes todos los miembros.

Se leyeron y aprobaron los actos de la junta anterior.

Se dio informe por el Superintendente que no era necesario pagar los mozos cada semana segun propuesta, habiendo hecho arreglos para el pago de ellos mensualmente.

Se mandó que el salario trimestre que concluye el 15 del corriente de los comisionados, superintendente, y secretario sea pagado.

Concluidos los negocios, se prorrogó la junta hasta el Sabado 30 del corriente, á las 5 de la tarde.

JULIO 30, 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga.

No ofreciendose negocios, se prorrogó hasta el Sabado Agosto 6, á las 5 de la tarde.

AGOSTO 6, 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga, todos los miembros presentes.

Se leyeron y aprobaron los actos de la junta anterior.

Mandado que la cuenta de Juan Kelly por escavacion para el cimiento de los edificios publicos sea pagada.

Se mandó pagar la suma de $600 al contratista de edificios, por material entregado sobre el contrato.

Concluidos los negocios se prorrogó la junta hasta el Sabado Agosto 27, á las 5de la tarde.

AGOSTO 27, 1853.

Se reunio la jnnta conforme á la proroga, presente todos los miembros.

Los actos de la junta anterior fueron leidos y aprobados.

Se mandó pagar $700 á Tomas K. McCutchen sobre la cuenta del contrato primero de tablas.

Se mandó pagar la suma de $600 á Joseph Nangle, sobre la cuenta del contrato de edificios.

Una comunicacion con fecha de Julio 6 de 1853 de Washington, fué recibida, leida y mandada ser protocolada para mas accion.

Concluidos los negocios se prorrogó la junta hasta el Jueves Setiembre 15, á las 4 de la tarde.

SETIEMBRE 15, 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga, presentes todos los miembros.

Se leyeron y aprobaron los actos de la junta anterior.

Se mandó pagar la suma de $120 al Sr. Juan Kelly, por escavacion del cimiento de los edificios publicos.

Se mandó pagar la cuenta de Isaiah Smith (carpintero) $41, Francisco Baca (albañil) $[illegible]4, por reparos sobre el edificio del palacio viejo.

Una comunicacion de S. E. el Gobernador, con fecha Santa

'e, Setiembre 8 de 1853, fué recibida, leida y mandada ser pro tocolada y contestada.

Concluidos los negocios, se prorrogó la junta hasta el Jueve Setiembre 29, á las 4 de la tarde.

SETIEMBRE 29, DE 1853.

Se reunio la junta conforme á la proroga, presente todos lo miembros,

Se leyeron y aprobaron los actos de la junta anterior.

El Superintendente dio informe que 334 yardas cubicas, de al bañileria de los cimientos de los edificios publicos, estaban con cluidas.

Se mando pagar el contratista la suma de 1890 pesos por 30(yardas cubicas de albañileria y de tomar un recibo del mismo.

Se mandó que el Secretario presentara á S. E. el Gobernado para su examen el memorial al Srio., de la Tesoreria, juntament con copias de todos los actos y contratos hasta esta fecha, y d recibir al mismo del Gobernador en tiempo para remitirlo co este correo.

Los comisionados fijaron el Sabado Octubre 8 de 1853, á la once de la mañana para poner la piedra angular de los edificio publicos.

Por mocion se prorrogò hasta el Sabado Octubre 15, á las 4 d la tarde.

OCTUBRE 15, DE 1853.

Se reunió la junta conforme á la proroga, presentes todos los miembros.

Se leyeron y aprobrron los actos de la junta anterior.

El Secretario dio informe que el memorial juntamente con ›ias de todos los contratos y actos de la junta hasta el dia 30, ultimo més y tambien copias de un estracto y una cuenta ıeral del ultimo trimestre (firmado por los comisionados segun uerido por el contralór,) habia sido despachado con el ulti- correo-

mandó pagar la cuenta de Juan Kelly de $ 60,25, para la ıclusion de la escavàcion del cimiento de los edificios publi-

mandó que la cuenta de Kelly y Giddings, por sacar 1000 das cubicas de piedra, sumando á 2150 pesos sea pagada, y ibos de la misma sean tomados

Se mandô que la cuenta de Joseph Nangle y Ca., contratistas a poner 550 yardas cubicas de alabañileria de cal y canto) $6,30 por yarda cubica) recibidas por el Superintendente ıando á $3465, despues de deducir $1200, adelantados en nta de materiales entregados, sea pagada y recibos tomados la misma.

Se mandó que las cuentas siguientes: de Preston Beck, Jr., materiales para debujar para el Superintendente, de 10,00 os, por utensilio y varios otros articulos 28 pesos 19 centavos or papel y otros necesarios para escribir 90 pesos y 74 centa-, esta cuenta de papel y otros utensilios para escribir, aun- llegò de los Estados despues que mucho de los articulos esarios para el uso inmediato, habian sido comprados aqui, la ta mandó que fuera recibida y pagada, como fué mandado es- samente para los comisionados de ser remitida por el correo, erá necesaria en la prosecution de la obra.

Se mandó que los salarios trimestres de los comisionados, Su- intendente y secretario sean pagados hasta esta fecha, suma- á $737,50.

Concluidos los negocios se prorrogó la junta hasta el Sabado del corrt., â las 3 de la tarde.

OCTUBRE 29, DE 1853.

Se reunió la junta conforme à la prorogá, presentes todos los miembros,

Se leyeron y aprobaron los actos de junta anterior.

Se mandó que la cuenta de Manuel Alvarez, por la renta de la oficina por seis meses sea pagada.

Una comunicacion de Tomas K. McCutchen fue recibida, suplicando de ser absuelta de su contrato de Junio 25 de 1853, para la entrega de 64,000 pies de tables, cuya proposicion se aceptó, y mandó ser protocolada y copiada en el libro de contratos.

El Superintendente dio informe de la conclusion de 1199 yardas cubicas de albañileria, y y que los contratistas habian sido pagados por 850 y. c., quedando por pagar 349, y. c., las cuales al precio de $6,30, por la y. c., importan $2198,70, cuya suma se mandò pagar, y de tomar el recibo necesario por la misma, y Joseph Nangle y sus fiadores libertados de su contrato.

Se mandó que la cuenta de C. H. Meritt, para cubrir y arrimar tierra á la pared de los edificios, para su proteccion contra los temporales durante el invierno sea pagada.

Concluidos los negocios, se prorrogó la junta hasta el Sabado 12 de Noviembre à las 3 de la tarde.

NOVIEMBRE 12, 1853.

Se reunió la junta conforme á la prorroga, presentes todos los miembros-

Se leyeron y aprobaron los actos de la junta anterior.

Se mandó que lo restante de la cuenta de Tomas K. McCutchen por 21845 pies de tables, á 35 pesos por mil, segun contrato, llegando à 764 pesos y 57 centavos, sea pagada, lo restante siendo $64,57, habiend adelantado $700, sobre la cuenta del contrato, y que los recibos necesarios sean tomados por la suma entera.

Se mandó que la cuenta de Pablo Moya por 27595 pies de tablas, à 35 pesos por mil, segun contrato, sumando á 965 pesos y 82 centavos, sea pagada, y los recibos necesarios por la misma sean tomados.

Se mandó que la cuenta de Isaiah Smith, (carpintero,) de $174, por poner dos ventanas en el edificios del palacio viejo sea referida al Hon. Secretario del Territorio para su certificado en cuanto à la esactitud y la justicia de la misma.

Por mocion, se prorrogó hasta el Sabado 19 del corrt., á las 3 de la tarde.

NOVIEMBRE 19, 1853.

Se reunio la junta conforme á la prorroga, presentes todos miembros.

Los actos de la junta anterior fueron leidos y aprobados.

Se mando la júnta quə la cuenta de Isaiah Smith (carpint por poner dos ventanas en el edificio viejo del Palacio, segun aprobada por el Gobernador y Secretario, sea pagada y los r bos necesarios sean tomados por la misma.

Se mandó que la cuenta de Juan Keily de 25 pesos y 63 c tavos por apilar las tablas &c., sea pagada y recibos toma por la misma.

Concluidos los negocios, se prorrogó la junta hasta el Ma 29 del corrte., á las 3 de la tarde.

JOHN WARD,
Scrio. Com. E. P.

TERRITORIO DE

ESTRACTO DE DESEMBOLSOS HECHOS POR LOS COMISIONADOS DE LOS ED. PUB.

FECHA. 1853.		No. V.	A quien pagado	Para que pagado.
Enero	24	1	Collins, Kephart & Co.	Por imprimir formulas
Febrero	1	2	D. V. Whiting	Diversas
"	3	3	D. V. Whiting	"
"	7	4	Jas. E. Sabine & Co.	Enseres para escritorio
Marzo	12	5	Messervy & Webb	"
"	12	6	Collins, Kephart & Co.	Avisos al publico
"	19	7	Francisco Baca y Ortiz	Reparaciones del edificio del viejo pala
"	19	8	R. M. Stephens	do. do.
"	19	9	Samuel Woodhouse	do: do.
Abril	28	10	Manuel Alvarez	Salario como comisionado
"	28	11	Francisco Ortiz y Delgado	do. do.
"	28	12	Preston Beck, Jr.	do. do.
"	28	13	Jose Ortiz	Leña para la oficina
Mayo	1	14	Levi Spiegelberg	Alfombra
"	1	15	Luis Martin	Salario como portero
"	5	16	Isaiah Smith	Carpinteria y muebles
"	14	17	Manuel Alvarez	Renta de la oficina
"	14	18	J. Houghton	Salario como superintendente
"	14	19	Kelly & Giddings	Un mil yardas cubicas de piedras
"	18	20	Collins, Kephart & Co.	Por imprimir avisos para madera
"	18	21	D. V. Whiting	Salario como secretario
"	31	22	Luis Martin	Salario como portero

Suma desembol

Suma recibida

Total en manos

Nosotros certificamos que el

Santa Fé, Nuevo Mejico,
Mayo 31 de 1853.

A.

NUEVO MEJICO.

DESDE ENERO 15 HASTA MAYO 31, DE 1853, PARA LOS FINES EN ESTO MENCIONADOS

ENCABEZAMENTO DE CUENTAS.			
Salarios.	Contratos.	Contingencias	Suma Total.
		$ 8 00	$ 8 00
		6 88	6 88
		11 00	11 00
		41 12	41 12
		8 50	8 50
		13 00	13 00
		80 00	80 00
		20 25	20 25
		25 00	25 00
$100 00			100 00
100 00			100 00
100 00			100 00
		6 50	6 50
		11 00	11 00
12 00			12 00
		71 25	71 25
		30 00	30 00
375 00			375 00
	$2150 00		2150 00
		12 00	12 00
83 34			83 34
6 00			6 00
776 34	2150 00	344 50	3270
			20000
			16729

Estrato de arriba es exacto y verdadero.

PRESTON BECK, Jr.,
MANUEL ALVAREZ,
FRANCISCO ORTIZ Y DELGADO.

Estr

TERRITORIO

STRACTO DE DESEMBOLSOS HECHOS POR LOS COMISIONADOS DE LO

FECHA. 1853.		No. V.	A quien pagada	Para que
Junio	30	1	Manuel Alvarez	Avisar por propuestas
"	30	2	James H. Clift	Diversas
Julio	1	3	Kelly & Giddings	Un mil yardas de piedı
"	9	4	Collins, Kephart & Co.	Para avisar propuestas
"	15	5	Preston Beck, Jr.	Salario como comision:
"	15	6	Manuel Alvarez	do. do.
"	15	7	Francisco Ortiz y Delgado	dó. do.
"	15	8	Joab Houghton	do. superinte
"	15	9	John Ward	do. secretari
Ago	6	10	John Kelly	Escavar los cimientos
Sep.	6	11	Isaiah Smith	Reparaciones del edific
"	10	12	Francisco Baca y Ortiz	do. do.
"	15	13	John Kelly	Escavar los cimientos
"	29	14	Joseph Nangle	300 yardas cubicas de :
Oct.	15	15	Joseph Nangle	550 do. do.
"	15	16	Kelly & Giddings	Un mil yardas cubicas
"	15	17	John Kelly	Escavar los cimientos
"	15	18	Preston Beck, jr.	Salario como comision:
"	15	19	Manuel Alvarez	do. do.
"	15	20	Francisco Ortiz y Delgado	do. do.
"	15	21	Joab Houghton	do. superinte
"	15	22	John Ward	do. secretari
"	15	23	Preston Beck, jr.	Enseres de escritorio
"	15	24	do. do.	Diversas
"	15	25	do. do.	do.
"	22	26	Manuel Alvarez	Renta de la oficina
"	29	27	Joseph Nangle	349 yardas cubicas de :
"	29	28	Charles H. Merritt	Cubriendo la pared fu
Nov.	12	29	T. K. McCutchen	Madera por vigas
"	12	30	Pablo Moya	do do. y mar
"	19	31	Isaiah Smith	Carpinteria
"	19	32	" "	do.
"	19	33	John Kelly	Apilar la madera, etc.
"	30	34	Luis Martin	Salario como portero
				Suma desembolzada
				Suma en manos al ulti
				Quedandose en manos.

Nosotros certifica

Santa Fé, Nuevo Mejico,
Noviembre 30 de 1853.

VO MEJICO.

STA NOVIEMBRE 30, DE 1853, PARA LOS FINES EN ESTO MENCIONADOS

O DE CUENTAS.			Suma Total.
itos.	Contingencias		
	$ 10		$ 10
	10 75		10 75
150			2150
	23		23
			100
			100
			100
			375
			39 40
	273		273
	41		41
	84		84
	120		120
890			1890
465			3465
150			2150
	60 25		60
			100
			100
			100
			100
			375
			62 50
	90 74		90 74
	28 19		28 19
	10 86		10 86
	60		60
198 70			2198 70
	29		29
761 57			764 57
965 82			965 82
	74		74
	74		74
	25 63		25 63
			48
584 09	1014 42		16098 41
			16729 16
			63075

rriba es exacto y verdadero.

PRESTON BECK, Jr.,
MANUEL ALVAREZ,
FRANCISCO ORTIZ Y DELGADO.

INDICE.

INDICE.

A

Acto relativo á formas para las cortes de Pruebas, y las de los Alcaldes,
introducido, 26
leido la 1a. vez, 26
referido á la comision sobre lo judicial, 31
leido la 2a. vez, 35
leido la 3a. vez, 35
pasó, 35
desechado por la C. de R., 47

Acto para enmendar un acto relativo á vagos.
introducido, 49
leido la 1a. vez, 49
leido la 2a. vez, 51
leido la 3a. vez, 51
aprobado, 51
desechado por la cámara de Representantes, 122

Acto enmendando un acto sobre licencias,
introducido, 91
leido la 1a. vez, 91
leido la 2a. vez, 92
referido á una comision especial, 92
leido la 3a. vez, 99
pasó, 99

Acto para construir puentes sobre el Rio Puerco,
(substituido por una resolucion de ambas cámaras,)
introducido, 102
leido la 1a. vez, 103
" la 2a. vez, 103
" la 3a. vez, 103
pasó, 103
desechado por la cámara de
representantes, 126

Acto relativo al protocolo de copias certificadas de fianzsa de los Alguaciles, con el Inteddente de cuentas publicas.
introducido, 103
leido la 1a. vez, 104
" la 2a. vez, 104
" la 3a. vez, 104
aprobado, 104

Acto abrogando la ley de aceqnias en el condado de Santa Fé,
introducido, 138
leido la 1a. vez, 138
" la 2a. vez, 138
referido á la comision sobre caminos y acequias, 138
amendacion adoptada, 173
leido la tercero vez, 173
pasó, 173

Acto para incorporar una compañia de mineria para el Territorio de Nuevo Mexico.
introducido, 148
leido la 1a. vez, 148
leido la 2a. vez, 148
referido una comision especial, 148
leido la 3a. vez, 168
pasó, 168

Acto relativo á juegos,
introducido, 149
leido la 1a. vez, 149
leido la 2a. vez. 149
referido á una comision especial, 149
leido la 3a. vez, 150
pasó, 150

desechado, por la cámara de representantes, 158
Acto entitulado un acto, eximiendo una cierta porcion de terreno de venderse bajo ejecucion.
introducido, 151
leido la 1a. vez, 151
leido la 2a. vez, 151
referido á una comision especial, 151

Acto para establecer una feria en la plaza, de Alburquerque, en el condado de Bernalillo.
introducido, 182
leido la 1a. vez, 182
" la 2a. vez, 182
enmendado, 182
leido la 3a. vez, 187
pasó, 187

Acto para cambiar la cabezera del condado de Santa Ana,
introducido, 185
leido la 1a. vez, 185
" la 2a. vez, 185
" la 3a. vez, 186
pasó, 186

Acto relaiivo á servicio de procesos,
introducido, 201
leido la 1a. vez, 201
" la 2a. vez, 202
" la 3a. vez, 202
pasó, 202
" por la camara de representantes, 203

Acto relativo al servicio de procesos contra Alguacile,
introducido, 202
leido la 1a. vez, 202
" la 2a. vez, 202
" la 3a. vez, 202
pasó, 202

C.

Consejo Legislativo,
sesion de, 7
llamado al orden, 8
nombramiento Presidente Interino, 8
Presidente de, nombrado por boleta, 8
elejido escribiente principal de, 8
" escribiente asisitente, 8
" escribiente copiante, 9
" escripiente enregistrador, 9
" Sargento de ordenes, 9
" Portero, 9
Interprete, 9

Clark, Elias T., elijido escribiente principal, 8

Clever, C. P., elijido escribiente enregistrador, 9

Comunicacion relativa á oficiales de la cámara de representantes, recibida y leida, 12

Comunicaciones del Hon. Secretario del Territosio, 44, 71

Comisiones permanentes,
negocios territoriales, 26
sobre lo judicial, 26
agricultura y manufactura, 26
haeicenda y desembolzos, 26
milicia, 27
escuelas y educacion, 27
corporaciones, 27
caminos y acequias, 27
eleccion y privilegios, 27
impresion, 27

D

Dickinson, H. L.,
elijido Interprete, 9

E.

Edelin J. B..
elijido Sargento de ordenes, 9

I.

Informe de la comisiion sobre Reglas, 24
" " " " " lo judicial, 35, 35, 45, 45, 57, 75, 80 82, 83, 92, 106 117, 127, 132, 143, 144. 145
" " " " " gastos territoriales, 47
" " " " " eleciones, 152
" " " " " hacienda pablica,48,146,189
" " " " " agriculqura, 48, 108, 112
" " " " " la prorroga final,
" " " " " la milicia, 55
" " " " " caminos, &c., 66, 99, 147
" " " " " negocios territoriales,127,130
" " " " " educacion, 83, 130
" " " " " proyectos enregistrados, 198
" " las comisiones de conferencia, 172, 189
" " " " de todo el Consejo, 118, 119, 120, 121, 141, 142, 169, 171, 174, 175, 180, 183
" " las comisiones especiales, 52, 76, 79, 87, 89, 99, 100, 102, 103, 105, 106, 112 133, 135, 144, 150, 151, 152, 189, 190

M.

Mensage de la C. de R. relativo á una comision de ambas cámaras para informar al Gobernador; &c., 12
" de la C. de R., relativo á una sesion reunida, 13
" de S. E. el Gobernador D. Meriwether, 14
" de la C. de R. relativo á la adopcion de reglas de ambas cámaras, 29
" de la C. R., relativo á la comision para presentar proyectos registrados al Gobernador, 33
" de la cámara de representantes, 37, 37, 40, 45, 53, 53, 60, 62, 62, 62, 68, 82, 91, 122 126, 161, 162, 163, 181, 163, 197, 200
" del Gobernador, 139, 157, 171, 195

Memorial relativo á caminos reales de Independencia San Francisco Cala.
introducido, 59
leido la 1a. vez, 59
" la 2a. vez, 59
" la 3a. vez, 59
pasó, 59
enmendado y aprobado por C. de R. 62
asi enmendado se leyó la 1a. vez, 62
leido la 2a. vez, 62
enregistrado, 62
leido la 3a. ves, 64
aprobado, 64

Memorial relativo á caminos de carros de Santa Fé á Taos,
introducido, 79
leido la 1a. vez, 79
" la 2a. vez, 79
" la 3a. vez, 79
aprobado, 139

Memorial relativo á terrenos publicos,
introducido, 82
leido la 1a, vez. 82
" la 2a- vez, 82
" la 3a, vez, 83
pasò, 83

Memorial relativo á una apropiacion, para el objeto de establecer escuelas publicas,
introducido, 83
leido la 1a. vez, 83
" la 2a. vez, 83
" la 3a. vez, 83
pasó, 83

Memorial relativo al establecimiento de un regemiento de voluntarios y para otros objetos,
introducido, 85
leido la Ia. vez, 85
" la 2a. vez, 85
" la 3a. vez, 85
pasó, 85

Memorial relativo à la condicion actual de los Indios en este Territorio,
introducido, 89
leido la 1a. vez, 89
" la 2a. vez, 89
" la 3a. vez, 89
pasó, 89
aprobado por la C.
de R., 122

Memorial en favor de uno reconocimiento Geologico y Mineralogico de este Territorio,
introducido, 100
leido la 1a. vez, 100
" la 2a. vez, 100
" la 3a. vez, 101
pasó, 101

Memorial en favor de una apropiacion para la conclusion de los edificios publicos,
introducido, 104
leido la 1a. vez, 104
" la 2a. vez, 104
referido a la comision
sobre lo judicial, 104
leido la 1a. vez, 106
" la 2a. vez, 106
" la 3a. vez, 106
pasó, 106

Memorial en relacion á terrenos donados bajo el Gobierno Mejicano,
introducido, 106
leido la 1a. vez, 106
" la 2a. vez, 106
" la 3a. vez, 106
pasó, 106
" por la C. de R.,122

Memorial para una apropiacion para la construccion de un camino de carros de Santa Fé á San Miguel,
introducido, 106
leido la 1a. vez, 107
" la 2a. vez, 107
" la 3a. vez, 207
pasó, 107

Memorial relativo á una apropiacion por hacer pozos artesianos,
introducido, 109
leido la 1a. vez, 09
" la 2a. vez, 110
" la 3a. vez, 110
pasô, 110
" por la Cámara de Representantes, 122

Memorial para una apropiacion para la preservacion de los archivos viejos,
introducido, 115
leido la 1a. vez, 115
" la 2a. vez, 115
" la 3a. vez, 115
pasó, 115
enmendado, por la Cámara de Rep., 126
pasó por la C. de R., 126

Memorial (de la C. de R.) para una apropiacion de $70,000 para la conclusion de los edificios publscos,
introducido, 123
leido la 1a. vez, 123
" la 2a. vez, 123
referido á la comision sobre edificios territoriales, 123
leido 3a. vez, 129
pasó, 129
Memorial (de la C. de R.,) sobre el objeto de educacion,
introducido, 123
leido la 1a. vez, 123
" la 2a. vez, 124
referido á la comiaion, sobre educacion, 124
leido la 3a. vez, 133
pasó, 133
Memorial (de la C. de R.,) relativo al re-estableciamento del Fuerte Atçkinson,
introducido, 167
leido la 1a. vez, 167
" la 2a. vez, 167
" la 3a. vez, 167
pasó, 167
Memorial (de la C de R.,) proveyendo extra pago para los Escribientes principales del Consejo y Cámara de Representantes,
introducido, 167
leido la 1a. vez, 167
" la 2a. vez, 167
desechado, 167

Memorial pidiendo una apropiacion para puentes en el Rio Grande,
introducido, 176
leido la 1a. vez, 176
" la 2a. vez, 176
" la 3a. vez, 177
pasò, 177
Memorial relaltivo à que sea enmendada la Ley Organica,
introducido, 190
leido la 1a. vez, 190
" 2a. vez, 190
" 3a. vez, 191
pasô, 191
aprobado por la camara de rep., 192

P.

Preambulo y resolucion relativa á la muerte del Hon. José F. Leyba, 30
" " " relativa á la impresion publica, 96
introducido, 96
pasó, 99

Peticion de los habitantes del condado de Taos,
recibida, 53
despachado al Traductor, 53
referida á la comision sobre negocios Territoriales, 53

Peticion de Henry Winslow,
introducida, 173
referida á la comision especial, 173

Peticion de Joseph Secon,
introducida, 190
referida a una comision especial, 190

Proyecto, entitulado un acto enmendando un acto regulando apelaciones de las cortes de los Prefectos y Alcaldes, á las cortes de Distrito,
introducido, 34
leido la 1a. vez, 34
" la 2a. vez, 34
referido á una comision sobre lo judicial, 34
devuelto al Consejo, 35
leido la 3a. vez, 35
pasó, 36

Proyecto intitulado un acto para establecer una Feria en la plaza de Las Cruces en el condado de Doña Ana,
introducido, 34
leido la 1a. vez, 34
" la 2a. vez, 35
" la 3a. vez, 35
pasó, 35
" por la cámara de representantes, 37

Proyecto entitulado un acto, abrogando un acto definiendo robos y huertos,
introducido, 37
leido la 1a. vez, 37
" la 2a. vez, 37
" la 3a. vez, 37
pasó, 37

Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto abroggando un acto regulando procedimientos contra Ebrios, Prostitutos, y Alcahuetes,
introducido, 40
leido la 1a. vez, 40
" la 2a. vez, 41
referido á la com., sobre lo judicial, 41
" la 3a. vez, 45
pasô, 45

Proyecto entitulado un acto relativo á Prefectos, Alcaldes y otros oficiales,
introducido, 41
leido la 1a. vez, 41
" la 2a. vez, 41
referido á la comision sobre lo judicial, 41
leido la 3a. vez, 45
pasó, 45
desechado por la C. de R., 53

Proyecto entiqulado un acto para abrogar un acto relativo al condado de Santa Fé,
introducido, 41
leido la 1a. vez, 41
" 2a. vez, 41
referido á la comision sobre rentas y gastos, 41
leido la 3a. vez, 48
pasó, 48

Proyecto entitulado un acto privando el pasteo de ganados en terrenos cultivados,
introducido, 42
leido la 1a. vez, 42
" la 2. vez, 42
referido á la comision sobre agricultura, 42
devuelto al Consejo, 48
leido la 3a. vez, 50
pasó, 50

Proyecto entitulado un acto para incorporar el Ferro-carril central de la compañia de Tejas,
introducido, 42
leido la 1a. vez, 42
" la 2a. vez, 42
" la 3a. vez, 42
pasò, 42

Proyecto (de la C. de R.), entitulado un acto autorizando al Gobernador para hacer ciertos nombramientos, durante el retiro de la Legislatura,
introducido, 47
leido la 1a. vez 47
" la 2a. vez, 47
referido á la comision sobre gastos territoriales, 47
leido la 3a. vez, 48
pasó, 48
aprobado, 151

Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto enmendando la ley de Milicia,
introducido, 53
leido la 1a. vez, 53
" la 2a. vez, 53
referido á la comisio sobre Milicia, 54
leido la 3a. vez, 55
pasó, 55

Proyecto entitulado un acto, relativo á caminos publicos,
introducido, 58
leido la 1a. vez, 58
" la 2a. vez, 58
referido á la comision sobre caminos y acequias, 58
informe de la comision sobre caminos, referido á un comision especial, 66
se mando copiar, 67
leido 3a. vez, 78
pasó, 78

Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto, cambiando la cabezera del condado de Bernalillo,
introducido, 68
leido la 1a. vez, 68
" la 2a. vez, 69
" la 3a. vez, 69
pasó, 69
aprobado, 139

Proyecto entitulado un acto, relativo á embargos
introducido, 72
leido la 1.ª vez, 72
" la 2.ª vez, 72
referido a la comision sobre lo judicial, 72
leido la 3a. vez, 83
pasó 83
reconsiderado, 88
enmendado, 88
leido la 3a. vez, 88
pasó, 88

Proyect intitulado, Ley de Hacienda,
introducido, 82
leido la 1a. vez, 82
" la 2á. vez, 87
" la 3a. vez, 94
pasó, 95

Proyecto (de la C. de Representes) entitulado un acuto, para evitar fraudes.
intraducido, 82
leido la 1a. vez, 83
" la 2a. vez, 83
referido á la comision sobre judicial, 84
leido la 3a. vez, 93
pasó 93

Proyecto (substituido por una resolucion de ombas Cámaras del mismo efecto) entitulado un acto, para la seguridad de los criminales pùblicos en este Territorio.
introducido, 87
leido la 1a. vez, 87
" la 2a. vez, 95
referido á una comisiou especial, 95

Proyecto entitulado un acto, para enmendar un acto describiendo los limites de los varios condados,
introducido, 91
leido la 1a. vez, 91
" la 2a. vez, 91
" la 3a. vez, 91
pasó, 91

Proyecto para el alivio de José Apodaca,
introducido, 91
leido la 1a. vez, 91
leido la 2a. vez, 93
referido á la comision sobre hacienda, 93
leido la 3a. vez. 146
pasó, 146

Proyecto entitulado un acto, para arreglar terrenos de pasteos, comunes,
introducido, 105
leido la 1a. vez, 105
" la 2a. uez, 105
referido á la comision sobre agricultura, 105
referido á la comision espl., 111
leido la 3a. vez, 116
pasó, 116

Proyecto entitulado un acto, para enmendar un acto que regula acequias y corrientes de agua, y otros ramos de agricultura.
introducido, 105
leido la 1a. vez, 105
" la 2a. vez, 105
referido á la comision sobre agricultura, 105
leido la 3a. vez, 117
pasó, 117
desechado por la cámara de representantes, 126

Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto, relativo á Làgunas de Sal, en este Territorio.
introducido, 107
leido la 1a. vez, 107
" la 2a. vez, 107
" la 3a. vez, 107
aprobado, 107

Proyecto entitulado un acto, para el beneficio de los habitantes de la plaza del Pueblo, del condado de San Miguel.
introducido, 114
leido la 1a. vez, 114
leido la 2a. vez, 114
referido á la comision sobre lo judicial, 114
leido la 3a. vez, 117
pasó, 117
" por la C. de R., 122

Proyecto para el alivio de Pablo Melendrez,
introducido, 115
leido la 1a. vez, 115
" la 2a. vez, 115
" la 3a. vez, 115
pasó, 115

Proyecto (de la C. de R.), entitulado un acto para arreglar procedimientos en la corte superior,
introducido, 115
leido la 1.ª vez, 115
" la 2.ª vez, 115
referido a la comision sobre lo judicial, 115
leido la 3a. vez, 128
pasó, 128

Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto definiendo crimenes y castigos,
introducido, 116
leido la 1a. vez, 116
leido la 2a. vez, 116
referido á la comision de todo la cámara, 116
referido á una comision especial, 140

Capitulo IV,
introducido, 133
leido la 1a. vez, 134
" la 2a.. vez, 134
referido á la comision de todo la cámara, 134

Capitulo V,
introducido, 167
leido la 1a. vez, 168
" la 2á. vez, 168
referido á la com. de de todo la camra, 168
leido la 3a. vez, 169
pasó, 169

Capitulo VII,
introducido, 180
leido la 1a. vez, 180
" la 2a. vez, 180
referido á la comision de todo la cámara, 180
leido la 3a. vez, 180
pasó, 180

Capitulo VIII,
introducido, 183
leido la 1a. vez, 183
" la 2a. vez, 183
referido á la comisio de todo la cámara, 183
leido la 3a. vez, 190
pasó, 190

Proyecto intitulado un acto enmendando la ley de elecciones,
introducido, 121
leido la 1a. vez, 121
" la 2. vez, 121
referido á la comision sobre elecciones, 121
substituted, 152
leido la 3a. vez. 152
pasó, 152

Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto abrogando un acto, para autorizar el principio y conclusion de los edificios publicos,
introducido, 122
leido la 1a. vez, 122
" la 2a. vez, 122
referido â una comision sobre negocios territoriales, 122
desechado, 132

Proyecto (de la C. de Representes) entitulado un acto, relativo a personas que retubieren el caracter de ciudadanos Mejicanos en este Territorio,
introducido, 123
leido la 1a. vez, 123
leido la 2a. vez, 123
referido â una comision especial, 123
informe de la mayoria, 153
" " minoria, 153
desechado, 156

Proyecto (de la cámara de rep.,) intitulado un acto relativo à Doctores, sus diplomas y certificados,
introducido, 123
leido la 1a. vez, 123
" la 2a. vez, 123
puesto sobre la mesa hasta un dia despues de la sesion, 123

Proyecto (de la C. de R.) relativo á abogados,
leido la 1a. vez, 127
desechado, 127

Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto regulando la venta de bienes raices bajo ejecucion,
introducido, 127
leido la 1a. vez, 127
" la 2a. vez, 127
referido á la comision sobre lo judicial, 127
referido á una comision especial, 132
desechado, 151

Proyecto (de la C. de R.) preferiendo el pago de perjuicios en causas por ofensa criminal, al pago de costo y derechos,
introducido, 127
leido la 1a. vez, 127
" la 2a. vez, 127
referido á la comision sobre lo judicial, 127
puesto sobre la mesa hasta el ultimo dia de la sesion, 133

Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto, enmeudando la ley de rentas.
introducido, 129
leido la 1a. vez, 129
" la 2a. vez, 129
desechado, 129

Proyecto entitulado un acto para arreglar procedimientos de Alguaciles,
introducido, 130
leido la 1a. vez, 130
" la 2a. vez, 130
referido á la com., sobre lo judicial, 130
" la 3a. vez, 145
pasó, 145

Proyecto para el alivio de José Gutierres
introducido, 133,
leido la 1a. vez, 133
" la 2a. vez, 133
referido a la comision sobre reclamos, 133
leido la 3a. vez, 145
pasó, 145

Proyecto entitulado un acto regulando litigios por terrenos arrendados,
introducido, 133
leido la 1a. vez, 133
" la 2a. vez, 133
referido á la comision sobre lo judicial, 133
leido la 3a. vez, 143
pasò, 143

Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto para el alivio de Lorenzo Labadi,
introducido, 140
leido la 1a. vez, 140
" la 2a. vez. 140
referido á la comision especial, 140
leido la 3a vez, 163
pasó, 163
Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto proveyendo para precintos adicionales en el condado de Taos,
introdncido, 148
leido la Ia. vez, 148
" la 2a. vez, 148
" la 3a. vez, 148
pasó, 148
Proyecto (de la c. de r.) proveyendo para tres precintos adicionales en el condado de Valencia,
introducido, 151
leido la 1a vez, 151
leido la 2a vez, 151
leido la 3a vez, 151
pasó, 151

Proyecto (de la c. de r.) entitulado un acto enmendando un acto relativo á senadores elijidos del segundo distrito,
introducido, 157
leido la 1a vez, 157
leido la 2a vez, 158
referido á la comision especial, 158
leido la 3a vez, 167
pasò, 167
Proyecto (de la c. de r.) entitulado un acto concerniente á juegos,
introducido, 158
leido la 1a vez, 158
leido la 2a vez, 158
desechado, 158

Proyecto entitulado un acto incorporando la fraternidad de Masones,
introducido, 163
leido la 1a vez, 163
leido la 2a vez, 163
leido la 3a vez, 163
aprobado, 163

Proyecto (de la c. de r.) para el alivio de R. M. Stephens,
introducido, 179
leido la 1a vez, 180
leido la 2a vez, 180
leido la 3a vez, 180
pasò, 180
Proyecto entitulado un acto proveyendo precintos adicionales en el condado de San Miguel,
introducido, 169
leido la 1a. vez, 170
" la 2a. vez, 170
referido al traductor 170
leido la 3a. vez, 189
pasó, 189

Proyecto (de la cámara de Representantes) entitulado un acto prescribiendo el modo de elejir el grande y pequeño jurados.
introducido, 170
leido la 2a. vez, 170
referido à la comision de toda la cámara, 170

Proyecto para el alivio de E. J. Barry,
introducido, 173
leido la 1a. vez, 173
" la 2a. vez, 173
remitido á la comision sobre rentas, 173
leido la 3a. vez, 190
pasó, 190

Proyecto prohibiendo personas de tener mas de un destino al mismo tiempo, bajo las leyes de este Territorio,
introducido, 174
leido la 1a. vez, 174
" la 2a. vez, 174
leido 3a. vez, 174
pasó, 174

Proyecto entitulado un acto aprobando aquellos proyectos de la Asamblea Legislativa pasados en 1847
introducido, 181
leido la 1a. vez, 181
" la 2a. vez, 181
desechado, 187

Proyecto (de la C. de R.) para el alivio de Josè Apodaca,
introducido, 182
leido la 1a. vez, 182
" la 2a. vez, 183
" la 3a. vez, 183
pasò, 183
Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto para regular procedimientos en la corte superior,
introducido, 183
leido la 1a. vez, 183
" 2a. vez, 183
" 3a. vez, 183
pasô, 183

Proyecto entitulado un acto para cambiar la cabezera del condado del Socorro,
introducido, 185
leido la 1a. vez, 185
" la 2a. vez, 185
" la 3a. vez, 185
pasó, 185
" por la Cámara de Representantes, 192

Proyecto entitulado un acto para establecer una feria en la plaza del Socorro, en el condado de Socorro,
introducido, 186
leido la 1a. vez, 186
" la 2a. vez, 186
enmendado, 186
" la 3a. vez, 186
pasô, 186
" por la C. de R. 192

Proyecto entitulado un acto enmendando la ley de licencias en el codigo de Kearney,
introducido, 187
leido la 1a. vez, 187
" la 2a. vez, 187
enmendado, 187
leido la 3a. vez, 187
pasó, 187
" por la C. de R. 198

Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto para incorporar la compañia de mineria,
introducido, 188
leido la 1a. vez, 188
leido la 2a. vez, 188
leido la 3a. vez, 188
pasó, 188

Proyecto entitulado un acto dando jurisdiccion á los jueces de pruebas sobre lireas de limites,
introducido, 189
leido la 1a. vez, 189
" la 2a. vez, 189
enmendado, 189
leido la 3a. vez, 189
pasó, 189
enmendado por la C192
aprobado por la C. 192

Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto incorporando la compañia de pozos artesianos,
introducido, 192
leido la 1a. vez, 192
" la 2a. vez, 192
leido la 3a. vez, 192
pasó, 192

Proyecto entitulado un acto arreglando el modo de servir procesos en las cortes de pruebas y cortes de distrito,
introducido, 201
leido la 1a. vez, 201
" la 2a. vez, 201
" la 3a. vez, 202
pasó, 202
" por la camara de rep., 202

Proyecto entitulado un acto enmendando la ley de elecciones,
introducido, 195
leido la 1a. vez, 195
" la 2a. vez, 196
enmendado, 196

Proyecto entitulado un acto autorizando al Gobernador de nombrar una persona propia para revisar y correjir las leyes de Nuevo Mejico, y proveer medios para imprimir las mismas,
introducido, 199
leido la 1a. vez, 199
" la 2a. vez, 199
enmendado, 199
" la 3a. vez, 199
pasó, 199

Proyecto (de la C. de rep.,) entitulado un acto enmendando la seccion 11 de un acto sobre apelaciones, señalando los deberes de los Jueces de paz,
introducido, 199
leido la 1a. vez, 199
" la 2a. vez, 199
" la 3a. vez, 200
pasó, 200

Proyecto (de la C. de R.) entitulado un acto señalando el castigo por la retencion de documentos publicos,
introducido, 201
leido la 1a. vez, 201
" la 2a. vez, 201
" la 3a. vez, 201
pasó, 201
" por la cámara de representantes, 203

Proyecto (de la C. de rep.) autorizando al Presidente del Consejo y al Presidente de la Cámara de representantes de firmir proyectos despues de la prorroga final de la Asamblea Legi lativa,
introducido, 203
leido la 1a. vez, 203
" la 2a. vez, 203
" la 3a. vez, 203
pasô, 203

Proyecto (de la C. de R.) regulando la venta de bienes raices y propiedad personal,
introducido, 203
leido la primera vez, 203
leido la segunda vez, 203
leido la tercera vez, 204
desechado, 204

Prorroga final, 205

Q.

Quintana y Alarid, N., elijido escribiente asistente, 8

R.

Resolucion informando á la Cámara de Representantes de la eleccion de oficiales, 11
Resolucion para que el secretario principal entregue al departamento ejecutivo y cámara de Representantes una lista de los oficiales del Consejo,
introducida, 11
Aprobada, 12
Resoluaion para informar al Gobernador que la cámara se ha organizada, 12
Resolucion que el Consejo se juntará con la cámara en sesion reunida, 13
Resolucion retativa á la publicacion del mensaje de S. E. el Gobernador, 23
Resolucion requerieudo al Presidente del Consejo que nombre tres miembros para formar reglas, 23
Resolucion relativa á un relox para el uso de la sala del Consejo, 25
Resolucion relativa al nombramiento de una comision sobre gastos Legislativos, 27
Resolucion relativa à copias de las leyes para cada miembro, 28
Resolucion relativa á que se refieren los varios asuntos recomendados en el mensaje del Gobernador á las comisiones propias, 28
Resolucion relativa á la muerte del General M. Armijo, 30
Resolucion relativa al nombramiento de comisiones para presentar proyectos enregistrados al Gobernador, 32
Resolucion relativa á liston negro para el uso del Consejo, 38

Resolucion relativa á la impresion del informe de los comisionados de obras publicas, 38
Resolucion relativa á la impresion del diario del Consejo, 39
Resolucion relativa al Secretario del Territorio, para que provea al Consejo con una silla, 65
Resolucion relativa al nombramiento de una comision para formar una ley de impuestos, 67
Resolucion relativa al nombramiento de una comision para memorializar al Congreso de los Estados Unidos sobre escuelas publicas, 73
Resolucion relativa al nombramiento de una comision para memorializar al Congreso por donaciones de terrenos publicos, 73
Resolucion relativa al ayudante general, para que provea una lista de los oficiales y fuerzas de la Milicia del Territorio,
introducida, 80
aprobada, 80
Resolucion relativa al nombramiento de una comision para memorializar al Congreso por una apropiacion para concluir los edificios publicos,
introducida, 85
aprobada, 85
Resolucion relativa al nombramiento de una comision para memorializar al Congreso sobre la condicion actual de los Indios,
introducida, 86
Aprobada, 86
Resolucion relativa al nombramiedto de una comision para memorializar al Congreso para la construccion de mejores caminos de los Estados á este Territorio,
introducida, 86
aprobada, 86
Resolucion relativa al nombramiento de una comision para memorializar al Congreso en favor de una esploracion geolojica y mineralojica de este Territorio,
introducida, 86
aprobada, 86
Resolucion relativa al fumar en la sala del Consejo,
introducida, 87
aprobada, 87

Resolucion proveyendo para la publicacion de la sesion secreta en el diario.
introducida, 87
aprobada, 87

Resolucion relativa al traductor del Territorio,
introducida, 88

Resolucion memorializando al Congreso sobre terrenos donados por el Gobierno Mejicano,
introducida, 88
aprobada, 88
Resolucion para proveer un buen dicionario en ambos idiomas, &c.,
introducida, 92
aprobada, 92
Resolucion memorializando al Congreso contra la transportacion de las tribus de Indios de Tejas, &c., dentro los limites de este Territorio,
introducida, 96
aprobada, 96
Resolucion memorializando al Congreso por una apropiacion para un camino de carros de Santa Fé á San Miguel,
introducida, 102
Resolucion relativa á pozos artesianos,
introducida, 104
aprobada, 104
Resolucion relativa á la revision de la ley de elecciones,
introducida, 107
aprobada; 107
Resolucion relativa al fumar,
introducida, 114
desechada, 114
Resolucion requeriendo al secretario del Consejo de procurar del Secretario del Territorio una copia del tratado hecho en Guadalupe Hidalgo,
introducida, 122
aprobada, 122
Resolucion requiriendo al secretario del Consejo de procurar del escribano de la corte suprema una copia de la decision relativa à los ciudadanos que retubieron el caràcter de ciudadanos Mejicanos,
introducida, 126
Resolucion relativa á la construccion de una ley regulando la citacion de jurados,
introducida, 132
aprobada 132
Resolucion relativa á hurto y robo,
introducida, 133

Resolucian relativa á una ventana para la sala del Consejo,
introducida, 133

Resolucion requiriendo al secretario de proveer listas, &c.,
introducida. 142
adoptada, 142

Resolucion relativa á la impresion de los diarios,
introducida, 162

Resolucion relative á una lista de los actos, &c.,
introducida, 165

Resolucion memorializando al Congreso para enmendar la ley Organica,
introducida, 188
aprobada, 188

Resolucion requiriendo que el Secretario entrega una lista de actos, &c.,
introducida, 195
aprobada, 195

Resolucion relativa á discusion,
introducida, 202
adoptada, 202

Resolucion para nombrar una comision de ambas cámaras para notificar al Gobernador que ambas cámaras se hallan ahora listas para prorrogarse,
introducida, 204
aprobada, 204

Resolucion tributando gracias al Presidente, escribiente principal, interprete, sargento de ordenes y portero,
introducida, 204
aprobada, 204

Resolucion de ambas cámaras relativa al nombramiento de una comision para nombrar un impresor publico,
Introducida, 25
la 1a lectura, 25
la 2a lectura, 26
la 3a lec,ura, 26
pasó, 26
enmeddada, 60
pasó la C. de rep., 60
puesta sobre la mesa, 61

Resolucion de ambas cámaras relativas á destinos,
introducida, 38
la 1a lectura, 39
la 2a lectura, 39
la 3a lectura, 39
pasó, 39

Resolucion de ambas cámaras relativa al nombramiento de una comision para redactar formulas, &c.,
introducida, 48
la 1a lectura, 48
la 2a lectura, 50
la 3a lectura, 50
pasó, 50

Resoluciones de ambas cámaras relativa al nombramiento de una comision para revisar leyes, &c.,
introducida, 48
la 1a lectura, 49
la 2a lectura, 50
la 3a lectura, 50
pasó, 50

Resolucion de ambas cámaras tocante la imposicion de una pencion para construir carceles,
introducida, 51
la primera lectura, 51
la segunda lectura, 51
referida á una comision especial, 51
un proyecto de ley sustituido, 87

Resolucion de ambas cámaras relativa á la bandera nacional,
introducida, 54
la 1a lectura, 54
la 2a lectura, 54
la 3a lectura, 54
pasó, 54
reconsiderada, 55
enmendada, 55
la 1a lectura, 55
la 2a lectura, 55
la 3a lectura, 55
pasó, 55
pasado por la Cámara de representantes, 62

Resolucion de ambas cámaras para el alivio de H. L. Dickinson,
introducida, 55
la primera lectura, 55
la segunda lectura, 55
referida á la comision sobre lo judicial, 55
leida la tercera vez, 57
pasó, 57

Resolucion de ambas cámaras que se originó en la cámara de representantes, relativa á la remision de memoriales &c.,
introducida, 62
leida la 1a. vez, 63
leida la 2a. vez, 63
leida la 3a vez, 63
pasó, 63

Resolucion de ambas cámars relativa á los Indios de pueblo,
introducida, 66
leida la 1a. vez, 66
leida la 2a. vez. 72
referida á la comision sobre lo judicial, 73
referida á una comision especial, 81
leida la 3a. vez, 81
pasó, 81

Resolucion de ambas cámaras relativa á la construccion de puentas sobre el rio Puerco,
intraducido, 71
leido la 1a. vez, 71
" la 2a vez, 72
referida á la comision sobre caminos, 72
referida á una comision especial, 102
sustituida con acto, 102

Resolucion de ambas càmaras relativa al memorializar al Congreso sobre los asuntos recomendados en el mensaje de S. E., &c.,
introducida, 76
leida la 1a. vez, 76
" la 2a. vez, 76
" la 3a. vez, 77
desechada, 77

Resolucion de ambas cámaras relativa al recibo de la apropiacion para construir una penitenciaria,
introducida, 90
leida la 1a. vez, 91
" la 2a. vez, 91
" la 3a. vez, 91

Resolucion de ambas cámaras autorizando al Hon. Secretario de ocupar escribientes, &c.,
introducida, 125
leida la 1a. vez, 125
" la 2a. vez, 125
" la 3a. vez, 125
pasó 125
desechada por la cámara de rep., 162

Resolucion de ambas cámaras relativa al nombramiento de alguna persona para recibir propiedad, &c.,
introducida, 161
leida la 1a. vez, 162
leida la 2a. vez, 162
leida la 3a. vez. 162
pasó, 162
Resolucion de ambas cámaras (de la c. de rep.,) relativa á la impresion de los diarios,
introducida, 174
leida la 1a. vez, 175
" la 2a. vez, 175
" la 3a. vez, 175
pasó, 175
aprobada, 181

Resolucion de ambas cámaras para el alivio de H. Winslow,
introducida, 189
leida la 1a vez, 192
leida la 2a vez, 193
leida la 3a vez, 193
pasò, 193

Resolucion de ambas cámaras relativa á la prorroga final,
iniroducida, 191
leida la 1a vez, 191
" la 2a vez, 191
" la 3a vez, 191
pasó, 191
enmendada, 198
pasó la c. de r., 198
Resolucion de ambas cámaras para el alivio de José Secon,
introducida, 193
leida la 1a vez, 193
" la 2a vez, 193
" la 3a vez, 193
pasó, 193
" por la cámara de representantes, 198
Resolucion de ambas cámaras relativa á escribientes adicionales de ser ocupados, etc.,
introducida, 196
leída la 1a, vez. 196
" la 2a. vez, 196
" la 3a, vez, 196
pasò, 196

Resolucion de ambas cámaras relativa á la construccion de puentas sobre el rio Puerco,
intraducido, 71
leido la 1a. vez, 71
" la 2a. vez, 72
referida á la comision sobre caminos, 72
referida á una comision especial, 102
sustituida con acto, 102

Resolucion informando á la Cámara de Representantes de la eleccion de oficiales, 11
Resolucion para que el secretario principal entregue al departamento ejecutivo y cámara de Representantes una lista de los oficiales del Consejo,
introducida, 11
Aprobada, 12

Resolucion de ambas càmaras relativa al memorializar al Congreso sobre los asuntos recomendados en el mensaje de S. E., &c.,
introducida, 76
leida la 1a. vez, 76
" la 2a. vez, 76
" la 3a. vez, 77
desechada, 77

Resolucion de ambas cámaras relativa al recibo de la apropiacion para construir una penitenciaria,
introducida, 90
leida la 1a. vez, 91
" la 2a. vez, 91
" la 3a. vez, 91

Resolucion de ambas cámaras autorizando al Hon. Secretario de ocupar escribientes, &c.,
introducida, 125
leida la 1a. vez, 125
" la 2a. vez, 125
" la 3a. vez, 125
pasó 125
desechada por la cámara de rep., 162

Resolucion de ambas cámars invitando al General Garland de visitar ambas cámaras,
introducida, 196
leida la 1a. vez, 196
leida la 2a. vez. 196
leida la 3a. vez, 197
pasó, 197
pasó la C. de R., 198

Resolucion de ambas cámaras relativa à la compañia de mineria de Nuevo Mejico,
introducida, 62
leida la 1a. vez, 197
leida la 2a. vez, 197
leida la 3a vez, 197
pasó, 197

Resoluciones de ambas cámaras concediendo á los prefectos y alcaldes facultad de espedir embargos;
introducida, 202
la 1a lectura, 202
la 2a lectura, 202
la 3a lectura, 202
pasó, 202

APENDICE.

Reglas, 211

Informe del Intendente de cuentas publicas, 243
" " Tesorero territorial, 243
" de los Comisionados de edificios publicos, 253
" del Superintendente " " " 259

Lista de contratos, 261

Estractos A y B, 285, 287